

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
2012



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - 2012

1a. edición 2013

© PERSONERÍA DE MEDELLÍN

RODRIGO ARDILA VARGAS

Personero de Medellín

JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ

Personero Delegado para los Derechos Humanos

NATALIA CRISTINA BONILLA

Coordinadora

Investigadores:

Carolina Inés Serrano Tejada

Catalina Fleischner Moncada

Diana María Londoño Londoño

Diana Patricia Guerra Mazo

Diego Alonso Bermúdez

Jesús Amado Vásquez

Johana Osorio Tobón

John Alveiro Castañeda Montoya

Jorge David Zuluaga

Judith Esther Pineda Bermúdez

Laura Victoria Zapata Giraldo

Luz Marina Acevedo Jaramillo

Mario Alejandro Otálvaro Cortés

María Alejandra Jiménez Cañas

Venu Karidy Chamorro Caldera

Corrección de estilo, diseño e impresión

Universidad de Medellín. Medellín, Colombia

Cra. 87 No. 30-65. Bloque 20, piso 2.

Teléfonos: 340 52 42 - 340 53 35

Medellín - Colombia

Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, por ningún medio inventado o por inventarse, sin el permiso previo y por escrito de la Universidad de Medellín.

Hecho el depósito legal.

Contenido

INTRODUCCION GENERAL.....	7
RUTA METODOLOGICA GENERAL.....	11

EJE DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Introducción.....	13
1. Derecho a la vida.....	15
2. Desapariciones y desapariciones forzadas.....	23
3. Amenazas, vulneraciones a las libertades, la integridad y la seguridad personal	29
4. Libertad de expresion y de movilizaciones.....	37
5. Presuntas vulneraciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario por miembros de la fuerza pública.....	45

EJE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)

Introducción.....	53
1. Derecho al trabajo Realidad de los/las vendedores informales en la ciudad de Medellín año 2012	55
2. Hábitat, medioambiente y derechos humanos	63
3. El derecho fundamental a la salud en Medellín 2012.....	73

EJE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION VULNERABLE

Introducción.....	81
1. Derechos humanos de las víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado	83
2. Derechos humanos de las personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios (Bellavista y Pedregal)	93
3. Derechos humanos de la población indígena.....	103
4. Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).....	113

5. Derechos humanos de las mujeres	123
6. Derechos humanos población LGBTI.....	131
7. Derechos humanos de la población con discapacidad (situación de inclusión laboral)	137

Introducción

La Personería de Medellín una vez más se hace presente dando a conocer el informe sobre la situación de vulneración de los derechos humanos en Medellín, tal como ha sido su tradición desde hace ocho años. Este informe fue realizado desde una perspectiva integral, en donde los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) y los derechos de las poblaciones vulnerables son tratados en su carácter interdependiente.

El propósito de este informe es triple. De una parte, pretende concederle la importancia a la protección, garantía y reconocimiento que merecen los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en tanto que son condición necesaria para enfrentar la desigual distribución de la riqueza y las inequidades sociales existentes en la ciudad, caldo de cultivo para el desequilibrio, el desorden y el círculo de violencia que pareciera sin fin.

De otra parte, busca también evidenciar que la vulneración de los derechos humanos en Medellín durante el año 2012 pone en vilo el anhelo de la ciudad como un hogar para la vida. El derecho a ella se encuentra en riesgo, así como el derecho a la integridad física y moral, a las libertades, a la seguridad personal de la población en general, y principalmente de los líderes sociales. Estos no solo se atreven a denunciar las violaciones a los derechos humanos, sino que también acompañan a las víctimas, alcanzando por ello una mayor visibilización, sin que hasta ahora se avizoren planes de prevención y protección de sus derechos.

Con este informe se observa un contexto de violencia masiva e inseguridad en algunos barrios, comunas y corregimientos de Medellín. Aunque es innegable la baja en el número de homicidios, este no puede ser el único indicador para medir la seguridad personal. Los grupos armados ilegales poseen un amplio repertorio de mecanismos para ejercer el control territorial y poblacional, tales como amenazas, reclutamiento de niños, niñas y jóvenes, desapariciones, desplazamientos forzados, extorsiones, "limpieza social", abuso y explotación sexual de mujeres, entre otros.

En algunos casos tales conductas cometidas, por minorías ilegales y que nos alejan de Medellín como nuestro hogar para la vida, se perpetran con la parti-

cipación activa u omisiva de unos pocos integrantes de la fuerza pública. Esto les concede mayor consolidación y fortaleza a los vulneradores. Además, esos pocos miembros contaminan la organización y conducen a su deslegitimación, puesto que también se les atribuyen abusos de autoridad que se convierten en transgresiones a los derechos humanos de diferentes grupos poblacionales.

Las víctimas de mayores vulneraciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario son, desafortunadamente, muchos de los colombianos, antioqueños y medellinenses vulnerables ante situaciones de desplazamiento, de discapacidad, de tercera edad, de privación de la libertad en centros de reclusión, o que pertenecen a grupos marginados y estigmatizados como lo son las minorías étnicas, personas que viven en situación de calle, población LGBTI, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Un tercer propósito de este informe es recordar que las Naciones Unidas y la Constitución Política le asignan al Estado la obligación de adoptar medidas de protección para todos, en especial, para aquellos que por sus condiciones sociales, culturales, económicas o que por sus características de raza, sexo, edad o nivel educativo se encuentran en riesgo de sufrir daño o violación a sus derechos fundamentales. La multicausalidad de las condiciones de desigualdad hace necesaria la toma de acciones con enfoque diferencial, tendentes al restablecimiento de derechos de estos grupos que gozan de especial protección para lograr una igualdad real y efectiva.

El informe es el resultado de la aplicación de una metodología cualitativa y cuantitativa, extraída de diversas fuentes de información: gubernamentales, organizaciones sociales, medios de comunicación y, en especial, del registro de las atenciones al público que se llevan a cabo diariamente, haciendo filtro del sistema de la Gestión, Promoción y Concepto (GPC), revisión y análisis de datos derivados de los Formatos Únicos de Declaración (FUD), acompañamiento de casos, y por último, los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y quejas que se atendieron en la Agencia del Ministerio Público en el curso del año 2012, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales

El escrito se desarrolla en tres capítulos correspondientes a los ejes temáticos: derechos civiles y políticos, DESCA, y derechos humanos de la población vulnerable, diferenciando en cada eje, mediante subtítulos, las diferentes líneas de investigación que dan cuenta de los principales hallazgos, respuestas institucionales y recomendaciones, en este orden: Derechos civiles y políticos: derecho a la vida, desapariciones y desaparición forzada, amenazas, vulneraciones a las libertades, integridad y seguridad personal, libertad de expresión y de movilización, presuntas vulneraciones a los derechos humanos y al derecho

internacional humanitario por miembros de la fuerza pública. DESCAs: empleo, hábitat y medioambiente, salud y educación. Derechos humanos de la población vulnerable: derechos de las víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado, de las personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios (Bellavista y Pedregal), de la población indígena, de los niños, niñas y adolescentes (NNA), de las mujeres, de la población LGTBI, de la población con discapacidad en cuanto a la situación de inclusión laboral.

Quien conozca este informe no debería continuar en el statu quo por razones de comodidad, de indiferencia y de egoísmo, estado en el cual el principal aliado es la retórica, que permite proclamar muchos cambios para que finalmente todo continúe igual. Lo adecuado, por el contrario, es dejarnos impactar por la realidad en la que vivimos y, a partir de allí, reestructurar la conciencia individual, asumir decisiones responsables que miren el interés general, pensar, sentir y actuar en función del otro, con miras a propender por un Estado justo, entendiendo por justicia aquella que va más allá de fallos imparciales, la que ampara al débil, al desvalido, la que observa el interés común. Quizá así, con el aporte de cada uno, saldremos del colapso de los valores o mejor dicho conquistaremos valores, y nos adentraremos en una sociedad con un nuevo aire, ojalá de paz, donde los derechos fundamentales previstos en la Constitución Nacional no sean apenas el deber ser, sino la realidad de nuestro pueblo.

Ruta metodológica general

El informe sobre la situación de vulneración de los derechos humanos en la ciudad de Medellín se construyó con base en una investigación de tipo cuantitativo; se utilizaron fuentes de información oficiales, periodísticas y recolección directa de información con instrumentos propios, haciendo uso principalmente de la información derivada de las actuaciones de la Personería de Medellín en el ejercicio de sus funciones, tales como los sucesos registrados en las atenciones al público que se llevan a cabo diariamente, haciendo filtro del sistema de la Gestión, Promoción y Concepto (GPC), revisión y análisis de datos derivados de los Formatos Únicos de Declaración (FUD), acompañamiento de casos, y por último, los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y quejas que se atendieron en la Agencia del Ministerio Público en el curso del año 2012.

Asimismo, se realizaron observaciones de campo, Diagnóstico Rápido Participativo (DRP), árbol de problemas, aplicación de encuestas, realización de entrevistas y reuniones con comunidades afectadas por sucesos que vulneraron sus derechos.

Además, fueron tenidos en cuenta los reportes estadísticos de homicidios generados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), reportes mensuales extraídos del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), suministrados por el Centro Regional de Referencia sobre Violencia (CRRV) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), Regional Noroccidente, reportes del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, reportes generados por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) de la Secretaría de Seguridad de Medellín, Información suministrada a solicitud de parte por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá –MEVAL, Ejército Nacional – IV Brigada, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Secretaría de Gobierno y DDHH y Secretaría de Seguridad, Informes de organizaciones sociales, actas de sesiones y comisiones accidentales del Concejo de Medellín, estudio de casos registrados en la Fiscalía, CAIVAS, Instituto de Medicina legal, CAI de Policía, Comisarías de Familia, Inspección de Policía y la Red de Metro Salud.



Eje de los derechos civiles y políticos

INTRODUCCIÓN

Este informe sobre la situación de los Derechos Civiles y Políticos en Medellín durante el año 2012 se enmarca en un contexto de persistencia de la conflictividad armada que tiende a exacerbarse. En primer lugar, se aborda el derecho a la vida; en segundo término, el fenómeno de las desapariciones y las desapariciones forzadas; luego, las amenazas en contra de la población, el derecho a la movilización en la ciudad y las presuntas vulneraciones a los derechos humanos (DD. HH.) por la Fuerza Pública. Finalmente, se hacen algunas recomendaciones a las diferentes autoridades estatales.

La metodología utilizada tiene en cuenta información cualitativa y cuantitativa de fuentes gubernamentales, organizaciones sociales, medios de comunicación y, en especial, el registro de las atenciones al público y los informes de las visitas de verificación por presuntas vulneraciones de derechos humanos (DD. HH.) que realiza la Personería de Medellín en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, asignadas a esta Agencia del Ministerio Público del orden municipal.

1. Derecho a la vida¹

Hallazgos

Comportamiento de los homicidios en Medellín. Según las cifras otorgadas por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC– de la Alcaldía de Medellín, durante el año 2012 se registró una disminución del 24,3% en el número de homicidios, al pasar de 1.649 casos en el 2011 a 1.249 en el 2012. Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF– Regional Noroccidente informó de manera preliminar, pues a la fecha de elaboración de este informe no se tenían consolidados, que en la ciudad ocurrieron 1.254 homicidios.

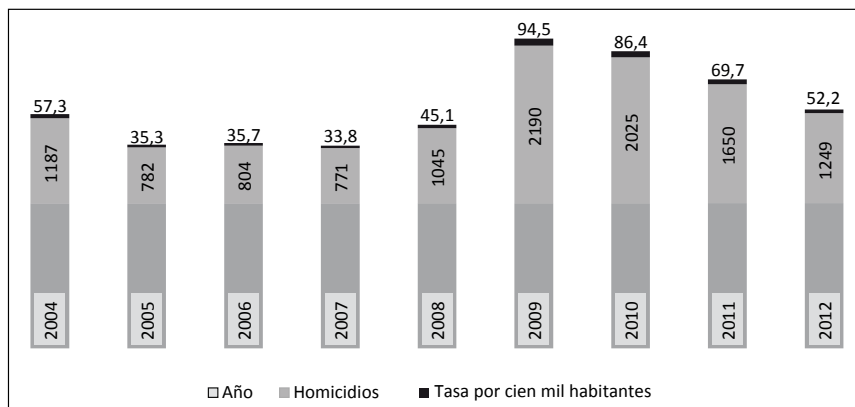
Para efectos del presente informe, se tomó como referente la información otorgada por el SISC de la Alcaldía de Medellín, información que, según sus reportes, es concertada entre el INMLCF, la SIJÍN de la Policía y el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), en tanto no se cuenta con la información consolidada del INMLCF, ni con la información procesada por variables de la Fiscalía.

De acuerdo con los datos ofrecidos por la fuente, en la ciudad fueron asesinadas en promedio 104 personas por mes, 24 en la semana y 3 cada día y la tasa de la ciudad fue de 52 homicidios por cada cien mil habitantes (h. p. c. m. h.), cifra que constituye una de las tasas más altas de las ciudades capitales del país, en comparación con Bogotá con una tasa de 16 h. p. c. m. h. (El Tiempo, 2013), Cali con una tasa 82,2 h. p. c. m. h. (El País, 2013) y Barranquilla con una tasa de 29,1 h. p. c. m. h. (El Tiempo, 2013), mientras la del país es de 31 h. p. c. m. h. (El Nuevo Siglo, 2013). En general, en el país se presentó una tendencia a la baja de los homicidios, pero Medellín aún ostenta una tasa alta.

El análisis de esta tasa, de manera comparada desde el año 2004, revela que pese a la reducción de homicidios, en Medellín no se ha superado el ciclo

¹ Versión sintética del informe elaborado por Mario Alejandro Otálvaro Cortés, Abogado e Investigador Social de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.

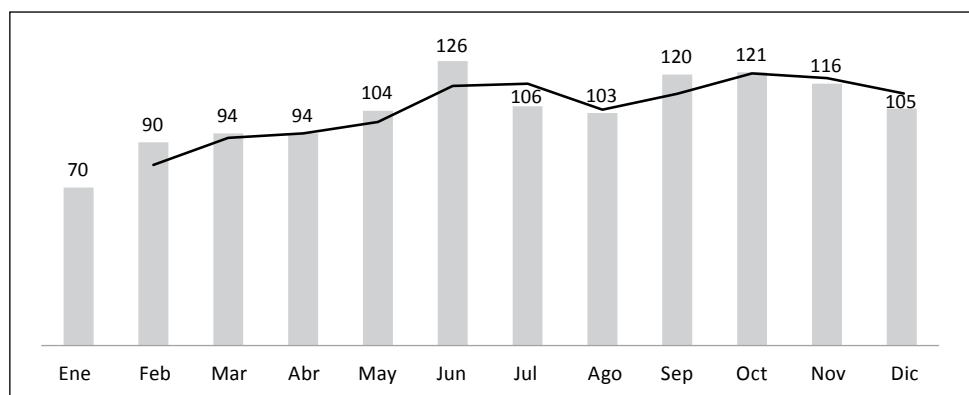
de intensificación de la violencia armada que comenzó desde hace cinco años, y que para el 2013, aún no parece superado. Esta confrontación entre estructuras posdesmovilización por el control territorial está generando graves riesgos para la población de diferentes comunas y corregimientos de la ciudad.



Gráfica 1. Número y tasa de homicidios por cada cien mil habitantes (h.p.c.m.h.) en Medellín 2004-2012.

Fuente: SISC - Concertación INML, SIJIN, CTI

El comportamiento de los homicidios mes a mes marcó una línea de incremento sostenido durante el 2012, con leves fluctuaciones, tal y como se observa en la gráfica.



Gráfica 2. Homicidios por mes en Medellín durante el año 2012.

Fuente: SISC - Concertación INML, SIJIN, CTI

Principales víctimas de la violencia homicida. Según las cifras otorgadas por el SISC, la mayoría de las víctimas fueron hombres jóvenes entre los 18 y 32 años, que equivalen casi al 59% del total. La mayoría de las víctimas

fueron hombres, con 1.163 casos, con edades comprendidas entre los 18 y 26 años y que representan el 39% de las víctimas con 475 casos. El segundo grupo de población víctima fue la que se encontraba en edades entre los 27 y 32 años, con 245 víctimas, que representan el 20% de las víctimas.

Preocupa a la Personería de Medellín que pese a los múltiples llamados y denuncias recibidos en años anteriores, se continúe asesinando a líderes juveniles artísticos (en la comuna 13 y el Corregimiento de Altavista), conductores y trabajadores de empresas de transporte público, así como a adolescentes y jóvenes y, en general, a la población que no hace parte de la confrontación entre grupos ilegales. Algunos de los motivos han sido: atravesar fronteras territoriales ilegalmente impuestas, negarse a obedecer toques de queda ilegales, pagar extorsiones, acatar regulaciones sociales, no ingresar a los grupos ilegales o negarse a cooperar con ellos, desobedecer una amenaza, denunciar ante las autoridades el cobro de extorsiones y sus actividades ilícitas, y el trámite de conflictos personales, intrafamiliares e intracomunitarios, entre otros. Además, se registraron 17 víctimas fatales de “balas perdidas”, frente a 22 del 2011, según informe del INMLCF citado por un periódico local (Q’hubo, 2013, p. 3), fruto de los ataques indiscriminados y enfrentamientos entre grupos ilegales, muchas veces con armas de largos alcance y explosivos.

Actores responsables de la violencia homicida. Los grupos armados ilegales tales como “Combos” y “Bandas” son los principales actores que ejecutan los homicidios cometidos en la ciudad. Sin embargo, y de acuerdo con los testimonios de víctimas y diversas fuentes de información, la persistencia de este ciclo violento ha sido motivada por los intereses de las organizaciones criminales ligadas a intereses y actividades de índole mafiosa, paramilitar y del narcotráfico, también conocidas como grupos posdesmovilización o “Neoparamilitares” y “Bandas criminales” o “Bacrim”, tales como los “Urabeños” y “La Oficina de Envigado”, la cual detentaba una hegemonía en la regulación de la criminalidad y cuyo reacomodo violento del mando fue evidenciado nuevamente, con la masacre perpetrada en el municipio de Envigado el 31 de diciembre de 2012 (El Espectador, 2013), después de la captura de Ericson Vargas Cardona alias “Sebastián” en agosto de dicho año.

Los grupos armados ilegales continuaron ejerciendo diferentes formas de control territorial, económico y poblacional, lo cual sigue poniendo en vilo la soberanía y gobernabilidad del Estado, así como la pretensión del monopolio estatal de las armas, la seguridad y la justicia, no solo en los escenarios en donde la violencia armada es manifiesta, sino también en donde es latente,

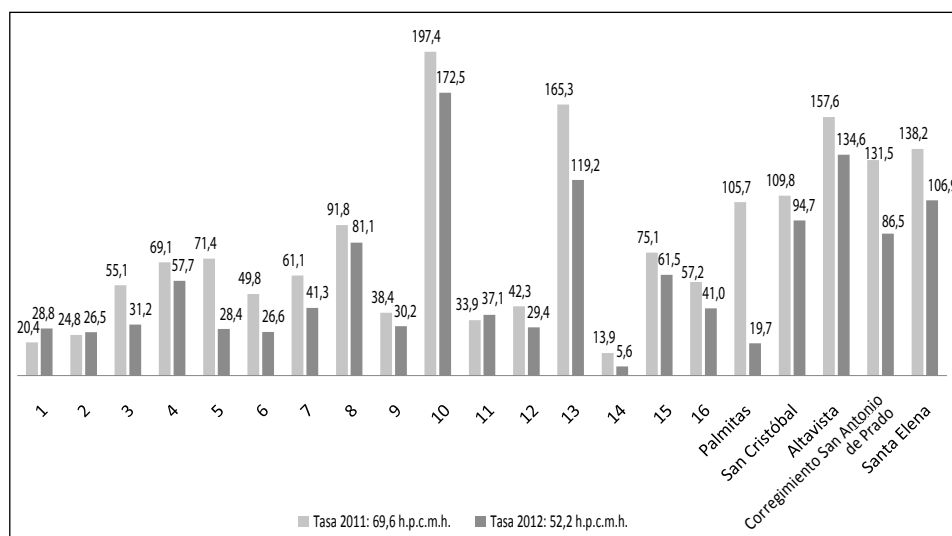
tal y como acontece en las comunas de las zonas Nororiental (Comunas 1, 2, 3 y 4) y Noroccidental (Comunas 5, 6 y 7), en las cuales se ha presentado una disminución acentuada de los homicidios durante los últimos dos años, pero en donde prevalece el registro de personas desaparecidas (Ver Informe sobre Desaparición y desapariciones forzadas en Medellín 2012).

El poder coercitivo de los grupos ilegales no solo se expresó en la comisión de homicidios, sino en la intimidación armada a la población, mediante disparos, de manera persistente, con armas de largo alcance y de uso privativo de las Fuerzas Armadas, la imposición de fronteras ilegales, los desplazamientos forzados intraurbanos, las amenazas, las extorsiones, la vinculación de niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes a sus organizaciones y actividades ilícitas, la desaparición de personas, la inversión de dineros ilícitos en las actividades económicas legales formales e informales, la explotación ilegal del suelo urbano y semirural, la pretensión de acceder a recursos públicos y su incidencia directa e indirecta en los espacios de participación social y política, así como en organizaciones comunitarias.

Tasa de homicidios por comunas y corregimientos. En aquellos lugares donde se agudizó la disputa armada, la tasa de homicidios se incrementó y en otras zonas, en donde algunos grupos continúan ejerciendo un fuerte control aún no disputado, esta disminuyó. Analizar los homicidios en virtud de su tasa por comuna y corregimiento, y no de su número, brinda la posibilidad de conocer en dónde se siente con mayor rigor la violencia homicida, dependiendo de la densidad poblacional en cada territorio.

Las comunas que tuvieron una mayor tasa de homicidios fueron en su orden la comuna 10 (Candelaria), 13 (San Javier), 8 (Villa Hermosa), 4 (Aranjuez), 15 (Guayabal) y 16 (Belén). En cuanto a los corregimientos, preocupa su alta tasa, pero se destacan los corregimientos de San Antonio de Prado, San Cristóbal y Altavista. Cabe resaltar que durante el 2012 murieron en servicio activo 5 agentes de Policía, justo en las comunas con mayor conflictividad armada, tales como las comunas 8 y 13, lo cual demuestra la crítica situación del orden público en estas.

Las tasas de homicidios más elevadas fueron las de las comunas 13 (San Javier), 10 (Candelaria) y el corregimiento de Altavista. Si bien los homicidios disminuyeron en la mayoría de comunas y corregimientos preocupa lo que aconteció en las comunas 1 (Popular) y 2 (Santa Cruz), en donde, de manera contraria, la tasa de homicidios durante el 2012 superó la del año anterior, lo cual hace que desde esta entidad se recomienden acciones preventivas para evitar el escalamiento de la conflictividad armada en dichos sectores.



Gráfica 3. Comparativo de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes (h. p. c. m. h.) por comuna y corregimiento en Medellín 2011-2012

Fuente: SISC - Concertación INML, SIJIN, CTI

De acuerdo con múltiples fuentes y los datos expuestos, se podría formular la hipótesis de que la estructura de “Los Urabeños” ha alcanzado a tener alianzas con bandas que tienen influencia en Bello y las zonas del norte de Medellín, tales como “Los Chatas” y “Los Triana”, así como con alias “Carlos Pesebre”, antes aliado de “La Oficina de Envigado”, lo cual ha hecho que las confrontaciones y los homicidios no se incrementen en dichas zonas, en contraste con lo que ocurrió en las zonas del centro y sur de Medellín, y el Valle de Aburrá, en donde la conflictividad armada se exagera por la resistencia a su expansión de “La Oficina de Envigado” en las comunas 8, 13, 16 y los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado, San Cristóbal y el municipio de Itagüí.

Respuesta institucional. La tasa de homicidios alcanzó a estar un poco por encima de la meta de reducción de la tasa propuesta en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un Hogar para la Vida” de 50 h. p. c. m. h. Pese a ello, no se observa que el esfuerzo de las autoridades para la captura de integrantes de las estructuras armadas ilegales, la creación de una Secretaría de Seguridad y una política metropolitana de seguridad, el incremento de pie de fuerza y la mayor dotación de infraestructura de seguridad, entre otras acciones, se reflejen en una contención del escalamiento de la confrontación armada en algunos sectores.

En las diferentes reuniones convocadas por la comunidad para abordar asuntos de seguridad, orden público y convivencia, ha sido notable la ausencia de representantes de la Secretaría de Seguridad, lo cual es necesario para generar confianza y legitimidad de la institucionalidad estatal, y un mayor conocimiento de las situaciones que afronta la población afectada por la conflictividad armada y el control territorial de los grupos armados ilegales.

Las autoridades, tanto las del orden nacional como del departamental y local, no reconocen de manera pública la persistencia de la conflictividad armada, expresada en el contexto urbano, como un fenómeno ligado al fallido proceso de desmovilización paramilitar y a las dinámicas de disputa por control territorial, actitud con la cual fragmentan y subvaloran el problema.

En materia de políticas públicas de seguridad, los órganos nacionales, departamentales y locales deben de presentar cifras confiables que permitan conocer la magnitud del fenómeno, el cual fue uno de los propósitos de la creación del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC– de la Secretaría de Seguridad del municipio.

Recomendaciones

- A la Alcaldía de Medellín: realizar una intervención social con el objetivo de proteger a la población afectada por la violencia armada en los territorios en disputa entre grupos armados ilegales, y desplegar programas efectivos para la prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes –NNA– y jóvenes a tales estructuras, así como dar apoyo para su desvinculación y la protección integral de estos y sus familias.
- A la Alcaldía de Medellín: efectuar una interlocución directa con la ciudadanía, comunidades y organizaciones sociales, garantizar así la presencia del Estado de una manera integral, y dar aplicación del enfoque de la Seguridad Humana.
- A la Alcaldía de Medellín: a través de su Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, en concurrencia con el Gobierno Departamental y el Nacional, generar programas especiales para proteger y prevenir la vulneración del derecho a la vida, la integridad y seguridad de líderes juveniles y artísticos, de trabajadores de empresas de transporte público y NNA, jóvenes y población en general de territorios con altos niveles de conflictividad armada.
- A la Alcaldía de Medellín brindar, a través de su Secretaría de Seguridad, informes estadísticos mensuales públicos sobre el comportamiento de los

homicidios en la ciudad, haciendo énfasis en los perfiles de las víctimas, presuntos móviles, responsables y estado de las investigaciones, así como una mayor presencia y acompañamiento a las comunidades vulneradas.

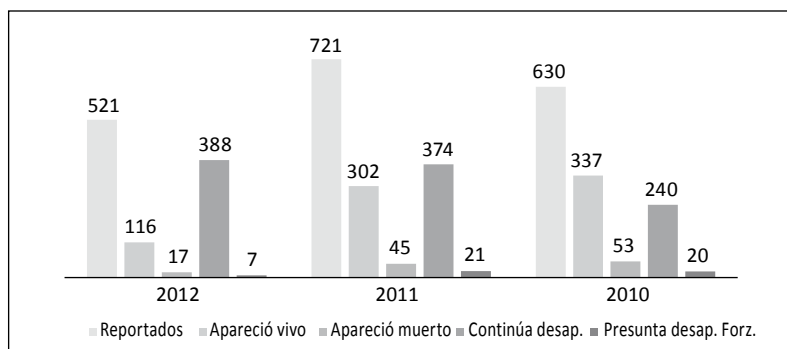
- A la Alcaldía de Medellín, el Gobierno Nacional y la Fuerza Pública: reconocer la existencia y particularidades de la conflictividad armada urbana y sus relaciones con el conflicto armado nacional, así como la falta de soberanía plena del Estado en todos los barrios de la ciudad y del monopolio estatal de las armas, que permitan generar políticas y estrategias efectivas contra el control territorial de grupos ilegales en la ciudad y otros lugares del país.
- Al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: crear un sistema interinstitucional con apoyo de las diferentes entidades, que le permita brindar información confiable, en tiempo real, detallado, comparado y de consulta pública ágil sobre los homicidios ocurridos en la ciudad.

2. Desapariciones y desapariciones forzadas¹

Hallazgos

Comportamiento de la desaparición y la desaparición forzada en Medellín. Durante el 2012 se reportaron 521 personas como desaparecidas en Medellín, de las cuales 320 personas continúan desaparecidas (74%), 116 aparecieron vivas (22%) y 17 muertas (3%). Además, según los reportes emitidos Sistema de Información Red de Desaparecidas y Cadáveres –SIRDEC– del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF–, se identificaron siete casos (1%) como posibles desapariciones forzadas. En promedio, fueron reportadas y registradas como desaparecidas 43,4 personas por mes, 10 por semana y 1,4 cada día.

Durante los últimos tres años fueron reportadas como desaparecidas 1.872 personas (1.193 fueron hombres y 679 mujeres), de las cuales 755 aparecieron vivas, 115 muertas, 1.002 continúan desaparecidas y 48 son presuntamente víctimas de desaparición forzada. El número de casos registrados por desaparición durante 2012 fue inferior a las cifras de los años 2010 y 2011, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.

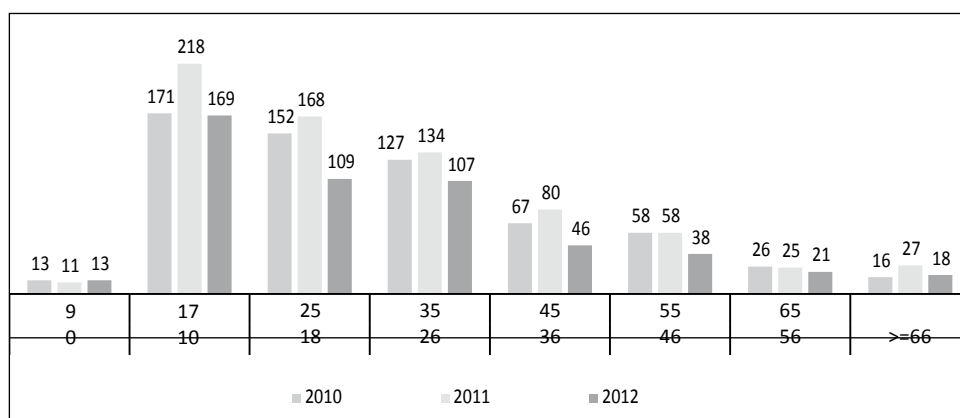


Gráfica 1. Comparativo del número de personas reportadas como desaparecidas en Medellín durante los años 2010, 2011 y 2012

Fuente: SIRDEC del INMLCF Regional Noroccidente

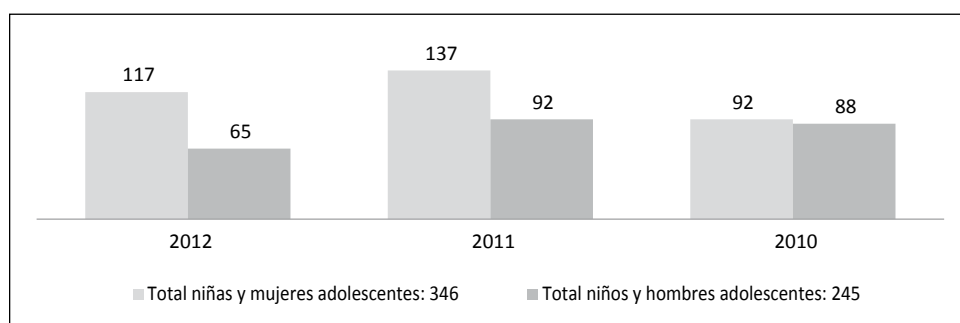
¹ Versión sintética del informe elaborado por Mario Alejandro Otálvaro Cortés, Abogado e Investigador Social de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012

Víctimas de la desaparición en Medellín por sexo y edad. De las 521 personas reportadas como desaparecidas en Medellín durante el 2012, 318 fueron hombres y 203 mujeres. En la población mayor de 18 años, los hombres fueron los que tuvieron la mayoría de registros, pero las personas con edades entre las edades de los 10 y 17 años y en particular las niñas y mujeres adolescentes resultan ser la población más vulnerada con la desaparición, tendencia que es una constante durante los últimos tres años, pero que se acentúa en el 2012. Esta situación es diferente de lo que ocurre en materia de homicidios, en donde la mayor proporción de las víctimas son hombres con edades entre los 18 y 25 años.



Gráfica 2. Comparativo del número de personas reportadas como desaparecidas en Medellín por grupos de edad, durante los años 2010, 2011 y 2012

Fuente: SIRDEC del INMLCF Regional Noroccidente



Gráfica 3. Comparativo del número de niños, niñas y adolescentes reportados como desaparecidos por sexo en Medellín 2012, 2011 y 2010.

Fuente: SIRDEC del INMLCF Regional Noroccidente

Perpetradores y modalidades de la desaparición forzada. Al realizar un rastreo en prensa y análisis de testimonios de víctimas y comunidades, se han

conocido casos en las comunas 8, 10, 13 y 16 y el corregimiento de Altavista, que brindan indicios sobre la forma de actuación los grupos ilegales que utilizan la desaparición forzada como práctica permanente. El ocultamiento de los cuerpos se realiza a través del desmembramiento y “encostalamiento”, la inhumación, el arrojo de cadáveres al río Medellín o quebradas, entre otras. Durante el 2012 se encontraron 49 cuerpos de personas (42 hombres y 7 mujeres) en el río Medellín, según el INML citado por un periódico local (Q’hubo, 2013, p. 2). Por otra parte, algunos habitantes de la comuna 13 manifiestan que se siguen utilizando las escombreras para el ocultamiento de cadáveres.

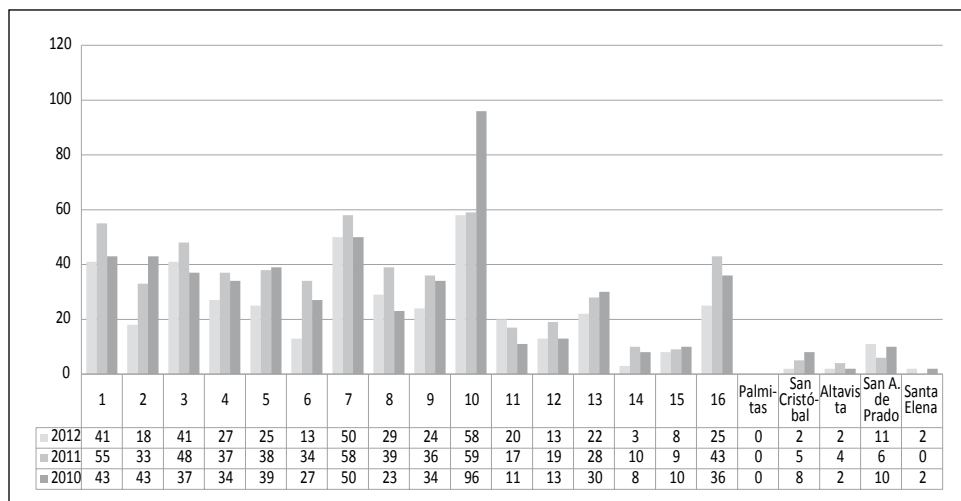
Algunas de las víctimas encontradas desmembradas o arrojadas en ríos evidenciaron señales de tortura previa y de ejecuciones tales como disparos de gracia, extremidades atadas y rastros de asfixia mecánica con bolsas.

Contexto territorial de la desaparición de personas en Medellín por comunas y corregimientos. De las 521 personas reportadas como desaparecidas en Medellín, la fuente otorga información sobre el lugar probable de la desaparición para 434 casos en el 2012, 578 para el 2011 y 556 para el 2010. Se tiene en estos últimos tres años un total de 1.568 personas reportadas como desaparecidas y las comunas con mayor número de registros fueron las comunas 10 (Candelaria) con 213 casos, 7 (Robledo) con 158, 1 (Popular) con 139, 3 (Manrique) con 126, y 16 (Belén) con 104 casos. Las comunas 10, 7 y 1 han sido las que durante los últimos tres años han concentrado la mayoría de reportes de personas desaparecidas. En los años 2011 y 2012 ocupó el cuarto lugar la comuna 3, y en el año 2010, la comuna 2.

Paradójicamente, si bien la conflictividad armada durante el año 2012 se ha focalizado en barrios de las comunas 8, 13, 16 y los corregimientos de San Antonio de Prado y Altavista, la mayoría de personas registradas como desaparecidas se han concentrado en los lugares en donde tal conflictividad no es exacerbada ni constante, en tanto existen grupos armados ilegales que ejercen un control territorial más hegemónico, como ocurre en las comunas 1, 3, 7 y 10, en donde los homicidios han disminuido desde el 2010.

Algunas de las explicaciones para que se utilice en mayor medida la desaparición forzada y el ocultamiento de los cadáveres, que el homicidio, es que brinda a los actores armados ilegales la posibilidad de invisibilizar sus actuaciones sin llamar la atención de las autoridades, ocultar pruebas y generar un ambiente de pánico entre la población a la que pretenden controlar mediante la intimidación colectiva. Esta práctica, en definitiva, les resulta

más ventajosa que la del homicidio, porque les proporciona amplios márgenes de impunidad.



Gráfica 4. Comparativo del número de personas reportadas como desaparecidas en Medellín por comunas y corregimientos 2012, 2011 y 2010

Fuente: SIRDEC del INMLCF Regional Noroccidente

Otros de los motivos por los cuales se puede utilizar la desaparición forzada es el ajuste interno de cuentas y la “limpieza social”, esta última especialmente realizada por los grupos llamados “Convivir” que ofertan e imponen servicios de vigilancia ilegal en el centro de la ciudad (Comuna 10), actuando en contra de poblaciones vulnerables como niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de calle. Sin embargo, cada vez cobra más vigencia la hipótesis de que otros de los móviles de esta práctica sean el reclutamiento forzado y la trata de personas en aquellos territorios en donde los grupos tienen una hegemonía no disputada, lo cual ameritaría una respuesta urgente de las autoridades.

Acciones institucionales frente a la desaparición forzada. En el Plan de Desarrollo vigente 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida”, no se identificó la desaparición de personas como un problema, ni se plantearon estrategias o programas, metas ni indicadores específicos frente al mismo. El municipio tampoco cuenta con un decreto o acuerdo sobre la desaparición forzada, ni se conocieron por esta agencia iniciativas de la Alcaldía de Medellín para evitar que se sigan depositando escombros en los lugares que parecen ser una de las mayores fosas de personas desaparecidas de la ciudad, como lo son las escombreras de la Comuna 13, y mucho menos para la búsqueda, exhumación y reconocimiento de restos sin identificar.

Sin embargo, el Concejo de Medellín citó a un debate el 7 de noviembre de 2012 para visibilizar este fenómeno, contribuyendo a su reconocimiento en tanto concluyó en un llamado a las autoridades judiciales y locales para que la desaparición forzada no siga siendo un delito sin castigo, se repare a las víctimas y se creen programas adecuados y ágiles para el reconocimiento y exhumación de cadáveres.

Persiste la inexistencia de un sistema de información interinstitucional confiable que permita conocer en tiempo real la verdad de la desaparición forzada en la ciudad; se valora de manera positiva la iniciativa tomada por la Gobernación de Antioquia, al crear la Mesa Interinstitucional del Valle de Aburrá para la atención de la Desaparición Forzada, espacio desde el cual se puede comenzar a llenar vacíos.

Continúan las dificultades para la recepción de denuncias por desaparición ante la Fiscalía, con el agravante de que no todas las que se denuncian generan una investigación penal. Los casos que se denuncian y se investigan son muy pocos y se hace notoria la impunidad en la materia, lo cual se convierte en un factor que incentiva y perpetúa su práctica. Por otro lado, la Fiscalía General de la Nación informó a la Personería de Medellín que durante el 2012 se activaron solo dos (2) mecanismos de búsqueda urgente por desaparición forzada y 44 módulos básicos por desapariciones voluntarias, lo cual demuestra una diferencia que contrasta con el número de personas reportadas como desaparecidas en el SIRDEC.

Uno de los aspectos relevantes del 2012 fue la entrada en vigencia en Colombia de la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, la cual plantea como reto fundamental la creación de un Comité contra la Desaparición Forzada (artículo 26), el cual vigilará la aplicación de la convención y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Recomendaciones

- A la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación: avanzar de manera efectiva en la investigación judicial del delito de desaparición forzada.
- A la Alcaldía de Medellín y el Concejo Municipal: crear una política pública, así como programas específicos para la prevención del delito de la desaparición forzada, especialmente cuando está relacionado con el reclutamiento forzado de niños, adolescentes y jóvenes, la trata y explotación sexual de

niñas y mujeres adolescentes y la “limpieza social” de NNA en situación de calle.

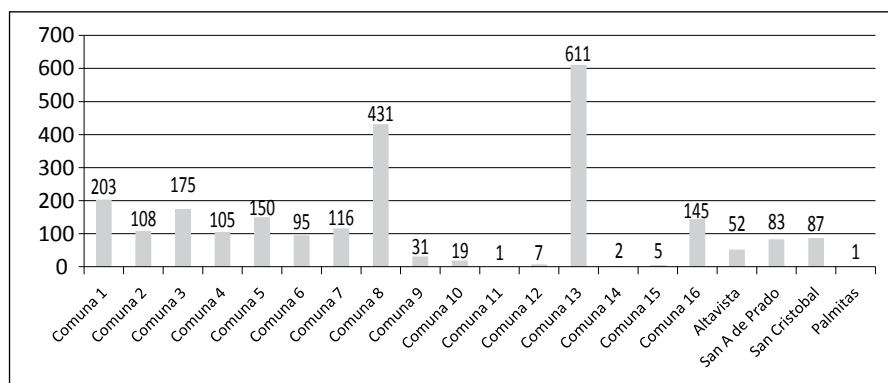
- A la Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Seguridad y sus sistemas de información, en concurrencia con la Gobernación de Antioquia: realizar un seguimiento detallado del fenómeno, con reportes periódicos públicos, para generar una comprensión de la gravedad de esta práctica, apoyar las investigaciones y diseñar políticas públicas adecuadas con programas específicos para su atención y prevención.
- A la Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos: crear un mecanismo interinstitucional y capacitaciones a funcionarios públicos del Ministerio Público, la Policía, la Justicia y la Administración Pública, para un óptimo funcionamiento del mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas y garantía de investigaciones penales con su denuncia.
- A la Alcaldía de Medellín: implementar acciones para la identificación y exhumación de cuerpos, a través de inversión en tecnología, y evitar el vertimiento de escombros en las escombreras de la comuna 13.
- Al Gobierno Nacional: dar cabal cumplimiento a la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* y que la Procuraduría General de la Nación lo garantice.

3. Amenazas, vulneraciones a las libertades, la integridad y la seguridad personal¹

Hallazgos

A pesar de la significativa reducción de los homicidios con respecto al 2011, el 2012 fue un año difícil para la ciudad de Medellín en materia de vulneración de derechos. Las permanentes disputas por el control de determinados territorios por parte de los grupos armados ilegales provocaron ciclos de violencia que incrementaron las violaciones de los derechos relacionados con las libertades, la movilidad, la seguridad personal y la integridad física.

Las declaraciones recibidas por la UPDH de la Personería de Medellín son un reflejo de esta situación. En el 2012 esta oficina registró 2.427 Formatos Únicos de Declaración de Víctimas (FUD) donde las personas manifestaron haber recibido algún tipo de amenaza directa, indirecta contra su integridad o contra la de un ser querido, y sintieron que su vida estaba en riesgo por las confrontaciones armadas en su barrio o sector.



Gráfica 1. Registros de víctimas de desplazamiento forzado intraurbano generados por amenazas en Medellín durante el año 2012

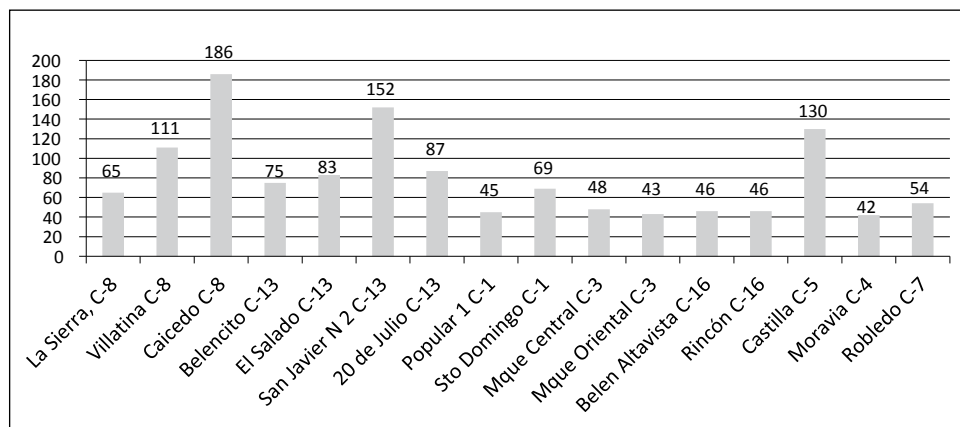
Fuente: Registros FUD 2012 – UPDH de la Personería de Medellín.

¹ Versión sintética del informe elaborado por Jorge David Zuluaga, comunicador social e investigador de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.

Del total de declarantes, 1.882 son mujeres y 545 son hombres, mientras que el número de afectados con las amenazas asciende a 9.322 personas. El 43% de estos casos ocurrieron en dos sectores de la ciudad donde el accionar de los grupos delincuenciales se dio con bastante intensidad; en las comunas 13, (San Javier) y 8 (Villa Hermosa) se registraron 611 y 431 declaraciones, respectivamente. Otras comunas como la 1 (Popular), la 3 (Manrique), la 5 (Castilla) y la 16 (Belén), a pesar de no registrar altos niveles en la confrontación armada, presentaron el 28% de estas amenazas.

En lo que respecta a los actores señalados como responsables de las amenazas, en su mayoría, son grupos armados ilegales del mismo sector donde habitan las presuntas víctimas. El 80% considera que la amenaza proviene de grupos del mismo barrio; otro 7% señala a las bandas criminales, lo cual arroja un alto porcentaje (87%) de incidencia directa de los actores armados que delinquen en los diferentes territorios de la ciudad, en los índices de vulneraciones a derechos y en la percepción de inseguridad ciudadana.

Los barrios más afectados por este delito también hacen parte de las comunas con mayor intensidad de la conflictividad armada. Caicedo y Villatina, en la comuna 8, San Javier N.º 2, en la comuna 13, y Castilla, en la comuna 5, fueron los sectores donde se presentaron más casos de personas amenazadas con 186, 111, 152 y 130 declaraciones, respectivamente.



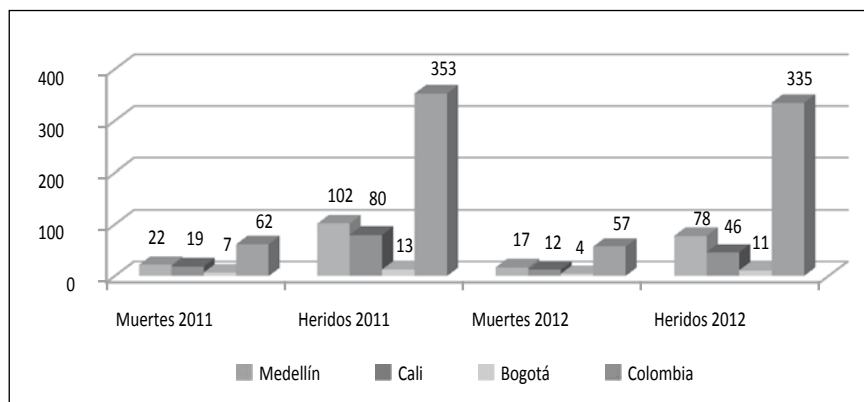
Gráfica 2. Barrios más afectados por amenazas de grupos armados ilegales en Medellín durante el año 2012

Fuente: Registros FUD 2012 – UPDH de la Personería de Medellín

Entornos amenazantes y de control social armado. Hay amenazas que se dirigen de manera directa a determinada persona o grupo poblacional, como

también hay otras que se dan de manera indirecta en los entornos donde hay permanentes disputas entre los grupos armados ilegales, generando miedo y zozobra en la comunidad. En enero, un paro armado del grupo posdesmovilización o banda criminal (BACRIM) de “Los Urabeños” paralizó gran parte del comercio en la comuna 13; en noviembre, más de 100 familias del barrio Esfuerzos de Paz en la comuna 8 se desplazaron, producto de una amenaza a la comunidad afro que es mayoría en este sector.

Otro fenómeno común en los entornos de alta conflictividad armada lo han constituido las llamadas “fronteras ilegales”, espacios donde se configura una forma de amenaza general, impersonal y abstracta, pero igual o más efectiva que la amenaza directa. Estos entornos amenazantes son un problema de gobernabilidad, toda vez que son espacios donde los ciudadanos no pueden transitar de manera libre y segura, y donde los enfrentamientos armados indiscriminados atentan de manera directa contra comunidades enteras. Las mal llamadas “balas perdidas” son también expresión de estos entornos amenazantes, las cuales en el 2012 cegaron la vida a 17 personas e hirieron otras 78 en Medellín, la ciudad capital con mayor número de víctimas. Cada año mueren en promedio unas 70 personas en el país y en la última década fueron asesinadas 700, y 1.970 resultaron heridas a causa de las balas perdidas (El Colombiano, 2013).



Gráfica 3. Comparativo de víctimas de balas perdidas en Colombia

Fuente: Periódico El Tiempo (2013)

Pero las amenazas no son solo un problema común en los entornos donde hay violencia armada: son también una práctica sistemática de los actores armados ilegales para ejercer control en los territorios, sobre sus habitantes y consolidar sus intereses económicos. La extorsión es una de esas estrategias

que las bandas criminales han venido empleando para fortalecer sus estructuras delictivas y para ganar la obediencia ciudadana.

Según la MEVAL, en el Área Metropolitana 302 estructuras delincuenciales emplean la microextorsión como renta criminal. Con falsos compromisos de seguridad, amenazas de muerte o atentados contra la vida, presionan a sus víctimas a ceder ante sus exigencias. En el 2012, por ejemplo, 8 conductores de buses fueron asesinados por no pagar vacuna. En noviembre, el Gerente de Camacol denunció que varios proyectos de viviendas estaban suspendidos por problemas de extorsión. Ese mismo mes, los comerciantes de la U. de A. recibieron un panfleto de Los Urabeños en el que se les exigía pagar un millón de pesos como impuesto de guerra.

La Policía registró 126 casos de extorsión en el año, de los cuales, 32 fueron con medios de transporte, 36 con comerciantes, 4 con empresas de construcción y 54 con ciudadanía en general. Por su parte, la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín recibió 607 denuncias por este delito. Los barrios con mayor afectación extorsiva según la MEVAL son el Doce de Octubre, Picacho, Robledo, Aures, San Javier, La Loma, La Pradera, Santo Domingo, Granizal, Santa Cruz, Santa Rita, San José de la Cima, La Sierra, Caicedo y el centro de la ciudad.

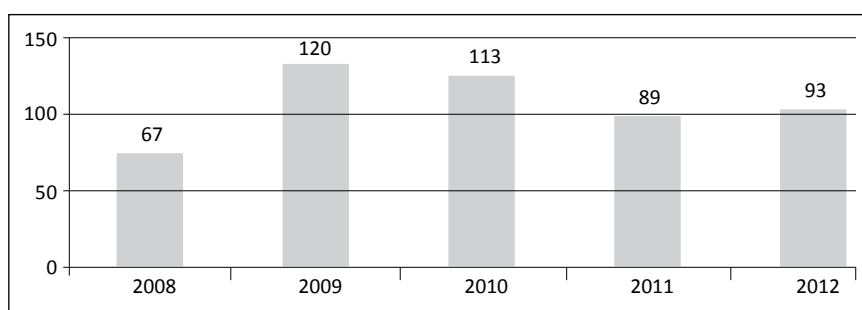
Líderes sociales y políticos, en la mira de los violentos. La alta conflictividad armada que vivió Medellín en el 2012 afectó notablemente la dinámica social de la ciudad. Presiones y actos de intimidación a dirigentes políticos, colectivos culturales, líderes sociales, ONG, entre otros, fueron una constante. En junio, el Gobernador de Antioquia, Sergio Fajardo Valderrama, recibió un reporte de presuntas amenazas que se estaban fraguando contra su vida. En ese mismo mes, el concejal Bernardo Alejandro Guerra denunció que siete concejales de Medellín habían recibido algún tipo de amenaza por parte de distintos actores delincuenciales de la ciudad.

Según el observatorio de DD.HH. de la comuna 8, al menos 30 líderes sociales y comunitarios recibieron algún tipo de amenazas en esta zona de la ciudad. La Unidad de Prevención y Protección de la Subsecretaría de Derechos Humanos atendió y acompañó 60 casos de amenazas a líderes sociales y población víctima del conflicto armado, a 28 de los cuales se les tramitó medida de protección ante la UNP del Ministerio del Interior. En noviembre, un grupo de 67 jóvenes artistas del proceso cultural Son Batá y La Élite fueron desplazados de su barrio El Salado en la comuna 13 por una amenaza colectiva; de estos, 20 fueron calificados con riesgo extraordinario por la UNP.

Docentes amenazados

De acuerdo con el Comité de Docentes en situación de amenaza, 93 docentes y directivos docentes sufrieron algún tipo de amenazas en el 2012. De estos, el 40% se presentaron en las comunas 3 (Manrique) con 14 docentes amenazados, 5 (Castilla) con 13, y 8 (Villa Hermosa) con 10. Otras comunas donde hubo una cantidad importante de docentes amenazados fueron la 1 (Popular) con 8 casos, la 16 (Belén) con 6, y los corregimientos de San Antonio de Prado y San Cristóbal con 6 casos cada uno.

La cifra de 93 docentes y directivos docentes amenazados representa un pequeño incremento con respecto al 2011, año en el que se presentaron 89 casos. Con respecto a las razones que suscitan las amenazas, la Secretaría de Educación de Medellín expone que se deben principalmente a las relaciones interpersonales con los estudiantes y los contextos de violencia de los sectores donde estos trabajan.



Gráfica 4. Comparativo del número de docentes amenazados 2008-2012

Fuente: Secretaría de Educación de Medellín

Víctimas y reclamantes de tierras, amenazados. El proceso de aplicación de la Ley 1448 de 2011 se ha venido convirtiendo en otro problema para las víctimas que hoy reclaman sus tierras. Según el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE–, más de 50 líderes de campesinos despojados de sus tierras (El Colombiano, 2012) han sido asesinados en Colombia desde el 2002. De acuerdo con un estudio realizado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR–, en 44 municipios del departamento de Antioquia, reclamantes de tierras y líderes de organizaciones de víctimas tienen algún nivel de riesgo, lo que podría convertirse en un nuevo ciclo de violencia y amenazas sistemáticas para las víctimas de la violencia.

La UPDH acompañó el caso de un líder de restitución de tierras que ha venido siendo intimidado por la banda criminal “Los Urabeños” para que renuncie, no solo a su liderazgo, sino también a su proyecto de restitución en el Urabá. Aunque la UNP brindó en Medellín esquemas de protección a 20 líderes de restitución de tierras, el riesgo para ellos es permanente, toda vez que esta ciudad alberga no solo a miles de víctimas y reclamantes desplazados, sino también a uno de los grupos armados ilegales que, presuntamente, pretende oponerse a este propósito.

Respuesta institucional. El papel de la institucionalidad ante los casos de vulneraciones a la libertad, la seguridad y la integridad personal ha estado enfocado principalmente a la atención de las víctimas por parte la Personería y la Secretaría de Gobierno y DD.HH. de Medellín, y la generación de mejores condiciones de seguridad en los territorios afectados por la violencia, labor que realizan en conjunto la fuerza pública y los organismos judiciales.

Para esta agencia del Ministerio Público preocupa la ausencia de actuación de las autoridades judiciales frente al alto número de amenazas que sufre la población de la ciudad, evidenciadas en los registros de la Personería de Medellín. La Fiscalía Seccional Medellín informa que la Unidad de Delitos contra la Libertad solo tiene 4 noticias criminales por el delito de amenazas en el 2012 y que su Oficina de Asignaciones recibió 3.633 casos por el delito de amenazas, pero que se archivaron por atipicidad de las conductas al considerar que no se adecuan al tipo establecido en el artículo 347 del Código Penal, o se remitieron a las Inspecciones de Policía por considerar que se trató de desórdenes domésticos contemplados en el artículo 26 de la Ordenanza 018 de 2002. Por otra parte, la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín realizó, en el año, 57 procesos de protección con medidas cautelares a personas con dignidades especiales.

La MEVAL brindó 110 esquemas de protección en el año, y desarrolló 3.500 procesos de prevención y protección a personas que solicitaron medidas de seguridad, a través de rondas policiales a los lugares donde estas manifestaron estar en riesgo. Por otro lado, la UNP brindó 165 esquemas de seguridad, a 3 diputados, 69 dirigentes de ONG, 22 sindicalistas, 18 periodistas, un concejal, entre otros. La Secretaría de Gobierno y DD.HH., a través del Programa de Atención a Víctimas, brindó protección especial a cerca de 24 personas con niveles de liderazgo, a través del alojamiento de estos en un albergue especial que esta dependencia ofrece a personas amenazadas.

Recomendaciones

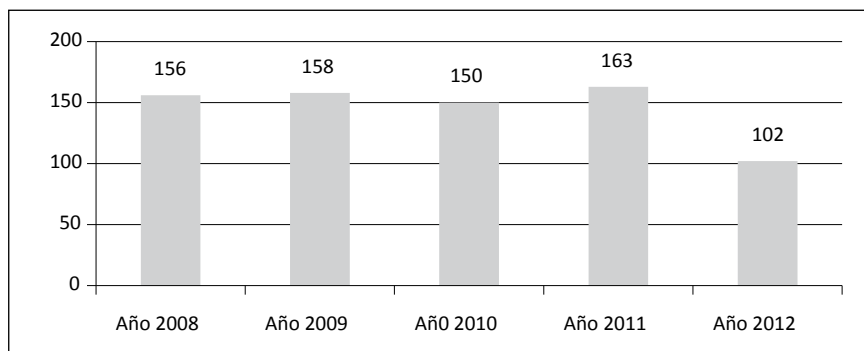
- A la Secretaría de Seguridad de Medellín: definir mecanismos distintos a los homicidios para la medición de los indicadores de seguridad, ya que estos se quedan cortos en una ciudad donde los actores armados ilegales generan permanentes ambientes de inseguridad, a través de la extorsión, las amenazas y las confrontaciones armadas.
- A la Secretaría de Gobierno y DD.HH. de Medellín: adelantar campañas permanentes de educación ciudadana y de prevención de las violencias. De igual forma, campañas de prevención de ingreso a combos dirigidos a la población juvenil y de rechazo a la cultura de la ilegalidad, ya que los niveles de incidencia de la criminalidad en Medellín son cada vez más amplios, y la capacidad de respuesta por parte de la institucionalidad no es suficiente para detener este fenómeno.
- A la Secretaría de Gobierno y DD.HH.: el fortalecimiento de esquemas y medidas básicas y transitorias de protección a líderes amenazados, hasta tanto se constate el ingreso del solicitante a los esquemas de la UNP.

4. Movilizaciones y libertad de expresión¹

Hallazgos

Medellín es una ciudad garante del derecho a la libre expresión y la movilización pacífica; sus niveles de gobernabilidad les brindan a los ciudadanos, colectivos y movimientos sociales, las condiciones de seguridad necesarias para que toda persona pueda ejercer este derecho. De igual forma, sus niveles de organización posibilitan a los ciudadanos las condiciones logísticas básicas para que estos actos se realicen de tal forma que no afecten sustancialmente la dinámica propia de la ciudad en materia de movilidad, orden público y convivencia.

De acuerdo con los oficios que reposan en la secretaría de Gobierno y DD.HH. y con los ejercicios que acompañó la Personería de Medellín, en el 2012 se desarrollaron 102 actos de manifestación pública, 61 menos de los que se realizaron en el 2011, acciones colectivas como marchas, plantones, concentraciones, protestas, caminatas, caravanas, entre otras. La razón principal de esta disminución es que en el presente informe no se suman los plantones semanales de las madres de la Candelaria.



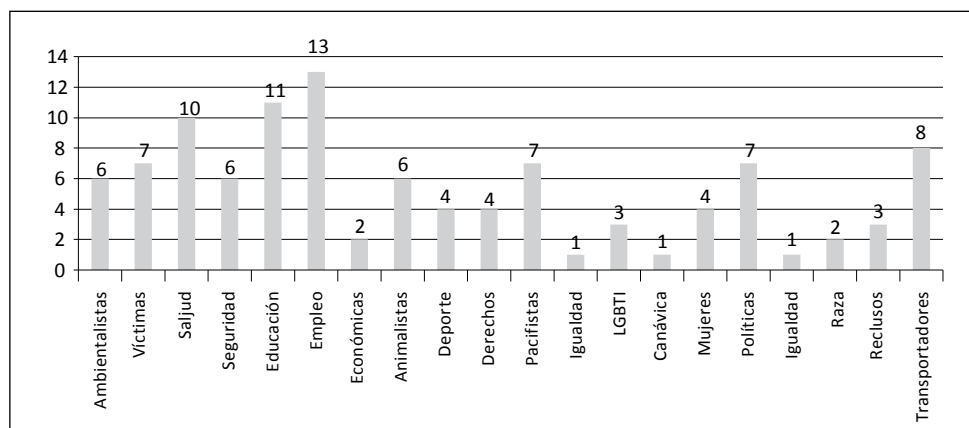
Gráfica 1. Comparativo movilizaciones últimos años

Fuente: Secretaría de Gobierno y Personería de Medellín

¹ Versión sintética del informe elaborado por Jorge David Zuluaga, comunicador social e investigador de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos (UPDH) Personería de Medellín, 2012.

A pesar de esta reducción en el número de movilizaciones, la intensidad con la que se desarrollaron algunos actos generó un impacto negativo en la opinión pública. Algunas protestas estudiantiles se tornaron violentas en el mes de abril, los desórdenes presentados en la tradicional marcha del Primero de Mayo, el caos causado en el centro por algunos de los vendedores informales, el enfrentamiento entre miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios - ES-MAD con un grupo conductores marchantes en el mes de diciembre, entre otros, llevaron el concepto de la libre expresión y la movilización al terreno de la violencia desmedida, desvirtuando el propósito de este derecho.

Al igual que en 2011, la educación, los derechos de los trabajadores, el empleo digno, y la salud son los asuntos que más movilizaciones suscitaron, con un total de 34, equivalente a un 35% del total de acciones desarrolladas en el 2012. Los defensores de los animales y los ambientalistas también se destacaron con un total de 12 manifestaciones públicas, correspondiente al 12%. Las diferentes víctimas de la violencia, los activistas por la paz y la reconciliación realizaron 14 movilizaciones, que equivalen al 14%. Las manifestaciones de carácter político, las de género, las comunidades LGTBI, las de los transportadores, las de rechazo a los violentos, las condiciones de los reclusos, entre otros, tuvieron también una participación importante en la agenda de movilizaciones en la ciudad.



Gráfica 2. Actores de las movilizaciones

Fuente: Secretaría de Gobierno y Personería de Medellín

En cuanto al número de manifestantes, la marcha Orgullo Gay fue la que más público congregó en el 2012 con más de 50 mil personas. Le siguen la marcha cannábica con más de 30 mil; la marcha del Primero de Mayo con una cifra cercana a los 20 mil, la marcha conjunta entre docentes y estudiantes

con 10 mil y la del día del hincha verde, también con 10 mil personas, aproximadamente. De estas movilizaciones, se destaca la creciente participación de los jóvenes, tendencia que se viene dando desde el 2011 cuando un nuevo movimiento estudiantil lideró una de las más grandes movilizaciones de los últimos tiempos en contra de la reforma a la Ley 30 de la Educación Superior que promovía el Gobierno Nacional.

Los estudiantes fueron los protagonistas de las movilizaciones. Además de convocar y organizar varias acciones colectivas, se articularon a manifestaciones lideradas por otros gremios como los de la educación, los trabajadores, la salud, los ambientalistas y las víctimas de la violencia. Su participación fue masiva en marchas como la del Primero de Mayo, la de rechazo a la locomotora minera, la de la privatización de la educación, entre otras.

En cuanto a las organizaciones, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) fue una de las más destacadas. Diez, de las 98 movilizaciones del 2012, fueron organizadas y promovidas por esta organización sindical. La Mesa Amplia Regional de Estudiantes de Antioquia (MAREA) fue otro de los colectivos más activos, participando en la mayoría de manifestaciones relacionadas con los derechos a la educación, la salud, el empleo. Penca de Sábila y ADIDA también han sido representativos, organizando seis actos en los temas ambientalistas y de educadores. Los transportadores organizaron 9 movilizaciones, 8 de las cuales fueron como protesta por las extorsiones y conductores asesinados.

Movilizaciones y medios de comunicación

Los medios de comunicación son claves para el ejercicio del derecho a la libre expresión. Sus amplias posibilidades de difusión de información, así como los niveles de incidencia en las dinámicas sociales y culturales, los convierten en una de las principales herramientas para orientar a los ciudadanos sobre el disfrute de este y cualquier otro derecho. Los medios tienen, además, el deber y la responsabilidad, más que de informar, de educar a sus diferentes públicos en el ejercicio de la ciudadanía consciente y responsable.

Sin embargo, el papel de los medios en lo concerniente a las movilizaciones se limitó al acto de informar. Profundizar sobre algunos temas promovidos en las diferentes manifestaciones no fue su prioridad. Las luchas de los trabajadores para alcanzar mejores condiciones laborales, el debate de la legalización de la marihuana, la permanente discusión sobre la crisis de la salud, las protestas de los estudiantes por obtener mayores recursos para la educación pública, las angustias y los miedos de las víctimas del conflicto

armado, las demandas de las comunidades LGTBI, entre otros, son asuntos que, generalmente, se quedan en la voz de un manifestante y no trascienden como debates permanentes en la agenda noticiosa de los medios.

Movilizaciones y orden público

Las manifestaciones desarrolladas en Medellín durante el 2012 se caracterizaron, en su gran mayoría, por el respeto a la norma y la convivencia pacífica; sin embargo, se presentaron unas situaciones que transformaron esta tendencia. Las tradicionales manifestaciones de los estudiantes de la Universidad de Antioquia tocaron fondo con el atentado que dejó sin una de sus piernas al patrullero de la Policía Uriel Andrés Rincón; las protestas de los vendedores informales el primero de octubre provocaron un caos sin precedentes en el centro de Medellín y pérdidas materiales cercanas a los 10 mil millones de pesos. Y una parte de la marcha del Primero de Mayo se convirtió en una batalla campal entre un grupo de jóvenes encapuchados y miembros del ESMAD.

A pesar de estos brotes de violencia, no se debe asociar la movilización con violencia; las diferentes manifestaciones acompañadas por el equipo de UPDH de la Personería de Medellín así lo demuestran. Incluso en las marchas organizadas, la mayoría de jóvenes que se manifiestan lo hacen de una forma responsable y consciente. En la marcha cannábica, la marcha del Orgullo Gay, las marchas de la educación, las de los defensores de los animales, los ambientalistas, incluso muchas de las manifestaciones relacionadas con la salud y el empleo, la población predominante eran los jóvenes y los casos de violencia fueron muy escasos.

Recomendaciones

- A la Alcaldía de Medellín: promover una alianza con los medios de comunicación para que transformen el discurso que emplean en lo concerniente a los ciudadanos que se movilizan. Expresiones como revoltosos, desadaptados, vándalos, muy empleadas por medios de comunicación y funcionarios públicos, van en contravía de la libertad de expresión y desestimulan la participación ciudadana en los asuntos públicos.
- A la Secretaría de Juventud: implementar campañas de educación y movilización ciudadana con la población joven para que sigan defendiendo sus derechos, pero enfatizando en los mecanismos pacíficos.

Policía Nacional. La concentración de quejas por vulneraciones a los DD.HH. se registra en cabeza de la Policía Nacional, quien realiza interven-

ción en el territorio con grupos regulares de policías, reforzados con grupos especiales o de choque como Grupo de Operaciones Especiales –GOES– que intervienen en las comunas 8 (Villahermosa) y 13 (San Javier); la Fuerza de Comando Urbano –FUCUR–, en la Comuna 13 (San Javier), y el Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD– que actúa en el control de masas y restablecimiento del orden público.

La Defensoría del Pueblo y la Personería de Medellín coinciden en la concentración de quejas en las comunas 10 (Candelaria), 8 (Villahermosa) y 13 (San Javier), estas últimas donde la conflictividad armada se agudizó, afectando múltiples derechos como la vida, la integridad física y moral, la libertad de locomoción, la seguridad y la propiedad privada por allanamientos sin orden judicial. Así mismo, es reiterado el uso arbitrario de gases y descargas eléctricas durante los procedimientos.

Ha generado preocupación para esta entidad que procesos de movilización social convocados por estudiantes y jóvenes, generen actitudes estigmatizantes en algunos integrantes de la Policía Nacional y realicen acciones agresivas contra los manifestantes, especialmente por los agentes del ESMAD.

De otro lado, algunos integrantes de la Policía Nacional evidenciaron actitudes estigmatizantes contra la población de algunas comunas y corregimientos de la ciudad, especialmente en aquellas en donde la conflictividad armada se ha agudizado y en contra la población joven. Estas actitudes se expresaron con mayor radicalidad después de las muertes de policiales en las comunas 8 y 13, en donde se arremetió de manera generalizada contra dicha población.

La Policía MEVAL reportó que durante el año 2012 fueron recibidas 1.273 quejas donde el 3% de la población pertenece a la comunidad LGTBI, por conductas como agresión física y verbal, inconformidad con el procedimiento y otros. El resultado de las investigaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno de la MEVAL fue el siguiente: 7 sancionadas, y 85 archivadas: por inexistencia de los hechos (24), No compareció el quejoso (10), Causa justa de actuación (15), No identificación del policial (24), inexistencia de hechos e identificación del policial (5) y causal del art. 73 de la Ley 734 (7).

La Procuraduría Provincial del Valle de Aburra informó que a octubre había remitido 77 quejas a la Oficina de Control Interno de la Policía. Aún no se conoce el estado de las quejas conocidas por la Procuraduría Regional Antioquia. De los 12 casos remitidos por esta Agencia del Ministerio Público a Control Interno de la Policía, esta dependencia informó que 3 casos fueron archivados, en 8 la decisión fue inhibitoria y 1 está en etapa preliminar.

Ejército Nacional. La Cuarta Zona de Reclutamiento y Control de Reservas realizó 5 procesos de incorporación para soldados regulares, procesos que permiten definir la situación militar; sin embargo, en el oficio de respuesta no dan cuenta del número de incorporados al servicio, tampoco, del número aproximado de ciudadanos que tienen la calidad de remisos; esto último se evidenció en las denominadas “batidas”, como prácticas de incorporación al servicio militar obligatorio, declaradas ilegales y reconocidas como prácticas de retenciones arbitrarias por la Corte Constitucional en diferentes sentencias, la más reciente es la Sentencia C-879 del 2011.

El incumplimiento a la Sentencia C-879 de 2011 por parte del Ejército Nacional con las “batidas” es sistemático, frecuentando lugares de afluencia masiva de público como el Centro de la Ciudad, estaciones del Metro e incluso en zonas de alta conflictividad armada como la Comuna 13. A pesar de los diferentes llamados, visitas de reacción y verificación que ha hecho la Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín, y los fallos de tutela a favor de las personas a las que les ha sido vulnerado el derecho al debido proceso en los procedimientos de incorporación a las Fuerzas Militares, esta práctica ilegal continúa realizándose por parte de la Cuarta Zona de Reclutamiento.

En el 2012, la Cuarta Brigada del Ejército Nacional registró 13 quejas por presuntas vulneraciones a los DD.HH. relacionadas con retención a la movilidad o arbitraria, mal trato, abuso de autoridad, extralimitación de funciones y otras por establecer, remitiendo a las autoridades internas competentes e informando a las autoridades disciplinarias como la Procuraduría de las actuaciones adelantadas en los procesos, así mismo realizó el archivo de 1 proceso.

Respuesta institucional

Esas diversas prácticas que se han convirtiendo con el tiempo en sistemáticas por parte de la Fuerza Pública en presuntas violaciones de DD.HH. han obligado a entidades como la Personería de Medellín a buscar estrategias interinstitucionales para la observación del estricto cumplimiento de los DD.HH.. De igual manera, se ha hecho un llamado de atención para mejorar los procedimientos en el interior de la Fuerza Pública y así garantizar el goce efectivo de derechos de la población.

La Policía MEVAL y el Ejército Nacional – Cuarta Brigada– han realizado capacitaciones y sensibilizaciones con sus miembros para el respeto de los DD.HH. y el manejo del DIH en los procedimientos de rutina y las operaciones

especiales, pero este compromiso debe reafirmarse con alianzas estratégicas con una coordinación interinstitucional.

Según el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín –OPPCM–, en su informe de seguridad ciudadana “*Más allá de la violencia homicida*” (2012), se asignó para los temas relacionados con seguridad, convivencia y justicia del Plan de Desarrollo “Medellín un hogar para la vida, 2012-2015”, una inversión por valor de 1.963 millones de pesos que, comparativamente con años anteriores, demuestra un fuerte reducción presupuestal, pasando de 11.278 millones de pesos en el 2011, a 1.963 millones de pesos en el 2012, el presupuesto más bajo en los últimos 4 años. La inversión estuvo centrada en la dotación tecnológica e infraestructura para la Fuerza Pública, así como en el aumento progresivo del pie de fuerza previsto como meta en el Plan de Desarrollo, sin tener en cuenta un enfoque basado en la *Seguridad Humana*.

La Alcaldía de Medellín, a través del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia de la Secretaría de Seguridad (SISC) de la Secretaría de Seguridad, no realiza seguimiento a los casos por vulneraciones de DD.HH. e infracciones al DIH por miembros de la Fuerza Pública.

Recomendaciones

- A la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá: se recomienda mejorar los sistemas de identificación de los miembros de la Policía en los chalecos y distintivos, que sean visibles los nombres y el número de placa.
- Fortalecer la Oficina de Control Interno de la MEVAL, que permita establecer de forma clara y transparente las actuaciones realizadas por los miembros de la Policía en los procedimientos de rutina y especiales.
- A la Policía MEVAL: establecer un sistema de rotación periódica del personal policial asignado a comunas y corregimientos de Medellín.
- A la Secretaría de Gobierno y DD.HH., y la Policía MEVAL: realizar capacitaciones y procesos de sensibilización con enfoque diferencial como mujeres, LGBTI, NNA, indígenas, afros.
- A la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra y Procuraduría Regional Antioquia: se recomienda asumir el control preferente sobre las investigaciones que vulneren los DD.HH. causados por miembros de la Fuerza Pública.

- A la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra y Procuraduría Regional Antioquia: realizar un seguimiento, vigilancia y control a los casos que son remitidos y evaluados en la Oficina Control Interno de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar el debido proceso.
- Al Ejército Nacional: establecer procedimientos ágiles y garantes del debido proceso, que permitan definir la situación militar de los jóvenes dentro de los términos establecidos en la ley, evitando la declaratoria de la calidad de remisos.
- A la Secretaría de Seguridad: realizar seguimiento a los casos de vulneración de DD.HH. e infracciones al DIH por miembros de la Fuerza Pública, toda vez que la Fuerza Pública realiza un trabajo conjunto con la Secretaría en materia de seguridad.

5. Presuntas vulneraciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario por miembros de la Fuerza Pública¹

Hallazgos

La Personería de Medellín registró 197 quejas; de estas, 7 fueron infracciones al DIH y 190 vulneraciones a los DD.HH. por miembros de la Fuerza Pública durante el año 2012. Estas quejas fueron remitidas a las autoridades competentes disciplinariamente como la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá y la Procuraduría Regional Antioquia; en materia penal, fueron enviadas a la Fiscalía Seccional de Medellín para que adelantaran la respectiva investigación y sanción en cada caso. Así mismo, la Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia, registró 200 quejas por presuntas vulneraciones de DD.HH., en las cuales aplicó el procedimiento establecido de remisión a las autoridades competentes para su investigación.

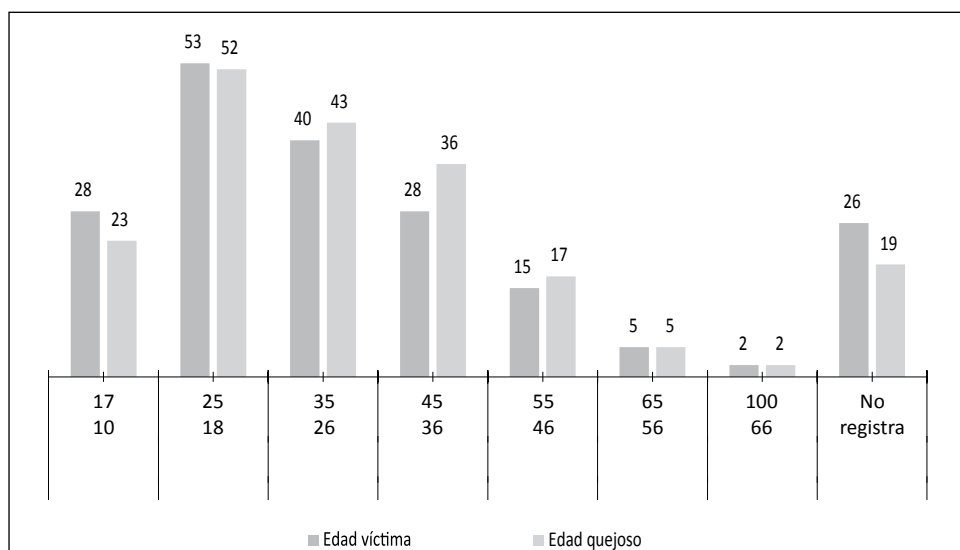
Esta Agencia del Ministerio Público evidencia con preocupación un alto grado de abstención en la presentación de quejas formales por vulneraciones a los DD.HH. y DIH cuando se genera por algún miembro de la Fuerza Pública por temor a las reacciones hostiles que ellos puedan adoptar cuando son identificados o relacionados con las denuncias. Sin embargo, integrantes de la comunidad han puesto en conocimiento de esta Agencia hechos que evidencian las presuntas vulneraciones de DD.HH. a través de testimonios informales e informes de organizaciones sociales.

La Fiscalía Seccional de Medellín, conoció 36 casos sobre abusos de autoridad de los cuales 4 fueron remitidos a justicia penal militar, 4 están inactivos, 2 fueron archivados, 1 fue remitido a competencia municipal y los demás se encuentran en etapa de indagación. Algunos casos fueron archivados en la Fiscalía: 1 porque se realizó conciliación entre las partes, y 6, por atipicidad objetiva.

¹ Versión sintética del informe elaborado por Catalina Fleischner Moncada, Abogada, Politóloga e Investigadora de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.

Del total de quejas contra miembros de la Fuerza Pública recibidas por esta entidad, 103 fueron interpuestas por mujeres que se acercaron a denunciar, 93 por hombres y un registro anónimo, pero la cifra se invierte cuando se habla de víctima. Con 112 casos registrados son los hombres los más vulnerados, mientras que las mujeres con 84 casos. En cuanto a la población LGTBI, se registraron 6 casos, de los cuales 5 son presentados como presunta omisión de la Policía para prestar ayuda en situaciones de riesgo. Además, se identificaron 10 casos de miembros de la misma Fuerza Pública, quienes se acercaron a interponer quejas por considerar vulnerados sus derechos en el interior de las instituciones.

La población más afectada fueron los jóvenes con 50 casos; le siguen los niños, niñas y adolescentes (NNA) con 29, en algunos casos, conjugados con la situación de calle.

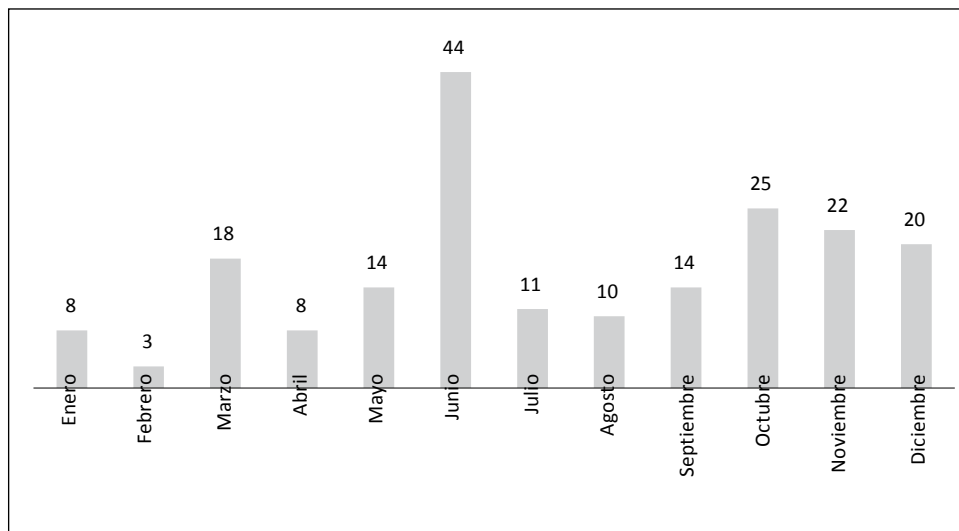


Gráfica 1. Comparativo de edad del quejoso frente a edad de la víctima en vulneraciones de DD.HH. e infracciones DIH por miembros de la Fuerza Pública, 2012

Fuente: Personería de Medellín

El mes con mayor número de quejas fue junio, cuando se registraron 44 atenciones relacionadas con los abusos ocurridos durante la intervención del Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD– de la Policía Nacional, en los desalojos del barrio La Cruz de la Comuna 3 (Manrique). Seguidamente, en el mes de octubre se registraron 25 quejas presentadas por hechos ocurridos en la Comuna 10 (Candelaria), por los presuntos abusos contra NNA en situación

de calle que son atribuidos a miembros policiales adscritos al CAI del parque de Bolívar, así como por los disturbios generados durante las protestas de los vendedores informales.



Gráfica 2. Número de quejas recibidas por mes por presuntas vulneraciones de DD.HH. por miembros de la Fuerza Pública, 2012

Fuente: Personería de Medellín

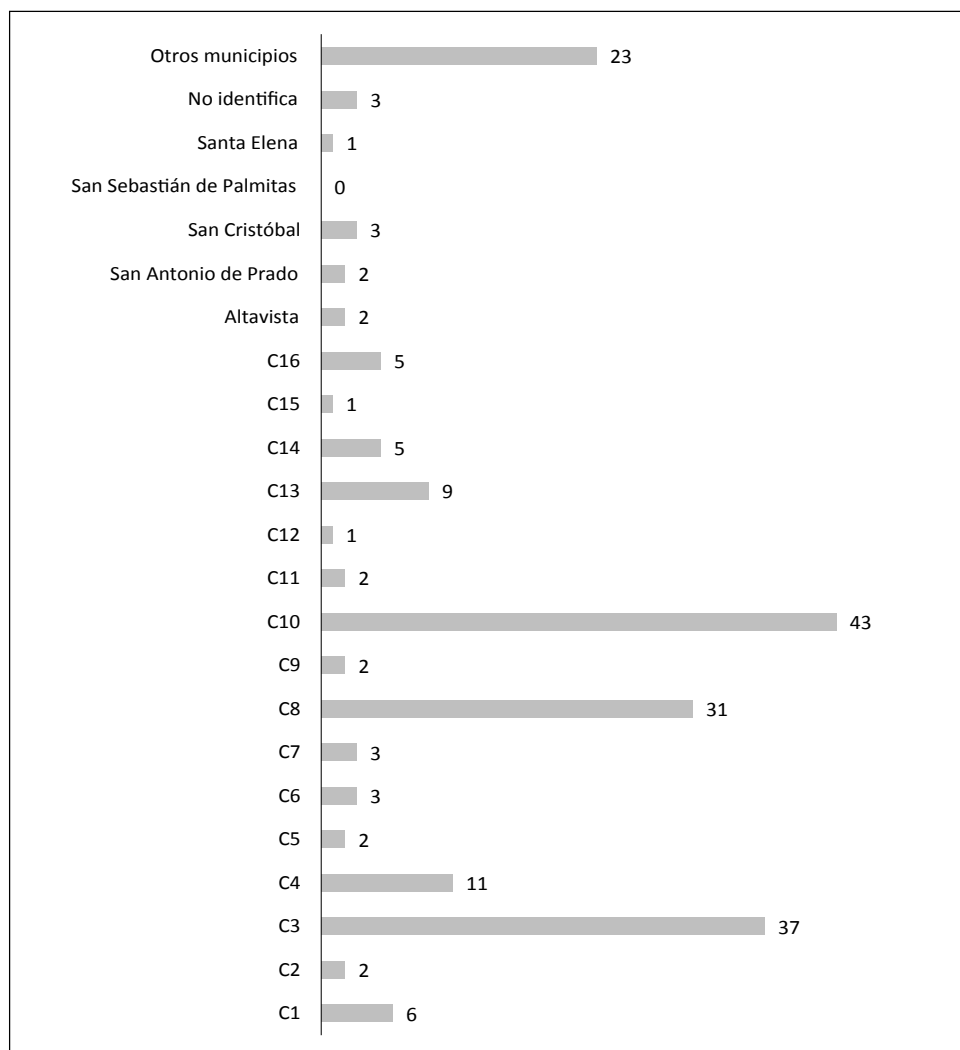
Uno de los puntos álgidos en la presunta vulneración de los DD. HH. por parte de algunos miembros de la Fuerza Pública, recae en la dificultad que se tiene para su identificación: 116 miembros de la Fuerza Pública no fueron identificados porque el uso de los chalecos antibalas y otros elementos no permiten ver los números de placas, nombres o rangos, lo que genera desconfianza en el actuar y constituye un obstáculo para la denuncia, investigación y sanción efectiva por motivo de las presuntas conductas vulneradoras a los DD.HH.

A esto se suma el que en la mayoría de las 81 quejas en las cuales la ciudadanía realizó una identificación no se satisficieron los requisitos de organismos de control para iniciar la investigación, dejando de lado la teoría según la cual, de acuerdo con las circunstancias de modo, tiempo y lugar, puede responder quien se encuentre al mando de la zona u operación. Adicionalmente, estas quejas permiten aplicar correctivos a escala institucional.

Parte del temor a la denuncia se genera porque en reiterados escenarios se expone la connivencia entre los miembros de la fuerza pública y los grupos armados ilegales que operan en las comunas y corregimientos de la ciudad, que tienen un alcance regional y nacional; esto es confirmado en algunas

declaraciones que prefieren estar en el anonimato por seguridad, artículos de prensa como los registrados en mayo 23 y 24 de 2012 en el periódico Q'Hubo, donde los titulares relacionan a miembros de la Policía que operaban la ciudad con bandas delincuenciales.

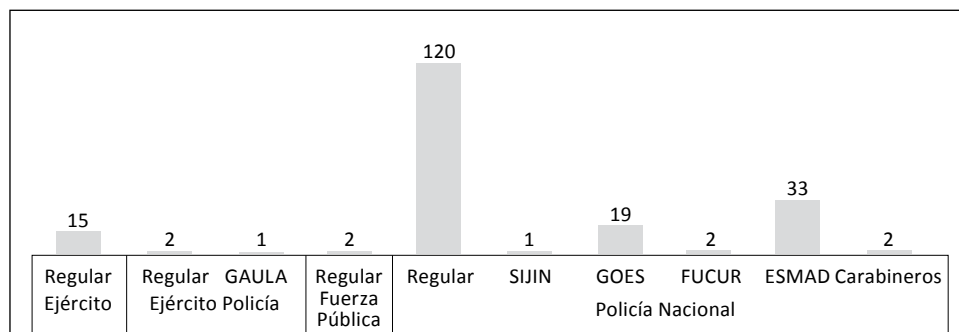
En el siguiente gráfico se puede observar en dónde se generó la mayor cantidad de quejas contra la Fuerza Pública por vulneraciones a los DD.HH. e infracciones al DIH.



Gráfica 16. Presuntas vulneraciones de DD. HH por la Fuerza Pública por comunas y corregimientos, 2012.

Fuente: Personería de Medellín

De acuerdo con la información suministrada por la Defensoría del Pueblo –Regional Antioquia–, la Subsecretaría de DD.HH. de la Alcaldía de Medellín, la Fiscalía Seccional Medellín y la Personería de Medellín, la concentración de quejas relacionadas con las presuntas vulneraciones a los DD.HH. por miembros de la Fuerza Pública se encuentran en la Policía Nacional, seguidamente del Ejército Nacional y, por último, actuaciones conjuntas de la Fuerza Pública.



Gráfica 4. Número de vulneraciones de DD.HH. y DIH según miembros de la Fuerza Pública, 2012

Fuente: Personería de Medellín

Policía Nacional. La concentración de quejas por vulneraciones a los DD.HH. se registra en cabeza de la Policía Nacional, quien realiza intervención en el territorio con grupos regulares de policías, reforzados con grupos especiales o de choque como Grupo de Operaciones Especiales –GOES– que intervienen en las comunas 8 (Villahermosa) y 13 (San Javier); la Fuerza de Comando Urbano –FUCUR–, en la Comuna 13 (San Javier), y el Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD– que actúa en el control de masas y restablecimiento del orden público.

La Defensoría del Pueblo y la Personería de Medellín coinciden en la concentración de quejas en las comunas 10 (Candelaria), 8 (Villahermosa) y 13 (San Javier), estas últimas donde la conflictividad armada se agudizó, afectando múltiples derechos como la vida, la integridad física y moral, la libertad de locomoción, la seguridad y la propiedad privada por allanamientos sin orden judicial. Así mismo, es reiterado el uso arbitrario de gases y descargas eléctricas durante los procedimientos.

Ha generado preocupación para esta entidad que procesos de movilización social convocados por estudiantes y jóvenes, generen actitudes estigmatizantes en algunos integrantes de la Policía Nacional y realicen acciones agresivas contra los manifestantes, especialmente por los agentes del ESMAD.

De otro lado, algunos integrantes de la Policía Nacional evidenciaron actitudes estigmatizantes contra la población de algunas comunas y corregimientos de la ciudad, especialmente en aquellas en donde la conflictividad armada se ha agudizado y en contra la población joven. Estas actitudes se expresaron con mayor radicalidad después de las muertes de policiales en las comunas 8 y 13, en donde se arremetió de manera generalizada contra dicha población.

La Policía MEVAL reportó que durante el año 2012 fueron recibidas 1.273 quejas donde el 3% de la población pertenece a la comunidad LGTBI, por conductas como agresión física y verbal, inconformidad con el procedimiento y otros. El resultado de las investigaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno de la MEVAL fue el siguiente: 199 sancionadas con 40 destituciones, 45 suspensiones, 79 multas Y 35 amonestaciones escritas. Por otro lado, 85 casos fueron archivadas por inexistencia de los hechos (24), No compareció el quejoso (10), Causa justa de actuación (15), No identificación del policial (24), inexistencia de hechos e identificación del policial (5) y causal del art. 73 de la Ley 734 de 2002 (7).

La Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá informó que durante el 2012 había remitido 433 quejas a la Oficina de Control Interno de la Policía. Aún no se conoce el estado de las quejas conocidas por la Procuraduría Regional Antioquia. De los 12 casos remitidos por esta Agencia del Ministerio Público a Control Interno de la Policía, esta dependencia informó que 3 casos fueron archivados, en 8 la decisión fue inhibitoria y 1 está en etapa preliminar.

Ejército Nacional. La Cuarta Zona de Reclutamiento y Control de Reservas realizó 5 procesos de incorporación para soldados regulares, procesos que permiten definir la situación militar; sin embargo, en el oficio de respuesta no dan cuenta del número de incorporados al servicio, tampoco, del número aproximado de ciudadanos que tienen la calidad de remisos; esto último se evidenció en las denominadas “batidas”, como prácticas de incorporación al servicio militar obligatorio, declaradas ilegales y reconocidas como prácticas de retenciones arbitrarias por la Corte Constitucional en diferentes sentencias, la más reciente es la Sentencia C-879 del 2011.

El incumplimiento a la Sentencia C-879 de 2011 por parte del Ejército Nacional con las “batidas” es sistemático, frecuentando lugares de afluencia masiva de público como el Centro de la Ciudad, estaciones del Metro e incluso en zonas de alta conflictividad armada como la Comuna 13. A pesar de los diferentes llamados, visitas de reacción y verificación que ha hecho la Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín, y los

fallos de tutela a favor de las personas a las que les ha sido vulnerado el derecho al debido proceso en los procedimientos de incorporación a las Fuerzas Militares, esta práctica ilegal continúa realizándose por parte de la Cuarta Zona de Reclutamiento.

En el 2012, la Cuarta Brigada del Ejército Nacional registró 13 quejas por presuntas vulneraciones a los DD.HH. relacionadas con retención a la movilidad o arbitraria, mal trato, abuso de autoridad, extralimitación de funciones y otras por establecer, remitiendo a las autoridades internas competentes e informando a las autoridades disciplinarias como la Procuraduría de las actuaciones adelantadas en los procesos, así mismo realizó el archivo de 1 proceso.

La Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá en el 2012, remitió 16 quejas a las Oficinas de control interno del Ejército Nacional.

Respuesta institucional

Esas diversas prácticas que se han convirtiendo con el tiempo en sistemáticas por parte de la Fuerza Pública en presuntas violaciones de DD.HH. han obligado a entidades como la Personería de Medellín a buscar estrategias interinstitucionales para la observación del estricto cumplimiento de los DD.HH. De igual manera, se ha hecho un llamado de atención para mejorar los procedimientos en el interior de la Fuerza Pública y así garantizar el goce efectivo de los derechos de la población.

La Policía MEVAL y la Cuarta Brigada del Ejército Nacional han realizado capacitaciones y sensibilizaciones con sus miembros para el respeto de los DD.HH. y el manejo del DIH en los procedimientos de rutina y las operaciones especiales, pero este compromiso debe reafirmarse con alianzas estratégicas con una coordinación interinstitucional.

Según el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín (OPPCM), en su informe de seguridad ciudadana "*Más allá de la violencia homicida*" (2012), se asignó para los temas relacionados con seguridad, convivencia y justicia del Plan de Desarrollo "Medellín un hogar para la vida, 2012-2015", una inversión por valor de 1.963 millones de pesos que, comparativamente con años anteriores, demuestra un fuerte reducción presupuestal, pasando de 11.278 millones de pesos en el 2011, a 1.963 millones de pesos en el 2012, el presupuesto más bajo en los últimos 4 años. La inversión estuvo centrada en la dotación tecnológica e infraestructura para la Fuerza Pública, así como en el aumento progresivo del pie de fuerza previsto como meta en el Plan de Desarrollo, sin tener en cuenta un enfoque basado en la *Seguridad Humana*.

La Alcaldía de Medellín, a través del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) de la Secretaría de Seguridad, no realiza seguimiento a los casos por vulneraciones de DD.HH. e infracciones al DIH por miembros de la Fuerza Pública.

Recomendaciones

- A la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá: se recomienda mejorar los sistemas de identificación de los miembros de la Policía en los chalecos y distintivos, que sean visibles los nombres y el número de placa.
- Fortalecer la Oficina de Control Interno de la MEVAL, que permita establecer de forma clara y transparente las actuaciones realizadas por los miembros de la Policía en los procedimientos de rutina y especiales.
- A la Policía MEVAL: establecer un sistema de rotación periódica del personal policial asignado a comunas y corregimientos de Medellín.
- A la Secretaría de Gobierno y DD.HH., y la Policía MEVAL: realizar capacitaciones y procesos de sensibilización con enfoque diferencial como mujeres, LGBTI, NNA, indígenas, afros.
- A la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá y Procuraduría Regional Antioquia: se recomienda asumir el control preferente sobre las investigaciones que vulneren los DD.HH. causados por miembros de la Fuerza Pública.
- A la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra y Procuraduría Regional Antioquia: realizar un seguimiento, vigilancia y control a los casos que son remitidos y evaluados en la Oficina Control Interno de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar el debido proceso.
- Al Ejército Nacional: establecer procedimientos ágiles y garantes del debido proceso, que permitan definir la situación militar de los jóvenes dentro de los términos establecidos en la ley, evitando la declaratoria de la calidad de remisos.
- A la Secretaría de Seguridad: realizar seguimiento a los casos de vulneración de DD.HH. e infracciones al DIH por miembros de la Fuerza Pública, toda vez que la Fuerza Pública realiza un trabajo conjunto con la Secretaría en materia de seguridad.

Eje de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

INTRODUCCIÓN

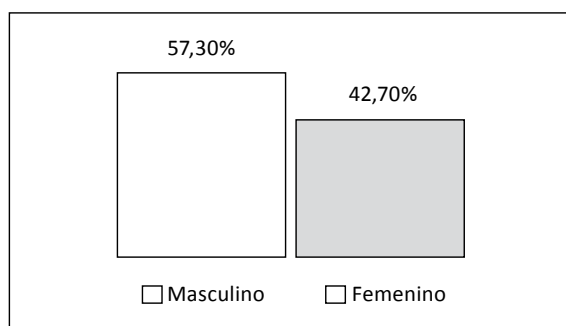
En la protección y realización de los Derechos Humanos (DD. HH.) el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) es fundamental, en tanto que es condición necesaria para enfrentar la desigual distribución de la riqueza y las inequidades sociales existentes en la ciudad. Su exigibilidad, desde el punto de vista político y legal es un proceso social que reclama del Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

En este capítulo se aborda la situación de los DESCAs en cuatro aspectos: 1) empleo digno y decente (vendedores informales), 2) hábitat y medioambiente (problemáticas socioambientales), 3) el derecho a la salud y 4) el derecho a la educación (educación con calidad), toda vez que estos elementos son necesarios para que el Estado avance en la garantía y goce efectivo de los DESCAs para la ciudadanía. La Personería de Medellín, con la intención de hacer de “Medellín un hogar para vida”, está presta a brindar la vigilancia, control y seguimiento del cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la municipalidad.

1. Derecho al trabajo¹

Realidad de los/las vendedores informales en la ciudad de Medellín año 2012

Hallazgos



Gráfica 1. Porcentaje vendedores informales de la ciudad de Medellín por sexo

Fuente: Personería de Medellín, con datos de la Subsecretaría de Espacio Público 2012

Caracterización de la población. Medellín, capital del departamento de Antioquia, cuenta con una población de 11.406 vendedores informales registrados por la Subsecretaría de Espacio Público, de los cuales 4.870 son de sexo femenino (42,70%) y 6.536 de sexo masculino (57,30%) (Gráfica 1). Según la Subsecretaría de Espacio Público, se estima que “el número considerado hasta la fecha de venteros ambulantes que no tienen permiso es de 2.500 solo en el centro de la ciudad; en la periferia es muy difícil su identificación, pues por lo general son muy movibles” (Muñoz Martínez, 2012).

Trabajo digno y decente. Hablar del trabajo digno y decente en el contexto colombiano, y especialmente para el desarrollo de esta investigación, implica traer a colación dos postulados:

¹ Versión sintética del Informe elaborado por Diego Alonso Bermúdez, Trabajador Social e Investigador de la Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.

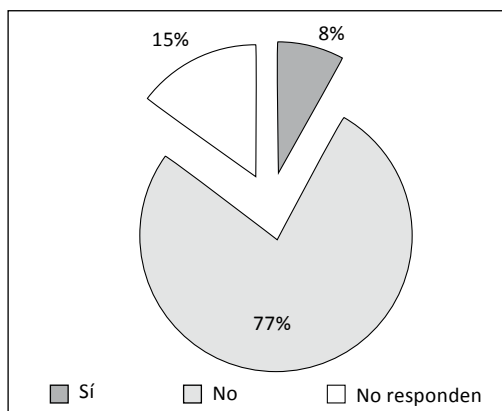
Primero, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente expone:

El trabajo decente resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres (Organización Internacional del Trabajo, 2012).

Segundo, la Procuraduría General de la Nación desarrolla los principios del artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, como componentes del trabajo en condiciones dignas, y expone: “a) Igualdad de oportunidades para los trabajadores, b) Remuneración mínima vital y móvil, c) Estabilidad en el empleo, d) Irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales, e) *In dubio pro operario* (Toda duda en un proceso se resuelve a favor del trabajador), f) Primacía de la realidad sobre las formas, g) Garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso”(Procuraduría General de la Nación, 2012).

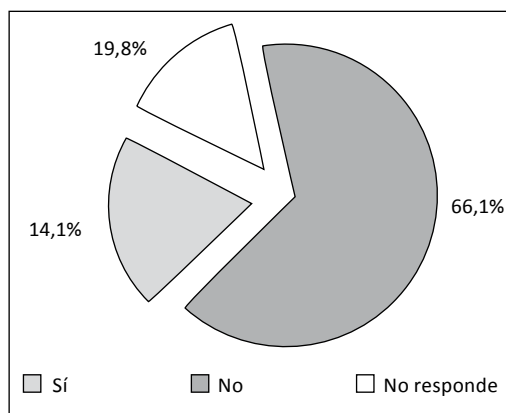
Para efectos del análisis, se toman dos categorías que articulan los postulados antes enunciados: las garantías de acceso a la seguridad y la protección social (salud y pensión), y la remuneración o ingreso vital, ajustado al salario mínimo colombiano en el año 2012.

Seguridad social en salud y pensión



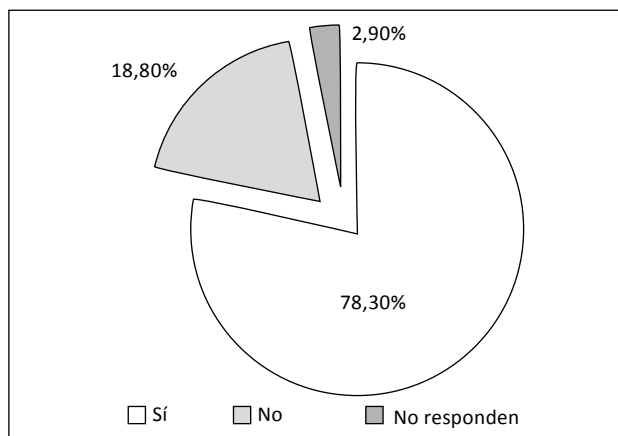
Gráfica 2. Aporte a la salud de los vendedores informales de la ciudad de Medellín en 2012

Fuente: Personería de Medellín



Gráfica 3. Vendedores informales que son beneficiarios en el sistema de salud en la ciudad de Medellín durante el año 2012

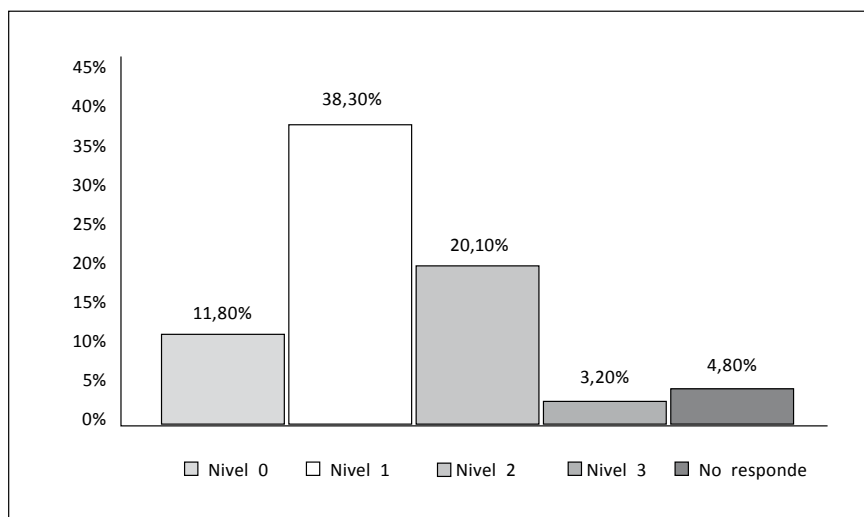
Fuente: Personería de Medellín



Gráfica 4. Inclusión en la ficha del Sisbén de los vendedores informales de la ciudad de Medellín - 2012

Fuente: Personería de Medellín

En la encuesta aplicada a 313 vendedores informales de la ciudad de Medellín, se logró establecer que el 77% de los encuestados no está realizando aportes a salud (Gráfico 2), que el 66,1% no son beneficiarios de este sistema (Gráfico 3) y el 78,3% dicen estar incluidos en la ficha del Sisbén (Gráfico 4). Luego de agrupar al 78,3% de los incluidos en la ficha del Sisbén, se pudo establecer que los niveles a los que pertenece la población analizada se distribuyen así: el 11,8% pertenece al nivel cero, al nivel uno el 38,30%, al nivel dos el 20,10% y al nivel tres, 3,20% (ver gráfico 5).



Gráfica 5. Nivel del 78% de los vendedores informales de la ciudad de Medellín incluidos en la ficha del Sisbén para el año 2012

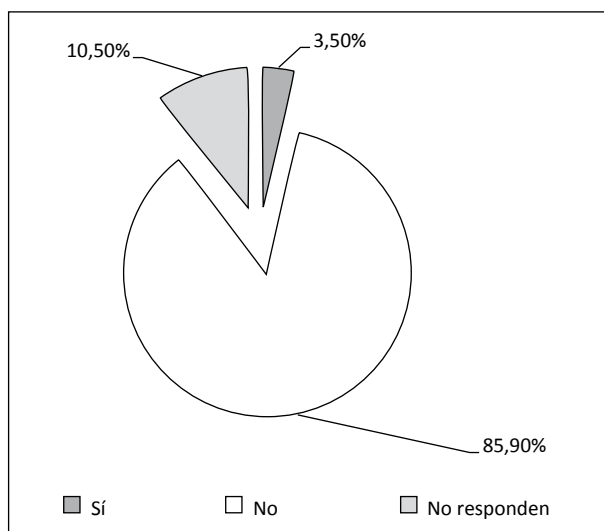
Fuente: Personería de Medellín

Los datos obtenidos de seguridad social en salud permiten observar que su actividad como vendedores informales no está asociada a la garantía del acceso al sistema de salud; por lo tanto, el derecho a la salud se ve diezmado si se liga a una condición inherente a la actividad laboral que practican, y estar incluidos en la ficha del Sisbén² en los niveles 0, 1, 2 y 3 ratifica el estado de vulnerabilidad en el que se encuentra la población de vendedores informales de la ciudad de Medellín.

En cuanto al futuro pensional, se encontró que el 85,9% no realizan aportes al sistema pensional (gráfico 6). Cabe señalar que el derecho a la pensión se adquiere en la medida que se cotiza y se acumula un mínimo de “1000 semanas” (Ministerio de la Protección Social, 2010, pp. 4-5)³, pero esta cotización no se puede realizar al margen del aporte a salud, ya que se efectúa “sobre la presunción de ingresos que declaren en la EPS para efectos de la cotización en salud, guardando correspondencia con lo efectivamente percibido, ingreso que deberá ser igual para cotizar al Sistema General de Pensiones” (Ministerio de la Protección Social, 2010, p. 3).

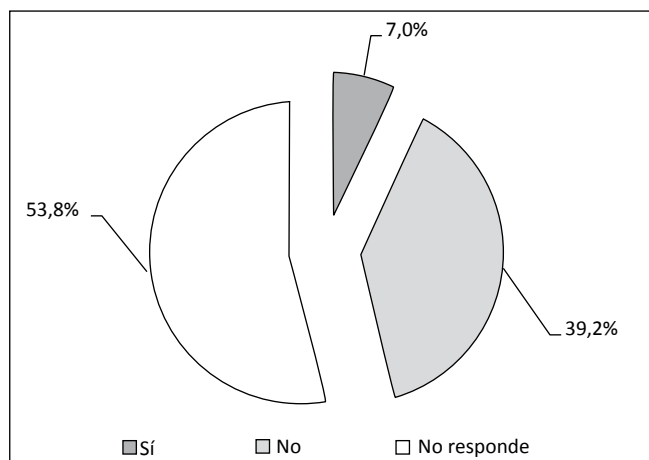
² Sistema de información que permite identificar a los hogares pobres y vulnerables en Colombia

³ A partir del año 2005, el tiempo de cotización se incrementará en 50 semanas más y a partir del 1 de enero de 2006, el tiempo de cotización se incrementará en 25 semanas más por año, hasta alcanzar 1.300 semanas en el año 2015. El valor total de la pensión no podrá ser superior al 80% del Ingreso Base de Liquidación, ni inferior a la pensión mínima.



Gráfica 6. Aporte a la pensión que realizan los vendedores informales de la ciudad de Medellín en el año 2012

Fuente: Personería de Medellín



Gráfica 7. Aporte al servicio funerario de los vendedores informales de la ciudad de Medellín - 2012

Fuente: Personería de Medellín

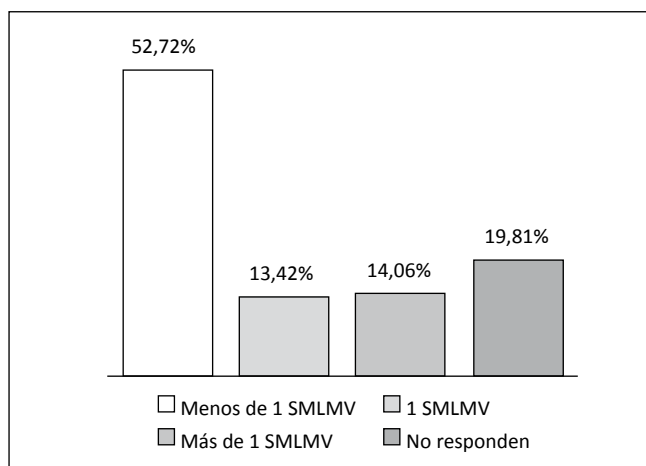
De ahí que, el panorama para los vendedores informales resulta muy incierto, pues no están realizando aportes a salud, lo que aumenta su grado de vulnerabilidad y deja prever que la carencia del derecho pensional, que hoy se muestra como una situación particular e individual, el Estado tendrá que

asumirla de forma colectiva en años futuros. De otro lado, resulta paradójico que el 53,8% (ver gráfica 7) de los vendedores informales de Medellín paga algún tipo de servicios funerarios, prestando más atención a asegurar sus servicios fúnebres que su bienestar en vida.

Ingreso mínimo vital y salario mínimo. En ocasiones se tiende a confundir el ingreso mínimo vital con el salario mínimo:

Para la Corte el mínimo vital garantizado como derecho inalienable de todo trabajador está constituido por los requerimientos básicos indispensables para asegurar la digna subsistencia de la persona y de su familia, no solamente en lo relativo a alimentación y vestuario sino en lo referente a salud, educación, vivienda, seguridad social y medio ambiente, en cuanto factores insustituibles para la preservación de una calidad de vida que, no obstante su modestia, corresponda a las exigencias más elementales del ser humano (Acción de tutela, 2000).

Mientras, el salario mínimo es el valor establecido por el Gobierno nacional para determinar valor mínimo que un empleador o empresario debe pagar a un trabajador por su servicio prestado.



Gráfica 8. Ingreso mensual familiar de los vendedores informales de la ciudad de Medellín - 2012

Fuente: Personería de Medellín

Para el caso de los vendedores informales de la ciudad de Medellín, su característica de informalidad los hace estar desprovistos de algún tipo de contratación o ingresos definidos. Mediante la investigación se pudo establecer que el 52,72% de los encuestados obtiene ingresos familiares mensuales infe-

riores a un salario mínimo y solo el 13,42% dice obtener ingresos familiares de un salario mínimo, (ver gráfica 8). Es importante resaltar que estos son ingresos familiares.

Tabla 1. Tiempo invertido diario en actividad como vendedor informal

<i>Tiempos</i>	<i>Total muestra</i>	
	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
1-5 horas	3	1.0%
6-10 horas	128	40.9%
Más de 10 horas	166	53.0%
No responde	12	3.8%
Sin respuesta	4	1.3%
TOTAL	313	100.0%

Fuente: Personería de Medellín

Con relación a su horario de trabajo el 53% invierte diariamente en su actividad como vendedor informal más de 10 horas, y el 40.9% entre 6 y 10 horas (ver tabla 1), superando la jornada laboral máxima de 8 horas diarias dictada por ley (Código Sustantivo del Trabajo, art. 161).

Además, a través de datos obtenidos en entrevistas a algunos comerciantes informales, se pudo establecer que su actividad laboral también se encuentra mediada por el pago de “extorsión” o pago a las “Convivir”, y que los montos de este pago varían según el sitio y la mercancía que se venda, información que se encuentra precisada en un estudio realizado por la Universidad Nacional, en donde se refiere que “aunque la investigación no se haya centrado en aspectos como las mafias, sí se identificó que hay grupos que controlan el espacio público en Medellín y cobran un impuesto a ciertos venteros, con mecanismos de préstamos o con los conocidos “gota a gota”, que funcionan con el préstamo de cierta cantidad en el día para desarrollar la actividad comercial y, al final de la tarde, regresan a cobrar hasta un 20% más del valor inicial (Agencia de Noticias Universidad Nacional, 2012).

Por lo anterior, se puede concluir que el empleo informal no se inserta como práctica comercial que sustituye el trabajo digno, pues las horas invertidas en su trabajo, la poca claridad con respecto a su futuro pensional, el ingreso obtenido por su labor y la incertidumbre que genera la inseguridad, debido

al pago de vacuna en su sitio de trabajo, consolidan una vulneración del derecho al trabajo para más de 11.000 vendedores informales que habitan actualmente la ciudad de Medellín.

Respuesta institucional. En relación con la garantía del derecho al trabajo, reflejado en la situación de los vendedores informales de la ciudad de Medellín, se evidencian avances y retrocesos, ya que en materia de planeación la Alcaldía de Medellín tiene en su plan de desarrollo la propuesta de construir las políticas públicas para el espacio público y los vendedores informales (Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la Vida”, 2012, p. 73, línea 1).

No obstante, se presentan como retrocesos los acontecimientos del 1 y 2 de octubre de 2012, donde en confusos hechos una manifestación pacífica de vendedores informales se convirtió en turba, y algunos manifestantes, además de saquear locales comerciales, destruyeron la oficina de Espacio Público, lo que evidencia la poca capacidad de reacción que existe por parte de la fuerza pública y los defensores de espacio público para controlar el centro de la ciudad; si bien, el alcalde de Medellín, Aníbal Gaviria Correa “denunció que los vendedores ambulantes no fueron los que protagonizaron los disturbios sino miembros de bandas que delinquen en la zona y que se dedican a las plazas de vicio, redes de prostitución y contrabando” (periódico El Tiempo, 2012), dichos sucesos dejan ver la compleja situación de los vendedores informales de la ciudad quienes, además de su difícil situación laboral, siguen siendo estigmatizados.

Recomendaciones

- A la Alcaldía y Concejo de Medellín. En el proceso de construcción de las políticas públicas para los vendedores informales de la ciudad de Medellín, es necesario enfatizar en el tema de salud y pensión.
- A la Alcaldía y Concejo de Medellín. Que los procesos de recuperación del centro de la ciudad se articulen a métodos de restablecimiento de derechos para los ciudadanos que tienen en el espacio público su lugar de trabajo.
- A la Policía Nacional y Defensores del Espacio Público. Presencia institucional más asertiva, que promueva la convivencia y se articulen a los procesos de recuperación el espacio público, la asesoría y compañía de los líderes de las organizaciones existentes realizando las intervenciones de forma coordinada con ellos.

2. Hábitat, medioambiente y derechos humanos¹

Hallazgos

La Personería de Medellín y su Unidad Permanente para los Derechos Humanos (UPDH) registró, atendió y acompañó en el año 2012 a un total de 2.563 ciudadanos, quienes acudieron a la entidad por problemáticas y vulneraciones a los derechos al hábitat y al medioambiente.

Hábitat y vivienda. Las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) indican que en el año 2012 el 76% de la población en el país vive en las ciudades. “Medellín ocupa en el 28.07% de su territorio al 91.68% de sus habitantes y solo el 1.23% de espacio para suelo de expansión” (Alcaldía de Medellín, 2012). Ahora bien, el poco espacio de suelo urbanizable, la densidad poblacional y las condiciones de inequidad han traído como consecuencia en los últimos años problemáticas habitacionales y ambientales. Prueba de ello son los 89 asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo no recuperable, existentes actualmente en la municipalidad (Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, 2012).

En el proceso de consolidación y de renovación urbana de Moravia, Iguaná, tranvía de Ayacucho, puente de la 93 y Naranjal, y Arrabal, se han suscitado tensiones y conflictividades entre las comunidades y la Administración municipal, en mayor medida por los acuerdos en el pago de avalúos y mejoras de los inmuebles que serán objeto de negociación. Además, el desalojo en el barrio la Cruz, las denuncias de las falsas Viviendas de Interés Prioritario (VIP), la afectación estructural de viviendas en el barrio Las Colinas de Calasanz y la estafa a familias por urbanizadores ilegales en el barrio Buenos Aires fueron hechos de relevancia este año en materia habitacional en Medellín.

Es necesario destacar que algunos pobladores y organizaciones sociales han manifestado falta de concertación y socialización de los diseños del Cinturón Verde o Jardín circunvalar; expresaron estos ciudadanos que los entes municipales no han suministrado suficiente información sobre el programa

¹ Versión sintética del informe elaborado por Jesús Amado Vásquez, sociólogo e Investigador de la Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.

bandera, toda vez que este planea la reubicación o reasentamiento de 14.715 hogares (Alcaldía de Medellín, 2012).

El desalojo en barrio la Cruz. En 2012 la Personería realizó seguimiento a la problemática presentada en el barrio la Cruz en la comuna 3 (Manrique), donde aproximadamente 300 personas en situación de alta vulnerabilidad se establecieron en un espacio inadecuado para habitar. Al determinar que los moradores estaban en zona de alto riesgo no recuperable, la Administración municipal ordenó la restitución de ese lote y autorizó a la Inspección Tercera de Policía el operativo de restitución. Este se realizó en tres oportunidades (26 de abril, 31 de mayo y 4 de junio) y se presentaron alteraciones del orden público, lo cual derivó en un desalojo forzoso.

Ante esta situación, las personas afectadas adelantaron acciones políticas y jurídicas. Se ubicaron en la cancha del barrio la Cruz en carpas, realizaron tres tomas a instalaciones gubernamentales (dos en la Unidad Permanente de Justicia (UPJ) y una en la Alpujarra) e instauraron tutelas reclamando sus derechos fundamentales. Como resultado de estas acciones, los fallos judiciales ordenaron al municipio atender a estas personas en el restablecimiento de sus derechos a la vivienda y al mínimo vital.

Debate ciudadano por las falsas Viviendas de Interés Prioritario (VIP). La VIP está concebida como alternativa de solución habitacional de la población más pobre y vulnerable del país, pero como lo debatió en dos oportunidades el Concejo de Medellín, los proyectos urbanísticos ubicados en los estratos 4, 5 y 6, principalmente en los barrios Conquistadores, Laureles y el Poblado han creado al parecer fraude con la iniciativa y propiciado conflictividad socioambiental. En el marco del desarrollo sostenible, estos proyectos de las falsas VIP afectan el espacio público, la movilidad, deterioran el paisaje e incrementan la densificación del hábitat, ocasionando vulneración del derecho a un ambiente sano y al espacio público de la ciudadanía.

Los habitantes de estos barrios le exigen a la Administración municipal no dejarlos solos en esta problemática y argumentan que la institucionalidad tiene las herramientas legales para frenar estos proyectos urbanísticos. Actualmente, la Personería realiza el monitoreo a estas urbanizaciones, y ha encontrado que algunas están violando las normas urbanísticas y ha remitido el informe de estas vigilancias a la Fiscalía, al DANE, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAP) y a la Secretaría de Hacienda.

Gestión integral del riesgo. Las alteraciones del clima y el deterioro ambiental han traído como consecuencia efectos negativos sobre los derechos

humanos y el patrimonio de la ciudadanía, especialmente en las personas que viven en zonas de alta vulnerabilidad, amenaza y riesgo, ya que Medellín es un territorio con susceptibilidad a eventos naturales o antrópicos.

Los datos del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres (DAGRED) indican que en 2012 se presentaron 14.108 eventos asociados a incendios, inundaciones, movimientos de masa y deterioros estructurales. En ellos, se atendieron 10.197 personas (5.384 mujeres y 4.813 hombres y resultaron heridas 337. Se recomendó la evacuación de 1.990 inmuebles, 1.266 definitivos y 724 temporales (DAGRED, 2013). La Comisión Social remitió a Isvimed un total de 2.340 familias para arriendo temporal. Aunque no se reportan muertos, el seguimiento que realiza la Personería contabiliza una mujer fallecida el día 10 de septiembre a consecuencia de un incendio en el barrio Castilla en la comuna 5 (Q'Hubo, 2012) y falta por precisar la causa de muerte de un ciudadano en el barrio Manrique el mes de diciembre.

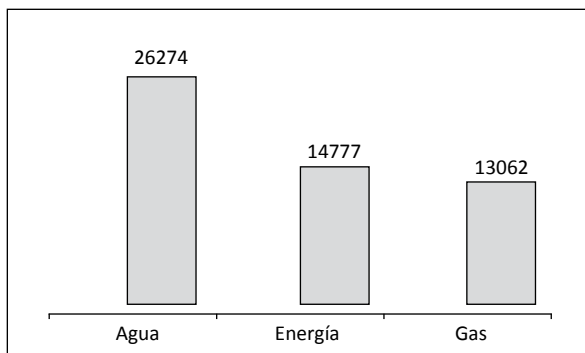
Las comunas con el mayor número de recorridos de evolución y diagnóstico del DAGRED fueron la 1 (Popular), 8 (Villa Hermosa), 13 (San Javier), la 3 (Manrique), 4 (Aranjuez) y la 2 (Santa Cruz). Llama la atención el número de atenciones que realizó el DAGRED relacionadas con lesiones en accidentes de tránsito (6.875), control de abejas (1.700), desplome de árboles (599) y los incendios entre estructurales, de vehículos y forestales (1.680). Estos últimos, de manera particular, ocasionan mayor afectación al recurso suelo.

Acceso y suministro de los servicios públicos domiciliarios (SPD). Aunque los SPD son reconocidos como derechos humanos esenciales para garantizar el pleno disfrute de la vida en condiciones adecuadas, aún se presentan en la municipalidad problemáticas de suministro y acceso, principalmente, en los hogares que habitan en la periferia urbana, en algunas aéreas rurales y los suscriptores desconectados o morosos.

La gráfica 1 muestra el consolidado de la desconexión o morosidad en los SPD este año en la ciudad. Las cifras indican que un total de 26.274 suscriptores se encuentran sin el suministro de agua potable, 14.777 sin energía eléctrica y 13.062 sin gas. (Empresas Públicas de Medellín, 2013). Los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 y la población ubicada en las comunas con mayor índice de pobreza son los más vulnerados por esta situación.

Con relación al Mínimo Vital de Agua Potable (MVAP), las cifras indican que en el año 2012 un total de 24.694 hogares y 147.165 personas de los estratos 1, 2 y 3 en la ciudad contaban con el auspicio. Las comunas más beneficiadas

son la 1 (Popular), 13 (San Javier), 8 (Villa Hermosa), 6 (Doce de Octubre), 3 (Manrique) y 4 (Aranjuez). Es de anotar que la Administración municipal no ha podido extender este programa al corregimiento San Sebastián de Palmitas y a los habitantes de asentamientos inadecuados o en desarrollo de la ciudad (Secretaría de Inclusión Social y de Familia, 2013).



Gráfica 1. Desconexión o morosidad en Medellín 2012

Fuente: EPM diciembre 31 de 2012. Procesamiento Personería de Medellín

Aunque son innegables los avances institucionales en materia de SPD, aún se presenta una contradicción en la municipalidad en cuanto al tema del agua potable. Por un lado, gran parte de la población se beneficia del MVAP y, por otro, la desconexión o morosidad es una realidad que viven muchos hogares. Esta situación debe constituir uno de los asuntos de mayor atención para la municipalidad, dada la importancia de los SPD para el bienestar físico y mental de la ciudadanía.

Movilidad y seguridad vial. El crecimiento del parque automotor en la ciudad y el Área Metropolitana, y las problemática de los altos índices de accidentalidad en las vías han hecho que este año la movilidad haya sido central en la agenda pública del municipio. Preocupa el comportamiento de la accidentalidad de tránsito, toda vez que se presentó un total de 46.568 accidentes en 2012, lo que equivale a un incremento del 10.4 % en relación con el año 2011 cuando se presentaron (41.736). En el 51.9% del total de los accidentes se vieron involucradas las motocicletas (Secretaría de Movilidad de Medellín, 2013).

Con relación a las víctimas fatales, este año se presentó un total 275 (43 -mujeres y 232 hombres), lo que representa un reducción del 10% en el número de fallecidos, 27 menos en comparación con el 2011 cuando fueron 302. En cuanto al número de lesionados, el DAGRED reportó en 2012 un total

de 6.875 atenciones. Siguen siendo los conductores y pasajeros de motos (130), peatones (123) y ciclistas (11) las principales víctimas de la siniestralidad. Tanto en el ámbito local como en el internacional, esta situación representa una preocupación de los Estados, ya que “cerca de la mitad de las personas que fallecen en las vías de tránsito del mundo son usuarias vulnerables de estas” (Organización Mundial de la Salud, 2009).

En cuanto a la salud pública, las consecuencias más comunes en las personas lesionadas son los traumas de cráneos y las fracturas de brazos, piernas, costillas, cadera y clavícula. Algunas se pueden superar con tratamiento e intervenciones quirúrgicas, pero otras pueden hacer que las personas pierdan sus capacidades motrices y mentales de por vida (Suramericana de Seguros, 2012), lo cual trae como consecuencia afectación socioeconómica a los sistemas de salud y a las familias.

La propuesta de la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta. Desde el punto de vista ambiental y de bienestar físico, caminar o movilizarse en bicicleta son opciones de desplazamiento sostenibles. Este año, el Concejo institucionalizó mediante el Acuerdo Municipal 03 de 2012 el día de la bicicleta en la ciudad. Este hecho es de relevancia, toda vez que como elemento de política pública contribuye en el mejoramiento del medioambiente en la municipalidad.

Medioambiente. La condición fundamental para que los seres vivos de esta y las futuras generaciones accedan a una vida adecuada es el medioambiente sano. Aunque las autoridades disponen de instrumentos legales para el control y sanción de las problemáticas ambientales, aún persisten factores de deterioro que no le permiten a la ciudadanía el goce efectivo de los derechos colectivos y del medioambiente.

Contaminación ambiental. El deterioro de la calidad ambiental de Medellín, expresado en el crecimiento urbanístico descontrolado, la contaminación atmosférica, acuática y acústica, el daño a los ecosistemas estratégicos, la disposición inadecuada de residuos, entre otros, son asuntos que comprometen a la ciudadanía y a la institucionalidad a trabajar de la mano en su solución. Este año se reportó un total de 691 procedimientos sancionatorios de parte de la autoridad ambiental: 135 por ocupación de cauces, 127 por concepción de aguas, 9 por licencias ambientales, 132 por residuos peligrosos, 39 por vertimientos y 249 emisiones atmosféricas (Área Metropolitana del Valle de Aburra, 2013).

Contaminación del aire. La contaminación del aire es uno de los problemas ambientales de primer orden en Medellín y el Área Metropolitana. Como lo

indica la OMS, el mayor responsable del deterioro del aire son los procesos de combustión de las fuentes móviles y la industria, los cuales tienen impactos sobre la salud generando enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Mediante Resolución Metropolitana 08 de 2011 la cuenca del Valle de Aburrá fue declarada fuente de contaminación atmosférica por material particulado respirable (PM10) en el ambiente.

Aunque las concentraciones de aire, dañinas para grupos sensibles y moderadas, han venido disminuyendo en los últimos tres años, preocupa que el incremento del parque automotor continúe deteriorando el aire y las condiciones de salud pública de la población, toda vez que la Secretaría de la Movilidad reporta este año un total de 15.642 comparendos por no realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes.

Contaminación por ruido o acústica. En la ciudad los niveles más altos de ruido ambiental se generan principalmente por el tráfico vehicular, la densidad poblacional en zonas residenciales, las fuentes de emisión superficial tales como locales comerciales y de servicios de publicidad sonora, y la zona industrial. En lo corrido del año, se presentaron en la Subsecretaría Ambiental del AMVA al menos 129 quejas relacionadas con el exceso en los niveles de ruido, tanto diurno como nocturno; adicionalmente, reporta un total de 129 quejas sanitarias por exceso de ruido (Secretaría de Salud de Medellín, 2013). La presión sonora y los altos decibeles afectan la salud física y mental de la ciudadanía, constituyendo una vulneración de los derechos a la salud y al ambiente sano de la población.

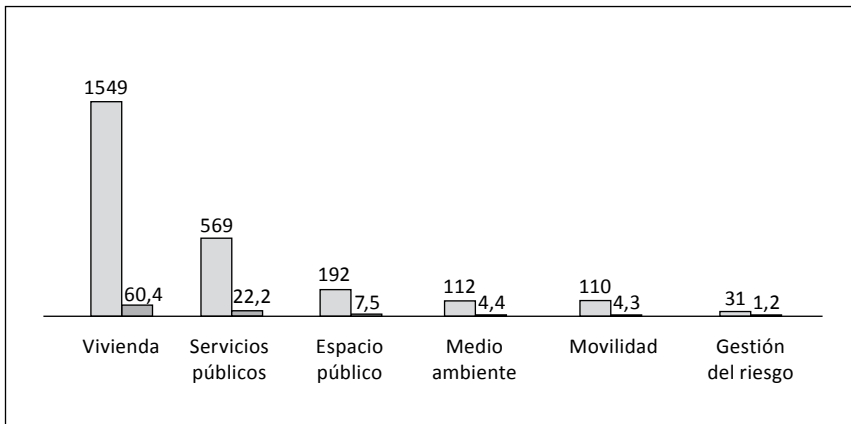
Esta situación provocó en el barrio El Poblado y la avenida 33 conflictos sociales entre moradores, comerciantes y clientes. La comunidad tuvo que recurrir a acciones constitucionales para exigir del Estado la atención a sus demandas. La Personería viene haciendo seguimiento al fallo “del pasado 6 de septiembre, donde el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Medellín ordenó control permanente por parte de la policía del ruido, del espacio público, del tránsito vehicular, sanitario y aseo de vías públicas y aceras e instalación de baños públicos móviles en la calle 33” (Sinergia informativa, 2012).

Los residuos sólidos. El adecuado manejo de los residuos sólidos y peligrosos es fundamental para lograr un ambiente y hábitat saludable. En la sesión ordinaria del Concejo de Medellín el 13 de julio de 2012, se conocieron datos sobre la situación de los residuos en la municipalidad. La ciudad genera alrededor de 1.800 toneladas/día de residuos, y alrededor de (400) toneladas de escombros clandestinos se recogen diariamente en diferentes lugares de Medellín. Solo el (13%) de los residuos son recuperados, y de estos el (54%)

son realizados por los recicladores o recuperadores, quienes en la ciudad son aproximadamente 4.000 y desempeñan un papel esencial al servicio del medioambiente, dado que su trabajo contribuye al aprovechamiento y reutilización de los residuos.

Llama la atención que desde hace varias décadas en la municipalidad se ha venido trabajado con las comunidades en programas de gestión de residuos sólidos y aún existen “algunos comportamientos humanos que favorecen la presencia de focos de contaminación tales como: la oportunidad en la entrega de los residuos sólidos de acuerdo con los horarios establecidos para su recolección por parte de la empresa recolectora y la separación por tipo de material desde la fuente” (Secretaría de Salud de Medellín, 2013). Es necesaria la corresponsabilidad y el fortalecimiento ciudadano e institucional frente al almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos como estrategia de desarrollo sostenible en la ciudad.

Atención de la Personería en hábitat y medioambiente en 2012. Esta Agencia del Ministerio Público realizó en el año 2012 un total de 2.563 registros de atención a usuarios, 35 vigilancias administrativas, 3 acciones populares y 6 veedurías ciudadanas relacionados con el hábitat y el medio ambiente.



Gráfica 2. Atenciones en hábitat y medioambiente en 2012

Fuente: Personería de Medellín.

Como se observa en la gráfica 2, los asuntos relacionados con la vivienda (60,4%), los SPD (22,2%), el espacio público (7,5%), el medioambiente (4,4%), la movilidad (4,3) y la gestión del riesgo (1,2%) constituyeron las atenciones y

acciones legales que efectuó este año la entidad para garantizar los derechos colectivos y del medioambiente de quienes habitan la ciudad.

Recomendaciones

- Se recomienda a la Administración municipal y sus entes competentes, potenciar las estrategias y mecanismos de concertación con las comunidades que son objeto de intervención urbanística mediante restitución de bienes de uso público, enajenación voluntaria de vivienda, expropiación, reasentamiento y reubicación, a fin de evitar que el uso de la fuerza sea un recurso para dar cumplimiento a las metas tanto del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un Hogar para la Vida,” como en los proyectos de renovación urbana.
- Es necesario que la Administración municipal y los entes de control investiguen y sancionen los proyectos urbanísticos que no cumplen con las reglas establecidas para la construcción de las VIP en la ciudad. Además, se debe asumir la defensa de la ciudadanía que viene liderando las denuncias contra las falsas VIP que han sido ubicadas en los estratos 4, 5 y 6 de Medellín.
- La Secretaría de Movilidad de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá deben seguir avanzando en programas y estrategias que ayuden a mejorar la seguridad vial y reducir la accidentalidad. Es importante focalizar la atención sobre los grupos más vulnerables, ya que son los peatones, motociclistas, jóvenes, adultos mayores y niños los principales afectados por la siniestralidad de tránsito. Es necesario que este asunto sea abordado por el conjunto de la sociedad con profundidad, responsabilidad y compromiso para proteger de manera prioritaria el derecho a la vida y la integridad física de la ciudadanía.
- Se recomienda al DAGRED continuar fortaleciendo las actividades de prevención, mitigación y recuperación de emergencias y desastres con los habitantes de Medellín, toda vez que la ciudadanía debe cualificarse en la respuesta y adaptación frente a eventuales situaciones naturales o antrópicas. Es indispensable el trabajo permanente con las comunidades que habitan en zonas de alta vulnerabilidad, amenaza y riesgo.
- Se recomienda a EPM y a la Administración municipal buscar acercamientos con las comunidades afectadas por la problemática de la desconexión o morosidad, a fin de encontrar salidas concertadas y mecanismos legales, que permitan la reducción del número de habitantes desconectados de los SPD.

Adicionalmente, es necesario que la municipalidad busque opciones legales que permitan a los pobladores que habitan los asentamientos precarios acceder al auspicio del MVAP. Además, se debe incrementar el número de hogares en el sector rural y extender el programa al corregimiento San Sebastián de Palmitas.

- Se recomienda a las autoridades ambientales y los entes encargados de la gestión integral de los residuos sólidos en la municipalidad, el fortalecimiento ciudadano e institucional frente al almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final como estrategia de desarrollo sostenible para la ciudad.
- Las Secretaría de Medio Ambiente y Salud, el AMVA y Corantioquia deben seguir trabajando en el fortalecimiento de las campañas de educación ambiental y efectuando control sobre los factores que generan el deterioro del medioambiente, a fin de ir reduciendo los riesgos ambientales como la contaminación y el daño de los ecosistemas.

3. El derecho fundamental a la salud en Medellín 2012¹

Los datos contenidos en este informe están soportados en investigaciones elaboradas por el Observatorio de Salud “*Por el Derecho Fundamental a la Salud*”². Analiza los principales logros y las dificultades que se presentan en la materialización y goce efectivo del derecho fundamental a la salud en el municipio de Medellín. Hace recomendaciones para lograr un trato digno a toda la población.

Al mismo tiempo resalta la importancia de los movimientos sociales y de algunas instituciones que en Colombia, Antioquia y particularmente en Medellín, han buscado diversos medios, entre ellos la iniciativa legislativa para la consagración de la salud como derecho fundamental autónomo. El Congreso, a través del Proyecto de Ley N.º 48 y el 105 de 2012 está pendiente de tomar la decisión en el 2013, a pesar de que el Juez Constitucional, a través de sus sentencias, ya viene protegiendo dicho derecho como fundamental desde 2003, con la sentencia T-853; logró la Corte Constitucional consolidar la jurisprudencia en el 2008 con las sentencias hito C-463 y la T-760.

La Corte Constitucional adoptó una serie de decisiones en la Sentencia T-760 dirigidas a las autoridades del Sistema General de Seguridad Social en Salud³, con el fin de que se tomaran las medidas necesarias para corregir las fallas estructurales. Si bien en el año 2012 se logró la unificación del Plan Obligatorio de Salud⁴ dando cumplimiento a la orden N. 22, en el reciente auto de seguimiento 263 de noviembre de 2012 se determina el incumplimiento de otras órdenes como la N. 21, la 27; allí se dice que:

... persisten requisitos impertinentes y barreras administrativas que impiden el correcto funcionamiento del sistema de verificación, control y

¹ Informe elaborado por Diana Patricia Guerra Mazo, Asesora

² Liderado por la Personería de Medellín, cuenta con el apoyo de entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y ONG'S

³ En adelante SGSSS

⁴ Reforma, actualización y adecuación de los planes de Beneficios más conocido como Unificación Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado con el Régimen Contributivo POS.

pago de las solicitudes de recobro, dado que restan agilidad, oportunidad y suficiencia al trámite, ocasionando un grave quebrantamiento en el flujo de recursos. Al respecto, se dedujo que, contrario a lo afirmado por el Gobierno, las múltiples medidas regulatorias que éste ha adoptado no han sido eficaces, por el contrario, cada día se aumentan las situaciones irregulares que afectan al SGSSS. Por tanto, manifestó la necesidad de una regulación idónea, expedita y unificada que dirija el procedimiento de recobro, y de la cual los actores que concurren al mismo tengan conocimiento y claridad.

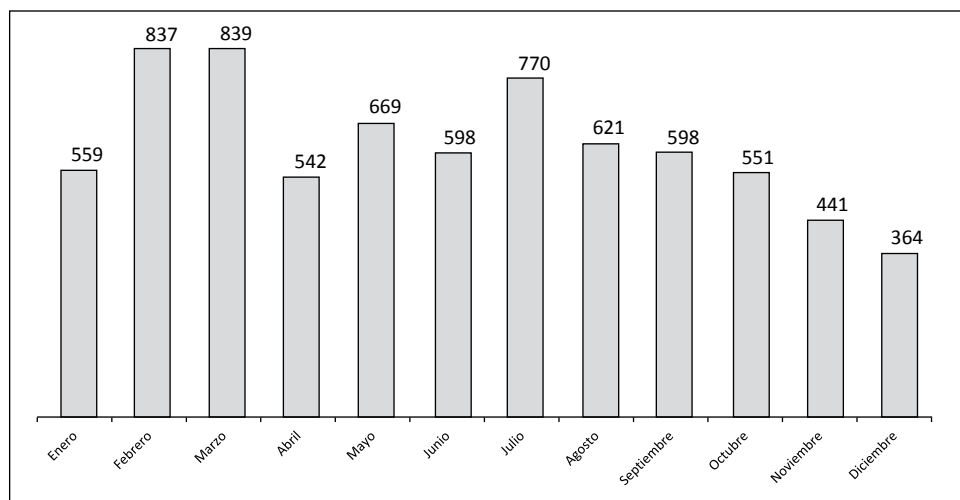
... También, se encontró que el sistema de salud se está viendo afectado por una serie de investigaciones y de hallazgos que denuncian graves actos de corrupción, que desde diversos ámbitos atentan contra sus recursos...

En este sentido, la Personería de Medellín continúa trabajando para identificar, visibilizar, analizar, solucionar y hacer realidad la materialización del goce efectivo del derecho fundamental a la salud; por ello se hace monitoreo, vigilancia y control a los hechos que ponen en riesgo la salud de las personas.

Dentro del panorama de la salud es necesario reconocer la grave crisis del SGSSS para lograr la prestación de servicios con oportunidad, calidad y continuidad; esto queda evidenciado en las diversas acciones de tutela que se interponen en los despachos judiciales, los derechos de petición, la solicitud de cumplimiento de fallo o los incidentes de desacato; por ejemplo, en el año 2012 la Personería de Medellín hizo 7.390 tutelas en salud, lo cual representa un 55% del total de tutelas –13.537–. Con estas tutelas se buscaban especialmente: exámenes, medicamentos y procedimientos, además de cirugías y citas con especialista.

Con respecto al análisis poblacional, la mayor vulneración de derechos se presenta en el caso de las mujeres. Por otro lado, las tutelas en salud que con mayor frecuencia se interponen en la Personería de Medellín son instauradas, en su orden, por habitantes de los barrios: Doce de Octubre, Manrique, Aranjuez, Robledo, Villa Hermosa y Belén; con relación a los corregimientos, San Antonio de Prado ocupa el primer lugar de concurrencia y San Cristóbal, el segundo. El cruce de variables señala que las personas de los estratos 3 y 2 son quienes más acuden a la Personería. Con relación a la procedencia de las personas del Valle de Aburrá, son los municipios de Bello e Itagüí, en su orden, quienes proporcionalmente acuden más a la Personería de Medellín.

Observemos el comportamiento de las tutelas del 2012 en la Personería.



Gráfica 1. Comportamiento de las tutelas en la Personería - 2012

Fuente: Personería de Medellín

Medellín en el 2012 tuvo tres aseguradoras del régimen subsidiado. Los picos más altos en materia de presentación de tutelas coinciden con la proximidad del retiro, a partir del 31 de marzo, de la EPS-S CAFESALUD como prestadora de este servicio, entidad que contaba con 448.004⁵ afiliados. Asimismo, el retiro de la EPS-S EMDISALUD el 3 de agosto, la cual contaba con 82.169 afiliados, coincidió con el aumento en la solicitud de esta medida de amparo⁶. Luego de estos dos sucesos, a partir de agosto y hasta el fin de año, se da una reducción de tutelas. Como medida de mitigación de las consecuencias generadas por los dos prestadores mencionados la Secretaría de Salud Municipal y la EPS-S COMFAMA, que retoma la responsabilidad de dicho régimen, implementan varias estrategias concertadas, que inciden en los resultados de las tutelas en salud, como fue entregar los medicamentos a las personas de alta complejidad terapéutica en sus casas, brindar con mayor oportunidad las citas. La EPS-S COMFAMA cierra el año 2012 con 598.576 afiliados⁷ al régimen subsidiado de Medellín.

Es necesario buscar nuevas estrategias para evitar largas filas en los servicios de la EPS-S COMFAMA y la ESE METROSALUD; según datos de los

⁵ Fuente Secretaria Municipal de Salud

⁶ Ibíd. Secretaría Municipal de Salud

⁷ Ibíd. Secretaría Municipal de Salud

Veedores en Salud, las filas son interminables para lograr una cita con los médicos generales, especialistas, odontólogos y autorización de exámenes, o entrega de medicamentos. Igualmente, se deben buscar métodos que permitan fortalecer la Atención Primaria en Salud para evitar el deterioro de la salud de la población y de esta manera llegar a un mayor número de personas.

La entidad más tutelada en el 2012 fue la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Antioquia⁸, contra quien se interpusieron 1.075 acciones (15% del total), cifra que aunque inferior al año 2011 cuando se presentaron 1.737 (22% del total) sigue ubicándola en el primer lugar en materia de denuncia ciudadana. A la SSSYPSA le sigue la EPS-C Coomeva con 938 tutelas, además de EPS-S Comfama, EPS-C Nueva EPS, EPS-C Sura, entre otras que suman el 85% de tutelas restantes.

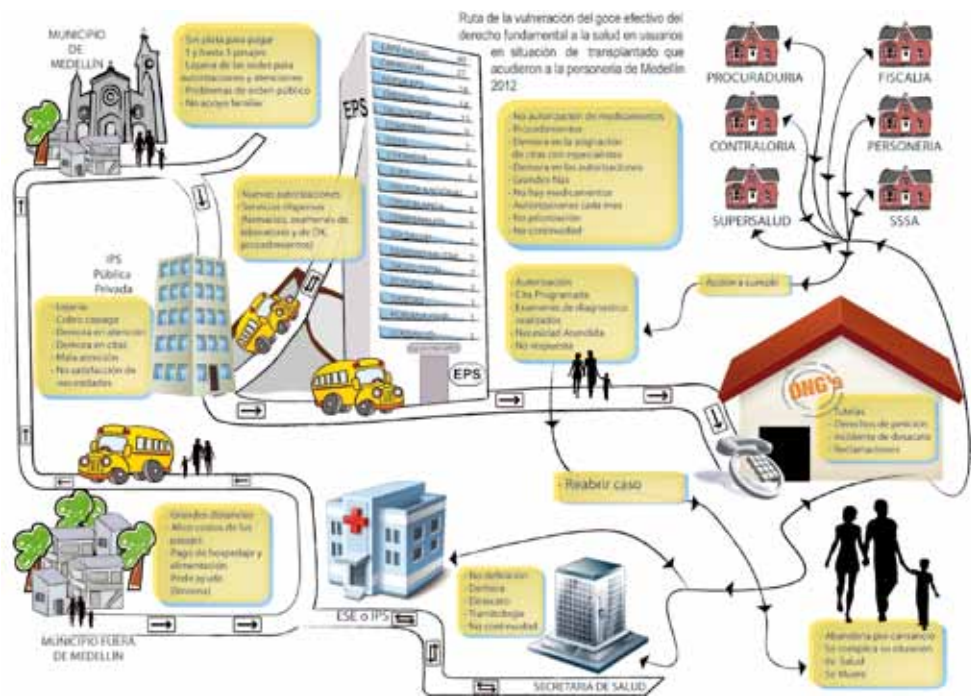
Con relación a los incidentes de desacato, se observa una preocupante curva de ascenso desde 2009, cuando se realizaron 1.047, en el 2010 fueron 1.083, en el 2011 se alcanzaron 1.148 y en el 2012 se hicieron 1.235. Esto indica que no basta la acción de tutela para salvaguardar el derecho. De otra parte, se presentaron 357 solicitudes de cumplimiento de fallo en el año 2011, y en el 2012, la cifra fue de 385, incrementándose estas solicitudes en un 7.84%. El mes con más alto número de peticiones fue agosto con 55. Con respecto a Derechos de petición en salud, la cifra de 2012 presenta un descenso con relación al año inmediatamente anterior, pasando de 521 a 453 acciones.

De otro lado, la crisis financiera de las entidades responsables del pago en salud en Antioquia ha generado grandes deudas con los prestadores. A 31 de diciembre de 2012, estas entidades debían aproximadamente \$1.5 billones⁹ de pesos, de los cuales \$1 billón se adeudaba a la red privada y \$500 mil millones a la red pública, lo que puso en grave riesgo la prestación de los servicios de salud por iliquidez de los prestadores. Dentro de los más afectados se encuentran los usuarios, el talento humano en salud y los proveedores. Aunado a lo anterior se observa fragilidad financiera y patrimonial de muchas EPS, las cuales están ofreciendo pagar sus deudas con acciones o bonos. Ante esta situación muchas IPS en Antioquia –Urabá, Oriente, Norte y Valle de Aburrá– han planteado en círculos cerrados la “necesidad” de retirarse del sector salud por no poder asumir los pagos en acciones.

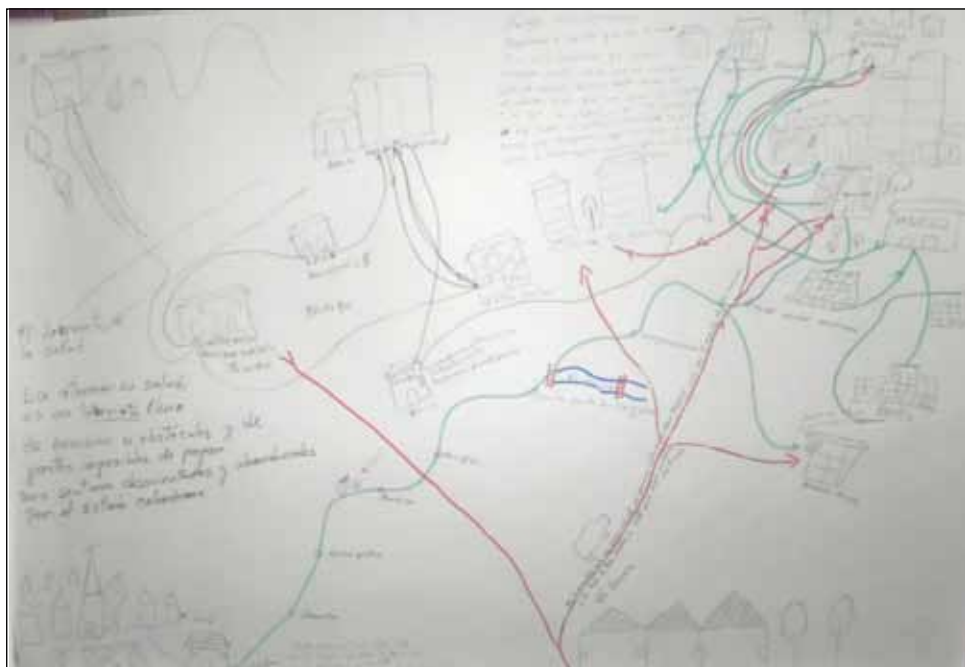
La Personería examina con preocupación el cierre de las salas y camas en Medellín, Antioquia y Colombia para atender al binomio madre e hijo, aun

⁸ En adelante SSSYPSA

⁹ Fuente AESA



¹⁰ OMS



Fuente: Investigación Instituto de Estudios Regionales de la U. de A. y la Personería de Medellín a través del Observatorio de Salud "Por el Derecho Fundamental a la Salud" año 2012.

Recomendaciones

- Al Ministerio:

Los entes territoriales a través de las Secretarías de Salud deben manejar los recursos en el Régimen Subsidiado y operar directamente, en las capitales donde se tiene un número mayor a 500.000 afiliados del Régimen Subsidiado y se cuenta con liquidez; esto debe ir acompañado de los mecanismos de inspección, vigilancia y control establecidos en la Constitución y la Ley.

- A la SSSYPSA:

Optimizar los recursos que se liberaron con la unificación del POS, para brindar la atención en salud de manera oportuna, de calidad y continuidad.

Fortalecer los segundos niveles de atención en salud en las subregiones de Antioquia para evitar la desarticulación de los núcleos familiares y los lazos sociales.

Permitir la atención de procedimientos más complejos en los centros de salud del Municipio de Medellín, por medio de médicos generales o el personal

de salud bajo protocolos o guías de atención, tales como: nebulizaciones, pequeñas suturas, aplicar inyecciones, entre otros, con el fin de descongestionar las urgencias y las unidades hospitalarias de segundo y tercer nivel, toda vez que se cuenta con la infraestructura física y el personal de salud capacitado lo que incide en la ineficiencia económica del sistema y la subutilización de la infraestructura y capacidad instalada, para lo cual se hicieron grandes inversiones de recursos públicos, evitando con ello los denominados elefantes blancos y lo que es peor, “lucro cesante”, que pudiera convertirse eventualmente en detrimento patrimonial.

- Municipio de Medellín: asumir de manera urgente la dirección, rectoría y conformación de la EPS Pública o Mixta con perspectiva de derechos, donde la prioridad sea el bienestar del ser humano, y el eje central en todo caso sea siempre, el ser humano.

Fortalecer el programa Salud en el Hogar.

- Metrosalud: lograr un adecuado sistema de información (historia clínica en línea).
- A todos los responsables de la garantía del Derecho Fundamental a la Salud (EPS, IPS, ESE, ENTES TERRITORIALES): Reducir las tutelas, las solicitudes de cumplimiento de fallo y los incidentes de desacato en salud.

Prestar un servicio de salud oportuno, de calidad y continuidad.

Eje de los derechos humanos de la población vulnerable

INTRODUCCIÓN

Naciones Unidas y la Constitución Política le asignan al Estado la obligación de adoptar medidas de protección para los grupos poblacionales que por sus condiciones sociales, culturales o económicas o por sus características de raza, sexo, edad o nivel educativo se encuentran en riesgo de sufrir un daño o violaciones a sus derechos fundamentales; la multicausalidad de las condiciones de desigualdad abocan a la toma de acciones con enfoque diferencial, tendentes al restablecimiento de derechos de estos grupos que gozan de especial protección para lograr una igualdad real y efectiva.

En Colombia, la Corte Constitucional ha reconocido como poblaciones vulnerables a personas: en situación de desplazamiento, discapacidad, de la tercera edad, en situación de calle, privadas de la libertad en centros de reclusión, minorías étnicas, defensores de derechos humanos, población LGBTI, mujeres, niños, niñas y adolescentes; es sobre estos grupos poblacionales que la Personería de Medellín dirige su mirada crítica.

1. Derechos humanos de las víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado¹

Hallazgos

Análisis registros de víctimas. En el año 2012 se recibieron en la Personería de Medellín 16.245 Formatos Únicos de Declaración para la Solicitud de Inscripción en el Registro Único de Víctimas (FUD) que incluyen desplazamiento forzado (DF) y demás hechos victimizantes; de estos se tomó una muestra por estadística inferencial de 10.866 FUD, es decir, el 67% del universo de FUD diligenciados, lo que arroja un margen de error del 0,75%, un nivel de confianza del 99,25% y una heterogeneidad del 50%.

Debido a la doble condición que ostenta Medellín como ciudad expulsora y receptora de población desplazada y a la competencia territorial de la Personería de Medellín se ahonda en el análisis del Desplazamiento Forzado Intraurbano (DFI). Con respecto a los hechos victimizantes ocurridos fuera de Medellín se hará referencia a la cantidad de FUD diligenciados, a las causas de los hechos victimizantes y a los actores armados responsables de los mismos.

Tabla 1.

<i>Muestra registros de víctimas año 2012</i>		<i>Muestra desplazamiento forzado</i>	
<i>Hechos victimizantes general</i>		<i>Desplazamiento forzado general</i>	<i>Nº registros</i>
<i>Hechos victimizantes 1985 - 2011</i>	<i>Nº registros</i>	Desplazamiento forzado general 1985 - 2011	3471
Intermunicipal	3170	Desplazamiento forzado general 2012	5665
Medellín	1878	Total	9136
Total	5048	<i>Desplazamiento forzado intermunicipal</i>	<i>Nº registros</i>

¹ Versión sintética del Informe elaborado por Diana María Londoño Londoño, trabajadora social, y Judith Esther Pineda Bermúdez, abogada, investigadoras de la Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.

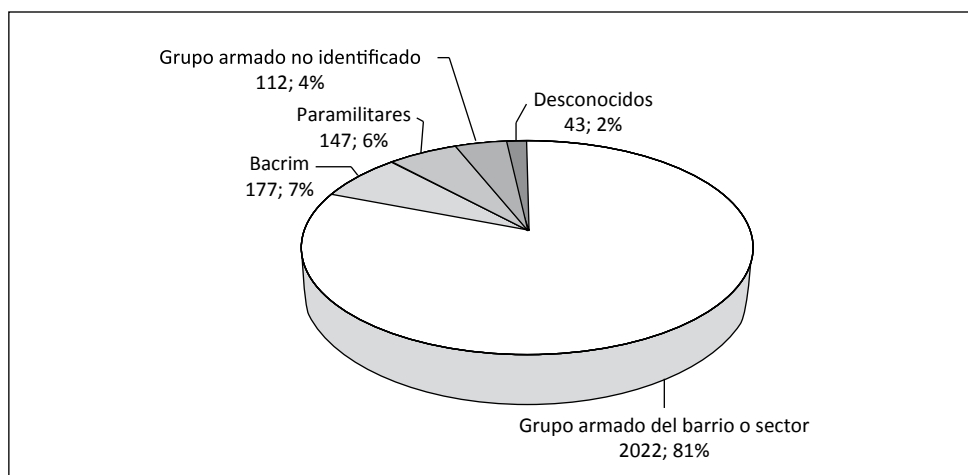
<i>Muestra registros de víctimas año 2012</i>		<i>Muestra desplazamiento forzado</i>	
<i>Hechos victimizantes 2012</i>	<i>N° registros</i>	Desplazamiento forzado intermunicipal 1985 - 2011	2468
Intermunicipal	3185	Desplazamiento forzado intermunicipal 2012	3119
Medellín	2633	Total	5587
Total	5818	<i>Desplazamiento forzado intraurbano</i>	<i>N° registros</i>
		Desplazamiento forzado intraurbano 1985 - 2011	1003
		Desplazamiento forzado intraurbano 2012	2546
Total de registros diligenciados enero-diciembre 2012 (10.866)		Total	3549

Fuente: elaboración propia

El resultado de la revisión de los FUD por hechos ocurridos fuera de Medellín evidencia como principales causas de desplazamiento: las amenazas, el reclutamiento o el intento de reclutamiento ilegal, el homicidio, el control territorial, el control social y, además, se presenta una fuerte presencia de delitos contra la integridad y la libertad sexual sobre las mujeres.

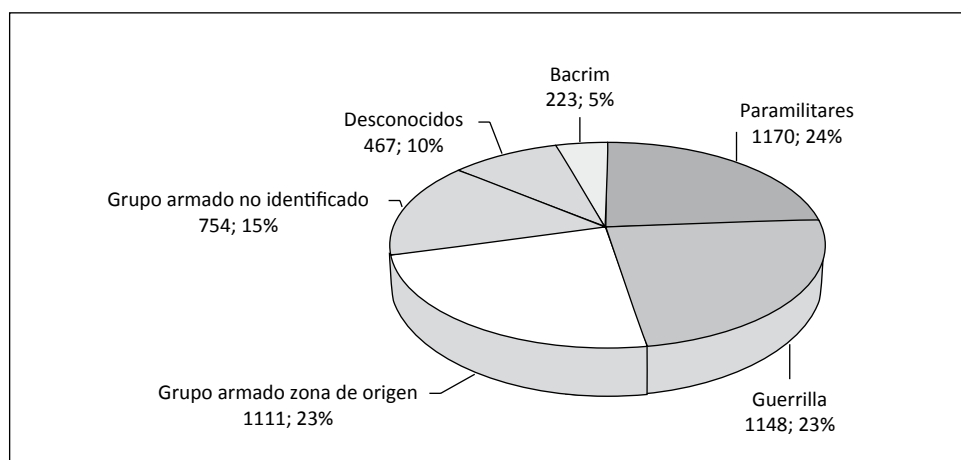
La Ley 1448 de 2011 contempla la posibilidad de incluir en el registro único de víctimas hechos victimizantes ocurridos desde el 1 de enero de 1985 hasta 10 años después de promulgada la ley. Con el análisis de los FUD se logra establecer que entre 1985 y 2011 los actores armados causantes de los hechos victimizantes son, en su orden: grupos paramilitares, grupos guerrilleros, grupos armados de las zonas de origen (urbano o rural), grupos armados no identificados (esta categoría como la situación en donde concurren en la zona varios grupos armados legales e ilegales y a las víctimas no les esa dado identificarlos claramente), actores desconocidos (esta categoría se da principalmente en casos de homicidio y desaparición forzada donde la víctima indirecta desconoce quiénes fueron los perpetradores del hecho) y, por último, las bandas criminales (BACRIM) (Urabeños, Rastrojos, Águilas Negras, Los Paisas, entre otros).

Para el año 2012, los grupos armados causantes de los hechos victimizantes son en su orden: grupos armados de las zonas de origen, BACRIM, grupos armados no identificados, grupos paramilitares, grupos guerrilleros y actores desconocidos. La modificación en el orden de aparición de los actores armados responsables de los diferentes hechos victimizantes da cuenta de la recomposición del conflicto armado en el país.



Gráfica 1. Actores armados hechos victimizantes 1985-2011

Fuente: Personería de Medellín



Gráfica 2. Actores armados hechos victimizantes - 2012

Fuente: Personería de Medellín

La Personería acompañó a la Alcaldía de Medellín en la atención de tres (3) desplazamientos masivos²; los tres desplazamientos se dieron del municipio de Segovia Antioquia por el accionar de las BACRIM que operan en el sector. Estos hechos ocurren aun después de haber sido levantada la Alerta Tempra-

² Los desplazamientos forzados masivos se dan cuando se desplazan más de diez (10) núcleos familiares o más de cincuenta (50) personas que comparten circunstancias de tiempo, modo y lugar.

na de riesgo de vulneración de derechos humanos para este municipio y los municipios de Zaragoza y Remedios, lo que indica que el accionar institucional no ha logrado prevenir la ocurrencia de vulneraciones sistemáticas y masivas de derechos humanos de estas poblaciones.

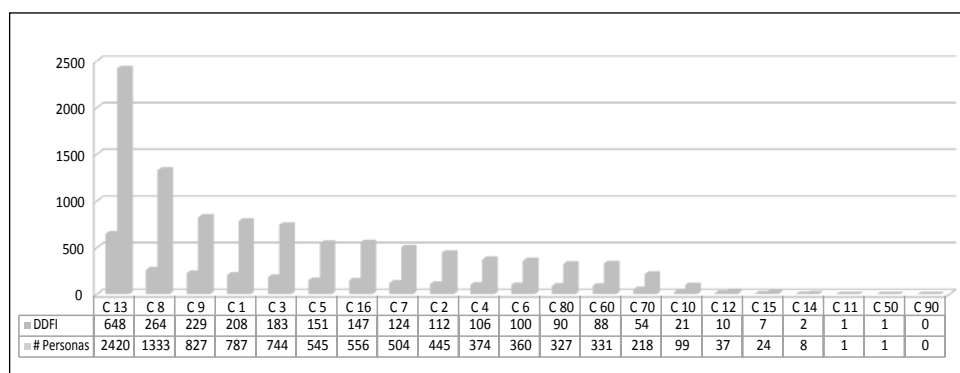
Contexto Medellín 2012. Desde el 2007 hasta el 2011, el DFI tuvo un aumento exponencial, de acuerdo con el estudio de los datos de las declaraciones tomadas en la Personería de Medellín en dichos años. Con el cambio de instrumento para la toma de declaraciones se limitó el acceso a la información contenida en las mismas; sin embargo, se dará cuenta de la situación del DFI en 2012 desde el análisis estadístico de los FUD diligenciados en esta Agencia del Ministerio Público, lo que refleja la magnitud del fenómeno en la ciudad.

Tabla 2

<i>Comportamiento FUD Medellín 2012</i>		El comportamiento de los hechos victimizantes en Medellín es el reflejo del universo de víctimas en el país, pues en Colombia la mayor afectación que reportan las víctimas con un porcentaje mayor al 80% es el desplazamiento forzado seguido del homicidio con el 13% y el resto de hechos con porcentajes poco relevantes; llama la atención la falta de denuncia de los delitos contra la integridad sexual a pesar de ser en nuestro país la violencia sobre la mujer un arma de guerra utilizada por los grupos armados al margen de la ley como estrategia de control y sometimiento social. A su vez debe tenerse en cuenta que la diferencia porcentual entre el homicidio y el desplazamiento forzado no es gratuita responde a los cambios en las dinámicas de control y estrategias de guerra de los grupos armados que operan en la ciudad, el desplazamiento forzado intraurbano les permite adquirir control territorial acudiendo a delitos de lesa humanidad con bajo porcentaje de judicialización contrario a lo que sucede con los homicidios.
<i>Hecho Victimizante</i>	<i>Nº FUD</i>	
Desplazamiento forzado	2546	
Homicidio / Masacre	64	
Acto terrorista/ atentados/ combates/ enfrentamientos y hostigamientos	17	
Desaparición forzada	2	
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2	
Secuestro	1	
Despojo y abandono forzado de tierras	1	
Total	2633	

Fuente: elaboración propia

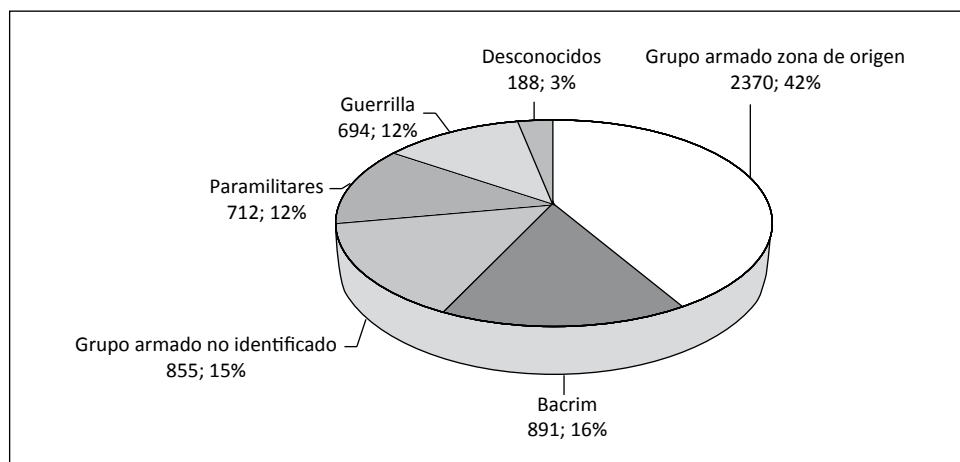
Las comunas con mayor número de declaraciones de desplazamiento forzado, en su orden, serían: 13 (San Javier), 8 (Villa Hermosa), 9 (Buenos Aires), 1 (Popular) y 3 (Manrique); las principales causas de desplazamiento son las amenazas, el reclutamiento o el intento de reclutamiento ilegal, el homicidio, las agresiones físicas, el control territorial, el control social y se presenta además una fuerte presencia de delitos contra la integridad y libertad sexual sobre las mujeres.



Gráfica 3. Comportamiento DFI - 2012

Fuente: Personería de Medellín (Total Registros DFI 2546 – Total Personas DFI 9941)

El análisis de los FUD indica que los grupos armados causantes del DFI en 2012 son en su orden: grupos armados del barrio o sector (esta categoría agrupa las bandas y los combos de la ciudad), BACRIM, grupos paramilitares, grupos armados no identificados y actores desconocidos.



Gráfica 4. Actores armados DFI - 2012

Fuente: Personería de Medellín

De los seis (6) desplazamientos masivos intraurbanos ocurridos en 2012, cuatro (4) involucran a población de especial protección como indígenas y comunidades afrocolombianas. Son las mujeres y los niños los más afectados, las primeras por los riesgos de género a los que se ven enfrentadas, y los segundos por la multiplicidad de derechos vulnerados; en todos los casos las amenazas y los homicidios de miembros de las comunidades fueron los de-

tonantes de los desplazamientos; por su parte, en Medellín hay multiplicidad de perpetradores de los hechos; esto da cuenta de la complejidad del conflicto armado en la ciudad, pues de acuerdo con las versiones de las víctimas hay presencia de BACRIM, bandas, combos, y estructuras armadas asociadas a la guerrilla.

En 2011 se presentaron cinco (5) eventos de desplazamiento masivo; el número de familias desplazadas oscila entre 11 y 26; se presentó un evento en el Cerro Pan de Azúcar que afectó a varias familias, desplazadas de nuevo en 2012, lo que da cuenta de la inaplicabilidad del derecho de no repetición; los sectores de ocurrencia de los hechos en 2011 fueron el corregimiento de San Cristóbal (vereda Bella Vista parte alta, y barrio Las Flores), comuna 13 (barrio Las Independencias), comuna 8 (cerro Pan de Azúcar), comuna 7 (barrio Córdoba). Se encuentran similitudes con el año 2012 con respecto a los perpetradores y a las causas del desplazamiento, y diferencias en cuanto al número de personas y familias desplazadas y a la afectación a minorías étnicas, hecho sin precedentes en la ciudad.

Tabla 3.

<i>Desplazamientos forzados masivos intraurbanos año 2012</i>			
<i>Lugar de ocurrencia del hecho</i>	<i>Fecha de ocurrencia del hecho</i>	<i>Personas afectadas</i>	<i>Características especiales</i>
Cerro Pan de Azúcar Comuna 8	Abril de 2012	(18) Grupos familiares compuestos por (49) personas, (22) son menores de edad	Población campesina víctima en tres oportunidades de desplazamiento forzado
Barrios Prado Centro y Campo Valdes Comunas 10 y 4	Junio de 2012	(14) Grupos familiares compuestos por (37) personas, (11) son menores de edad	Población indígena perteneciente a las etnias Embera Dovidias y Nasa
Barrio María Cano – Carambolas Sector Brisas del Edén Comuna 3	Septiembre - octubre de 2012	(14) Grupos familiares compuestos por (54) personas, (33) de ellas menores de edad	Población afrocolombiana proveniente de la vereda mande del municipio de Urrao
Barrios El Salado y Nuevos Conquistadores Comuna 13	Noviembre de 2012	(22) Grupos familiares compuestos por (29) personas, (7) de ellos menores de edad	Jóvenes pertenecientes a grupos artísticos y culturales del sector
Barrio Esfuerzos de Paz # 1 Comuna 8	Noviembre de 2012	(108) Grupos familiares compuestos por (355) personas, (194) de ellos menores de edad	Población afrocolombiana desplazada en anteriores ocasiones de diferentes municipios de Colombia

<i>Desplazamientos forzados masivos intraurbanos año 2012</i>			
<i>Lugar de ocurrencia del hecho</i>	<i>Fecha de ocurrencia del hecho</i>	<i>Personas afectadas</i>	<i>Características especiales</i>
Barrio La Sierra Comuna 8	Diciembre de 2012	(12) Grupos familiares compuestos por (25) personas, (10) de ellos menores de edad	Población indígena perteneciente a las etnias Embera Dovidias y Nasa

Fuente: elaboración propia

Restricciones acceso RUV. De acuerdo con el informe de gestión a 31 de agosto de 2012 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2013) se han recibido desde las Agencias del Ministerio Público del país, en total, 150.328 solicitudes de inscripción en el RUV, de las cuales 74.000 ya fueron presuntamente incorporadas al registro único, tras el proceso de valoración que ordena la Ley. Debe tenerse en cuenta que a la fecha se ha reconocido administrativamente un total de 68.682 personas como víctimas; estas corresponden a casos priorizados de normativa anterior, es decir, casos pendientes del Decreto 1290 de 2008 y Ley 418 de 1997. Se está a la espera de la respuesta a la solicitud de información realizada a la UARIV en agosto y diciembre de 2012 para poder así hacer un análisis basado en datos actualizados.

Desde la implementación de la Ley 1448 de 2011 no se tiene conocimiento por parte de la Personería de estadísticas de inclusión en el RUV. Los criterios de valoración fueron aprobados por parte del Comité Ejecutivo el 24 de mayo de 2012, lo que generó un retraso de 5 meses en las valoraciones, y afectó directamente al Municipio de Medellín por ser el obligado por ley a prestar la asistencia inmediata a la población víctima, en especial a las víctimas de DF. La mora en la valoración por parte de la UARIV llevó a la municipalidad a incurrir en un déficit presupuestal de más de 2.000 millones de pesos; de ello dan cuenta las 6.972 solicitudes de registro con términos vencidos de Medellín, y las 5.114 en términos que había en la UARIV a 31 de diciembre de 2012, de 20.094 recibidas por parte de las agencias del Ministerio Público hasta la fecha (Informe interno de gestión UARIV).

Al empezar las valoraciones lo que se ha conocido, con preocupación, son resoluciones de no inclusión, debido a que en el nivel nacional no se considera a las BACRIM ni a grupos armados, diferentes de la guerrilla y los paramilitares, como actores del conflicto armado; esta situación deja a las víctimas

del conflicto armado urbano y a las víctimas de zonas de conflicto armado intenso –como las de los municipios del nordeste antioqueño, donde incluso desde el nivel nacional se reconoce el riesgo de vulneraciones a los DDHH y al DIH– en un alto estado de vulnerabilidad y revictimización, por no poder acceder a los beneficios de Ley, y le genera más presión al ente municipal pues sería el único que brinde atención.

Un ejemplo de lo anterior es la notificación de no inclusión del desplazamiento masivo ocurrido en el cerro Pan de Azúcar en el año 2012, por no ajustarse el actor armado generador del desplazamiento a lo estatuido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011; por esto se prevé una serie de negativas sistemáticas a la inclusión en el RUV para todos los hechos victimizantes, cuando los actores armados sean BACRIM, bandas o combos, lo que revictimiza y genera una vulneración al derecho de las víctimas a la inclusión en el RUV, derecho protegido por la Corte Constitucional.

Acciones institucionales. En las acciones institucionales de atención a la población víctima se hace énfasis en la ayuda humanitaria por ser el primer paso en el restablecimiento de derechos y por ser, a su vez, el mayor obstáculo que encuentran las víctimas para alcanzar el goce efectivo de derechos y donde, paradójicamente, más se vulneran sus derechos.

En el informe de gestión de la UARIV de agosto de 2012 se explica que el RUV agrupa los registros de los diferentes sistemas de información existentes y cuenta a la fecha con 5.744.230 registros de personas asociadas a los hechos victimizantes. El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor población afectada, un 83% (desde el año 2000 al 31 de agosto de 2012, es decir, 4.699.276 personas); sigue el homicidio, con un 13%, y los demás hechos con un porcentaje inferior al 5%. Los departamentos con el mayor número de declaraciones son, en su orden: Antioquia, Distrito Especial de Bogotá, Bolívar, Nariño y Valle del Cauca.

En cuanto a la ayuda humanitaria de emergencia y de transición, este año se ha entregado ayuda humanitaria a 545.000 familias en condición de desplazamiento en todo el país, con una inversión de 530 mil millones de pesos, superando el represamiento de 102.000 solicitudes que había de los meses de marzo a agosto. Por hechos diferentes al desplazamiento con la ayuda humanitaria se han atendido 7.057 solicitudes.

Para Medellín a 30 de noviembre de 2012 se habían colocado 5.866 ayudas humanitarias de emergencias, equivalentes a \$5.622.803.000, y 52.908 ayudas humanitarias de transición, equivalentes a \$ 49.570.728.650.

En materia de prevención la UARIV, de acuerdo con su informe de gestión de agosto de 2012, atendió 842 emergencias humanitarias, de las cuales 60 fueron por desplazamientos masivos; del mismo modo, se realizaron 390 misiones humanitarias de las cuales 178 fueron para la atención de emergencias y 212 para realizar acciones de prevención. Con los entes territoriales se ha brindado ayuda humanitaria inmediata a 17.812 hogares en aplicación del principio de subsidiariedad.

En el balance de atención a la población víctima dado por la Alcaldía de Medellín en 2012 se muestra el impacto presupuestal generado en el ente municipal por la mora en la valoración por parte de la UARIV; esto repercute de forma directa en la asistencia inmediata llamada a apoyar a la población vulnerable; además, impide que se destinen recursos a la implementación de rutas de atención con enfoque diferencial a la población víctima, a las medidas de prevención y a las medidas de protección.

Tabla 4.

<i>Concepto</i>	<i>22 Feb-31 Dic</i>	
	<i>Entregas</i>	<i>Valor</i>
Alojamiento transitorio	104	\$ 32.735.000
Atención inmediata	6282	\$ 1.029.471.000
Atención inmediata salida albergue red social	250	\$ 76.915.500
Ayuda humanitaria emergencia alta vulnerabilidad	800	\$ 122.849.000
Ayuda humanitaria emergencia retorno reubicación	97	\$ 19.535.000
Ayuda humanitaria emergencia salida albergue	2	\$ 90.000
Fondo emergencias	341	\$ 25.776.950
Asistencia funeraria	17	\$ 5.780.000
Total general	7893	\$ 1.313.152.450

Fuente: elaboración propia

Recomendaciones

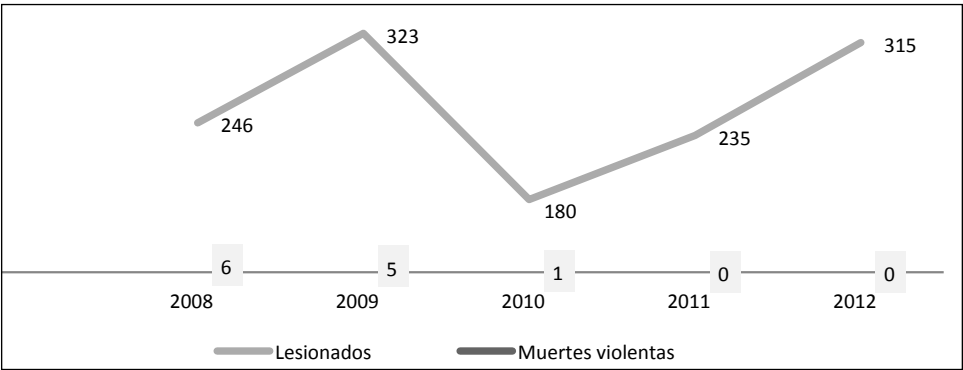
- UARIV: ajustarse a los tiempos de valoración estatuidos en la ley, y al momento de la decisión de inclusión en el RUV acatar la normativa vigente y la jurisprudencia de la Corte Constitucional en lo referente al reconocimiento de la calidad de víctima y de las características del conflicto armado interno.

- UARIV: entrega oportuna y sin dilaciones de la ayuda humanitaria de emergencia y la ayuda humanitaria de transición.
- Alcaldía de Medellín: buscar la implementación de medidas de prevención a través del afianzamiento de la capacidad institucional y el capital social existente.
- Alcaldía de Medellín: implementación de rutas de atención diferencial a las víctimas del conflicto armado.
- Alcaldía de Medellín: entregar de manera oportuna y a quien corresponda los informes de riesgo de vulneración de derechos humanos en la ciudad.
- Fuerza Pública: como forma de prevención de la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes se insta a la intervención eficaz en las zonas en conflicto y atender los informes de riesgo emitidos.

2. Derechos humanos de las personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios (Bellavista y Pedregal)¹

Hallazgos

Derechos a la vida e integridad personal. Los enfrentamientos entre los reclusos han sido una constante en Bellavista; de ello dan cuenta los 315 lesionados durante el año 2012; esta cifra es superior en el número de lesionados en los años 2010 y 2011, y se acerca a la cifra de 2009 (323), la cual es la más alta de los últimos cinco años. El más reciente caso ocurrió en el mes de noviembre, donde internos del pabellón uno, que para la época eran aproximadamente 476, se enfrentaron por disputas entre la banda de los Pacheli y los Mesa, dando como resultado cuatro heridos por arma de fuego y 23 lesionados. Con respecto a las muertes violentas, en el año 2012 no se presentaron, se evidencia un claro avance en relación 2008, 2009 y 2010 donde se presentaron seis, cinco, y uno respectivamente.



Gráfica 1. Titulo gráfica

Fuente: INPEC

¹ Versión sintética del informe elaborado por Luz Marina Acevedo Jaramillo y María Alejandra Jiménez Cañas, abogadas e Investigadoras de la Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.

Es de anotar el escaso número de guardianes existentes para cumplir las funciones de custodia y vigilancia. Bellavista cuenta con 180 guardianes que prestan sus servicios durante las 24 horas, deben controlar y atender una población de 7.448 personas privadas de la libertad, y Pedregal cuenta con 190 guardianes para prestar los servicios de custodia y vigilancia en iguales condiciones de Bellavista, para una población de 2.283 internos.

La situación anterior desvela, por una parte, la amenaza y vulneración de derechos, especialmente a la vida, seguridad e integridad física, cuando son los internos los que asumen el control de la cotidianidad dentro del establecimiento; de otro lado, la ineficiencia por parte del Estado, a través del Ministerio Justicia y particularmente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), para hacer presencia real en las cárceles, garantizar el cumplimiento de las normas penitenciarias y especialmente velar por el goce pleno de los derechos humanos de los internos.

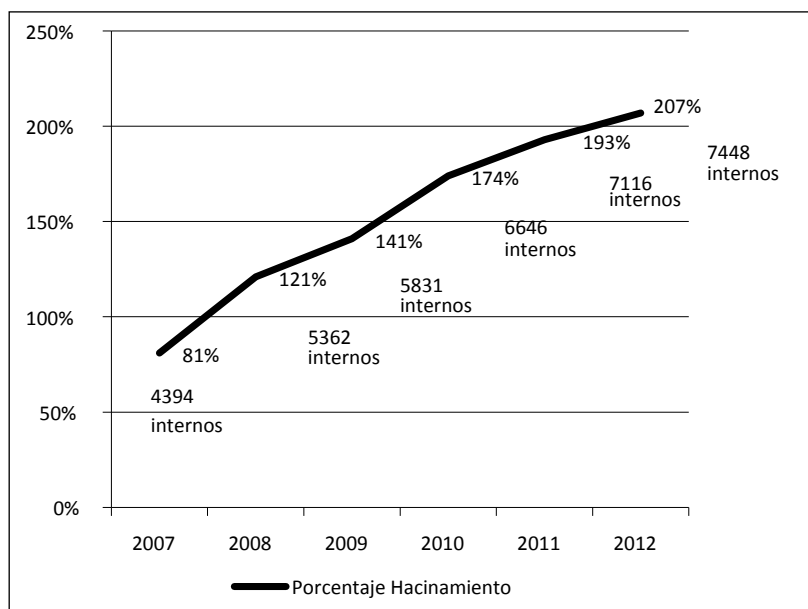
Derecho a la dignidad humana. La Personería de Medellín ha sostenido en diversos informes² que el alto índice de hacinamiento en Bellavista, aunado a las pésimas condiciones de detención prevalentes, son afrentas a la dignidad de la persona y con frecuencia equivalen a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes padecidos por los reclusos allí.

Bellavista cuenta con una capacidad locativa de 2.424 internos, pero en los últimos seis años se ha visto un crecimiento exponencial de la población privada de la libertad; es así como en el año 2007 se registró una población de 4.394 internos (sobrepoblación de 1.970, hacinamiento del 81%) a 7.448 internos en 2012 (sobrepoblación de 5.024, hacinamiento del 207%) de los cuales 1.961 son sindicados, y 5.487, condenados.

En Pedregal, estructura de hombres, cuenta con una capacidad locativa para 1.129 internos, pero aloja 1.162, lo que equivale a un hacinamiento del 3%; no obstante, a pesar de ser una construcción única y exclusivamente para sindicados³ existen también 571 condenados. En la estructura de mujeres no se presenta hacinamiento, en cuanto se tiene una capacidad locativa de 1.252 internas, y alberga 1.212.

² Personería de Medellín. Informes presentados años 2008-2011, Medellín.

³ Documento CONPES 3412 del 6 de marzo de 2006.

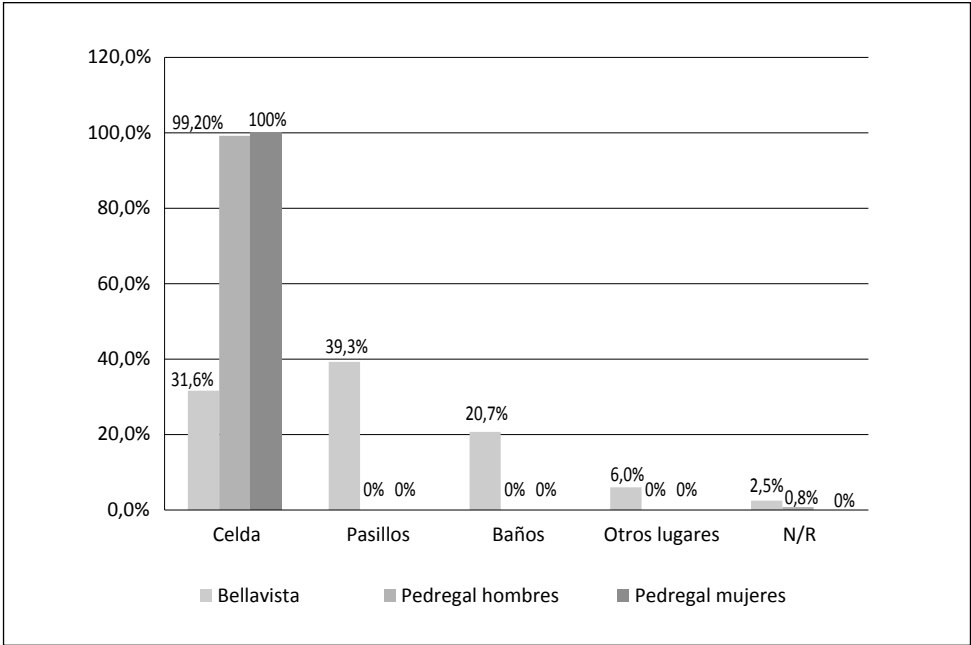


Gráfica 2. Porcentaje hacinamiento Bellavista

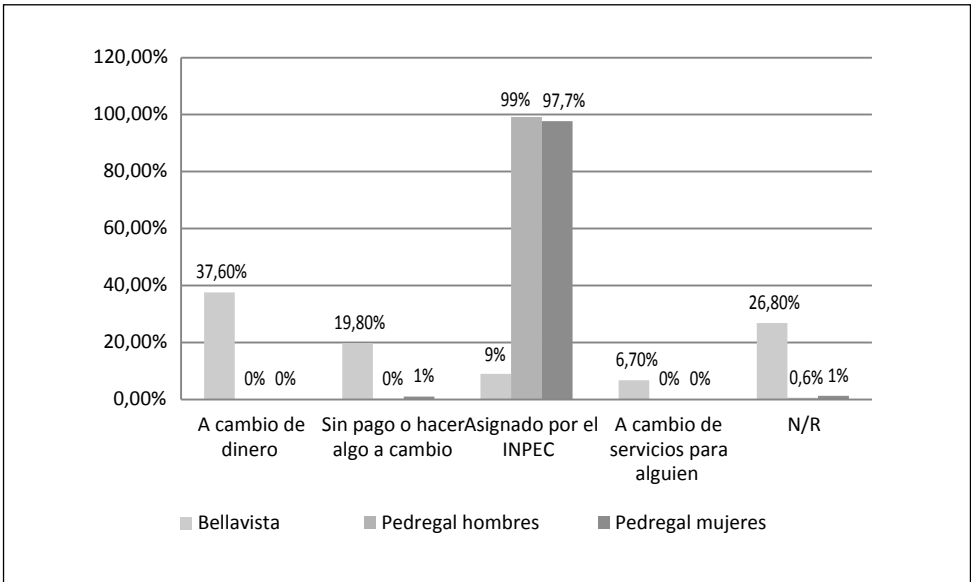
Fuente: INPEC

Estas condiciones de hacinamiento que presenta Bellavista se ven reflejadas en la precaria situación que viven los internos con relación al lugar donde duermen; en este sentido, el 66% de los internos encuestados afirman que duermen en sitios distintos a su celda tales como pasillos, baños, lavamanos y hamacas, contrario a Pedregal donde en la estructura de hombres y mujeres la totalidad de los encuestados duermen en su celda (Ver gráfica 2).

Sin embargo, la suma del hacinamiento y el limitado número de guardianes han permitido el surgimiento de fenómenos como el cobro por el uso de las celdas. Dicha situación fue evidente en la encuesta realizada, donde se reflejó que en Bellavista el 37,6% de los internos lo adquirió a cambio de dinero, mientras que en Pedregal no se presentó dicho fenómeno, y el 99% de la población privada de la libertad manifestó que el INPEC les asignó directamente el lugar de alojamiento (Ver gráfica 3).

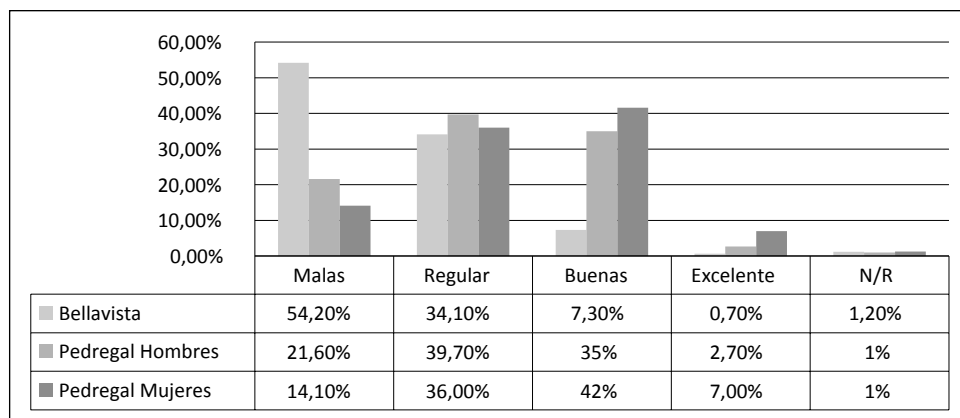


Gráfica 3. Situación del lugar donde duermen los internos de ambos establecimientos.
Fuente: INPEC



Gráfica 4. Situación de la forma de adquisición del lugar de alojamiento.
Fuente: INPEC

En cuanto a las condiciones de los lugares donde duermen los internos, los de Bellavista afirman que son malas, en cuanto carecen de una adecuada infraestructura física y un apropiado manejo sanitario, percepción arrojada por el 54,20% de los encuestados. En cambio, en Pedregal, la percepción fue regular con un 38% entre los internos e internas (ver gráfica 4); además, se constataron serias irregularidades de infraestructura física entre las que se destacan: la reparación de la red hidrosanitaria, la cual es externa y requiere de personal certificado de trabajo en altura; el establecimiento carece de este personal y el diseño de alimentación de aguas, ya que el tubo que suministra el agua a los diferentes niveles no es individual sino colectivo; por tanto, si en una celda hay problemas de derrame de agua, se deben cerrar todos los niveles lo que afecta todas las celdas; además, el edificio para sindicados es completamente cerrado sin exposición a la luz solar.



Gráfica 5. Situación de las condiciones del lugar donde se duerme

Fuente: INPEC

Frente a los tratos crueles, inhumanos y degradantes, se pudo observar que en Bellavista la queja constante de la población privada de la libertad fue el trato abusivo que reciben por parte de los auxiliares bachilleres en los operativos de registro de celdas⁴. Por su parte, en Pedregal, las internas se quejaron por los castigos colectivos y el maltrato verbal, provenientes de algunos funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia⁵.

⁴ Oficio recibido el 25 de octubre de 2012, donde el Comité de Derechos Humanos de la Cárcel Bellavista, en representación de los internos, denuncian maltrato físico, psicológico, por parte de los auxiliares bachilleres, escrito que fue remitido a la Procuraduría Provincial de Antioquia y a la Dirección Regional Noroeste del INPEC, para que se investiguen los hechos.

⁵ Oficio recibido 5 de diciembre de 2012, donde algunas internas del patio 4, solicitan nuestra intervención en hechos ocurridos el día 28 de noviembre de 2012, donde se impuso castigo

Dan cuenta de lo anterior las 140 quejas recibidas en la Personería de Medellín⁶, procedentes de internos y sus familias, de las cuales 64 se han remitido a la Procuraduría Provincial de Antioquia para que se adelanten las respectivas investigaciones y se encuentran en valoración, y 76, remitidas a la Dirección Regional Noroeste INPEC; según información recibida por parte de la Directora Regional, Diana Carmenza Rúa Betancur, se encuentran en la oficina de Control Interno Disciplinario, para la correspondiente investigación.

Salud. El INPEC tiene un contrato suscrito con CAPRECOM EPS para la atención en salud de la población reclusa. Ambos establecimientos penitenciarios y carcelarios cuentan en total con un represamiento de 648 procedimientos⁷ consistentes en tratamientos médicos y especialidades, además 175 fórmulas represadas; se observa que el avance en la prestación del servicio de salud es deficiente; esto se corrobora con las 768 acciones de tutelas promovidas por los internos durante al año 2012 en contra de la autoridad carcelaria y/o Caprecom, comparado con el año 2011 donde se presentaron 1.232 tutelas⁸.

Los servicios NO POS están a cargo del INPEC a través de una póliza de salud que cubre estas especialidades, pero se encontró una deficitaria prestación del servicio por parte de la Aseguradora QBE, debido a que no se cuenta con una red amplia para prestar el servicio a pesar de tener el respaldo económico. Para el año 2012 en Bellavista se presentaron 18 defunciones por causa natural; esta cifra es superior con relación a las muertes ocurrida en los últimos cuatro años. Según versiones de las familias, al parecer las muertes ocurrieron por falta de atención médica oportuna⁹.

colectivo a todas las internas del pabellón 4, escrito que fue remitido a la Procuraduría Provincial de Antioquia y a la Dirección Regional Noroeste del INPEC, para que se investiguen los hechos.

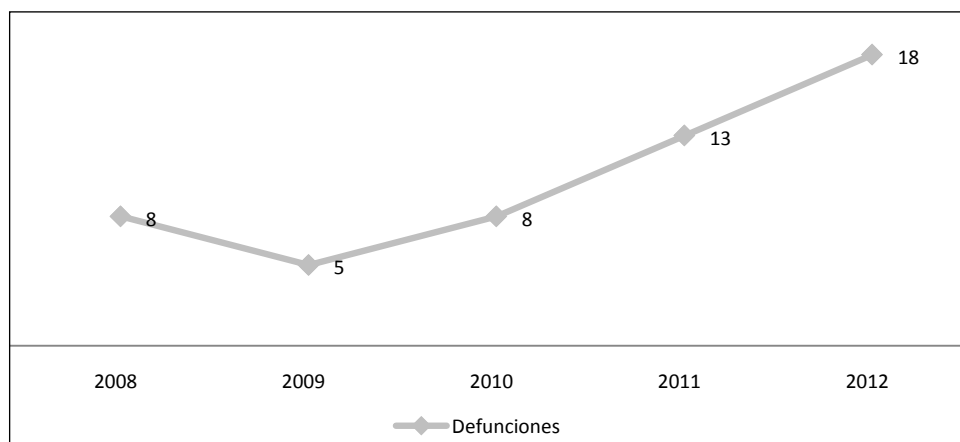
El día 20 de diciembre 2012 se realizó visita a Pedregal Estructura de Mujeres patio 2, donde informan algunas internas que tienen castigo colectivo y no las dejan permanecer en el tercer y cuarto piso del pabellón.

⁶ Reporte extraído del sistema de Gestión Promoción y Concepto –GPC– de la Personería de Medellín. (2012)

⁷ Información suministrada por el Área de Sanidad del EPMSC de Medellín-Bellavista y Pedregal. (2012).

⁸ Información Suministrada por Caprecom (2012).

⁹ Casos internos: Andrés Felipe Tabares Ospina, fallecido 1 de diciembre de 2012; Ángel Antonio Córdoba Mosquera, fallecido el 10 de diciembre de 2012, Saúl Antonio Zapata Uribe, fallecido 8 de noviembre de 2012, Jorge Isaac Mena Córdoba, fallecido el 29 de octubre de 2012.



Gráfica 6. Defunciones Bellavista

Fuente: INPEC

Además, Bellavista y Pedregal no gozan de un anexo psiquiátrico, es decir, no poseen un espacio físico para la población reclusa que presenta problemas de salud mental, que por su condición necesiten tratamiento prolongado y no estén en condiciones de convivir con la población general.

Alimentación. El servicio de suministro de alimentación para la población reclusa de ambos establecimientos se encuentra a cargo de la firma contratista *Fabio Doblado Barreto*. El personal de manipulación de alimentos son internos, 50 en Bellavista y 20 internas en Pedregal. De lo observado por la Personería de Medellín, en Bellavista el servicio de alimentación no está ubicado en lugares alejados de focos de insalubridad y contaminación, no se encuentra iluminado, señalizado, limpio, desinfectado, los pisos continúan en mal estado, el área de distribución y servida no posee condiciones de limpieza adecuadas; no obstante, vale la pena resaltar que en la actualidad, se encuentra en las mejoras de infraestructura necesarias para adecuar el servicio de alimentación con un avance del 80%; en cambio, en Pedregal, el servicio de alimentos se encuentra iluminado, señalizado, limpio, desinfectado, piso en buen estado.

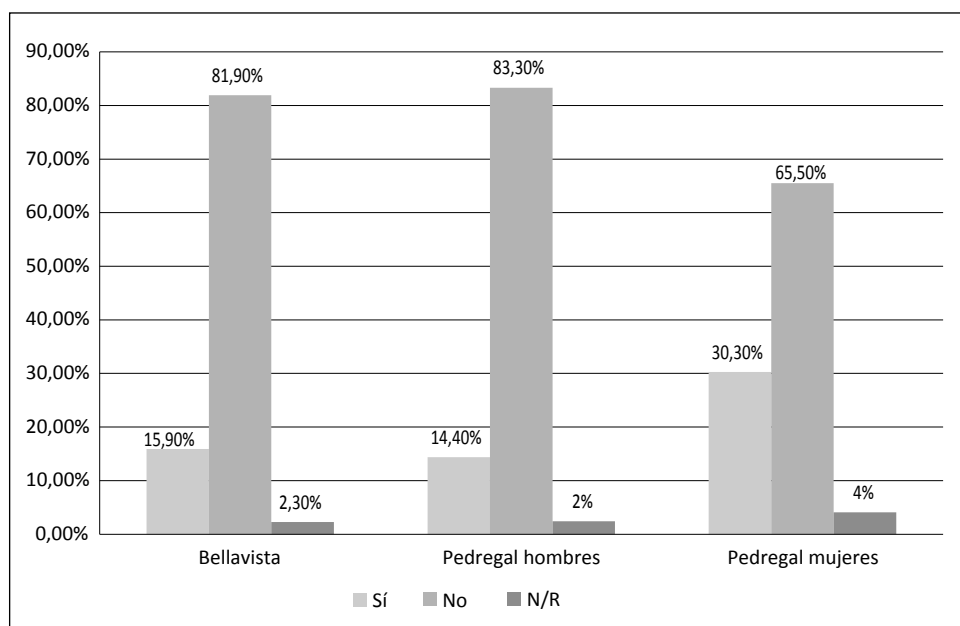
Sin embargo, con los resultados arrojados por las encuestas para ambos establecimientos, el 80% de los internos consideran que la alimentación suministrada es insuficiente, y no es higiénica ni nutritiva.

Trabajo, estudio y enseñanza. En el marco del tratamiento penitenciario, el INPEC, mediante Resolución 7302 de 2005, reglamenta las fases del tratamiento penitenciario impuesto por la Ley 65 de 1993, a través del Sistema

Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (PASO), entendido este como las actividades de trabajo estudio y enseñanza, para lo cual mediante Resolución 2392 de 2006 se establece el plan ocupacional y las actividades válidas para redención de pena¹⁰.

En relación con lo anterior, es evidente el alto desconocimiento de la población carcelaria frente a este sistema, tanto así que el 76.9% de ellos no tienen el mínimo conocimiento con respecto al SISTEMA PASO (Ver gráfica 7).

En este orden de ideas, Bellavista cuenta con 3.644 cupos máximos, de los cuales se han asignado 2.462 y se encuentran disponibles 1.182; Pedregal, estructura hombres, cuenta con 693 cupos máximos de los cuales se han asignado 392 y se encuentran disponibles 301; Pedregal, estructura mujeres, cuenta con 1.147 cupos máximos, de los cuales se han asignado 756 y se encuentran disponibles 391.



Gráfica 7. Situación del conocimiento del Sistema PASO

Fuente: INPEC

Respuesta institucional. La Personería de Medellín y el INPEC realizaron tres brigadas jurídicas durante el 2012, atendiendo a la población reclusa en

¹⁰ La normativa penitenciaria vigente establece que por cada dos días de trabajo, estudio o enseñanza se obtiene un día de rebaja de la pena impuesta.

temas como libertad condicional, prisión domiciliaria, mecanismo de vigilancia electrónica, reinserción social, salud, asesorías en general. En la primera brigada (julio 24 de 2012), realizada en Bellavista, se atendió a 774 internos. La segunda brigada (agosto 23), realizada en Pedregal, estructura mujeres, se atendió a 508 internas, a las cuales se les brindó asesoría jurídica integral, destinadas a resolver dudas con posibilidades de acceder a la prisión domiciliaria, vigilancia electrónica, libertad condicional y traslados de cárceles; y 614 atenciones donde se brindó asesoría en la parte de derechos humanos, reinserción social y salud. Y en la última (octubre 26), realizada en Pedregal, estructura hombres, se atendió a 732 internos.

Recomendaciones

- Exhortar nuevamente al Ministerio de Justicia y a la Dirección Nacional del INPEC, para que se asignen e inviertan los recursos necesarios para las mejoras de la infraestructura de Bellavista y Pedregal, a fin de garantizar condiciones adecuadas de reclusión.
- Exhortar nuevamente al Ministerio de Justicia, al Ministerio de la Protección Social y a la Dirección Nacional del INPEC, para que se tomen acciones oportunas en los campos médicos, quirúrgicos y asistenciales, pues, como quedó demostrado, se han evidenciado problemas de calidad en los procesos, insuficiencia de la red, sistema de referencia y contrarreferencia, afectando directamente la calidad del servicio recibido por la población privada de la libertad.
- Exhortar nuevamente a la Dirección Nacional del INPEC, a los directores de los establecimientos Bellavista y Pedregal, para que consoliden mecanismos adecuados de prevención y sanción de los tratos crueles, inhumanos y degradantes en los establecimientos carcelarios.
- Solicitar a la Dirección Nacional del INPEC, para promover el desarrollo e implementación de programas a mediano y largo plazo, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad del pleno acceso al trabajo en condiciones dignas para todas las personas privadas de libertad, a través de convenios de obra, contratación, mediante la coparticipación del sector estatal y privado en la elaboración, implementación y desarrollo de tales programas.

3. Derechos humanos de la población indígena¹

Muchos pueblos indígenas continúan sufriendo las consecuencias de injusticias históricas, incluidas la discriminación, la marginación y el despojo de sus tierras y recursos, y a menudo se les niega su derecho al desarrollo (ONU, 2009).

Hallazgos

Situación de la población indígena en la ciudad de Medellín. Al rastrear la información acerca de la situación demográfica y socioeconómica de la población indígena en la ciudad de Medellín, se encontró que no existe información censal actualizada. El último censo realizado por la municipalidad a esta población data del año 2002, en el cual se reportaban 1.554 indígenas residentes. De otro lado, en el año 2005 se realizó el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el cual reportó 2.552 indígenas residentes en Medellín.

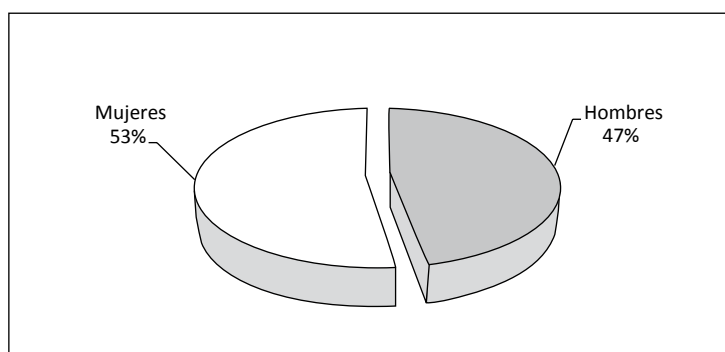
Entre los años 2011 y 2012 se realizó el plan de vida² del Cabildo Indígena Chibcariwak³ en convenio de asociación con el municipio de Medellín; de este documento y de la información expuesta por la Secretaría de Cultura Ciudadana en la sesión⁴ extraordinaria del 11 de mayo de 2012 del Concejo de Medellín se retomó la información socioeconómica.

¹ Informe presentado por Venu Karidy Chamorro Caldera, Investigador Personería de Medellín, 2012.

² Los Planes de vida son instrumentos de planeación y desarrollo propios de los pueblos indígenas, diseñados sobre la base del principio de la libre determinación de los pueblos consagrado en el Convenio 169 de la OIT, en Colombia los planes de vida tienen su sustento jurídico en la Constitución Artículos 7, 330 y en la ley 21 de 1991.

³ El Cabildo Indígena Chibcariwak es un ente público de carácter especial, es una de las organizaciones que fungen como autoridad indígena en la ciudad de Medellín, este cabildo ha sido reconocido por la municipalidad desde el año 1990 cuando se dio posesión a su primera junta directiva de conformidad con lo estipulado en la ley 89 de 1890.

⁴ Esta sesión del Concejo de Medellín tuvo como motivo estudiar la situación de la población indígena y afrodescendiente de cara a la aprobación del plan de desarrollo municipal; la información de la sesión se encuentra en el acta 069 de 2012 de esta corporación.



Gráfica 1. Población indígena de la ciudad de Medellín.

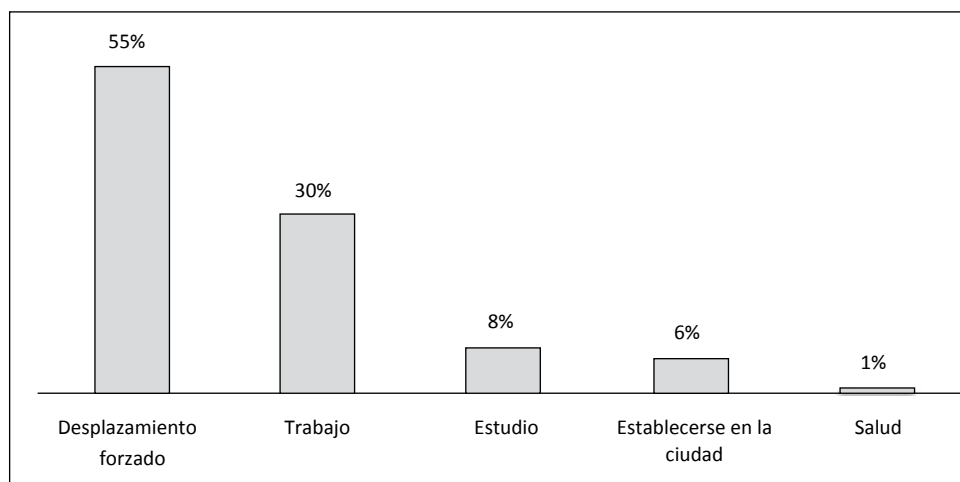
Fuente: Secretaría de Cultura Ciudadana 2012

En la actualidad, la población indígena de la ciudad de Medellín es de 3.500 personas aproximadamente, el 53% son mujeres y 47% son hombres; esto demuestra una tendencia de crecimiento constante de esta población. Existen 29 grupos étnicos; los más numerosos son: Embera 61% (Dovidas, Katíos, Chamíes), Zenú 16% Quichua 14%, Inga 7%, Waunan 3%. Aproximadamente un 74% de los habitantes indígenas proceden de sus territorios y resguardos indígenas, y un 26% fueron nacidos en Medellín.

En cuanto a su motivo de llegada a la ciudad. Como puede observarse en la gráfica 13 más del 50% de la población ha llegado a la ciudad por desplazamiento forzado, lo que supone, como lo establece la Corte Constitucional en el auto 004 de 2009, una alta vulnerabilidad debido al choque cultural y a la situación de desarraigo que tiene esta población, al no poder recrear sus usos y costumbres tradicionales. Debe enfatizarse, además, que en el año 2012 ocurrieron dos desplazamientos masivos intraurbanos de población indígena: uno en el mes de junio donde se desplazaron 14 núcleos familiares, y otro ocurrido en el mes de diciembre, hechos que se amplían en un apartado especial de este informe, y que constituyen una revictimización de esta comunidad.

En cuanto a la vivienda. El 3% de la población vive en ranchos de madera; el 8% vive en inquilinatos; el 8%, en un cuarto; el 36% habita en casas, y el 45%, en apartamentos. Sin embargo, apenas el 28% de esta población tiene vivienda propia, el 20% considera que el estado de la vivienda donde habita es malo y el 54% considera que es regular.

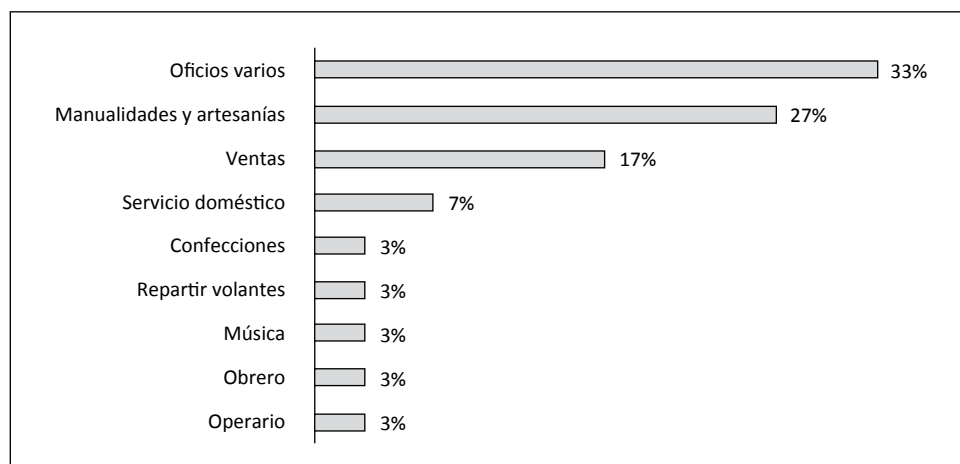
En lo referente a la educación. El 20% de las personas en edad escolar no estudian, el 10% ha terminado educación secundaria, y solo el 2% ha terminado su Educación Superior.



Gráfica 2. Motivo de llegada a la ciudad de Medellín

Fuente: Secretaría de Cultura Ciudadana, 2012

En cuanto al trabajo u oficio. Como se observa en el gráfica 14, la ocupación laboral de esta comunidad se centra en un alto porcentaje en actividades de “mano de obra no calificada”.



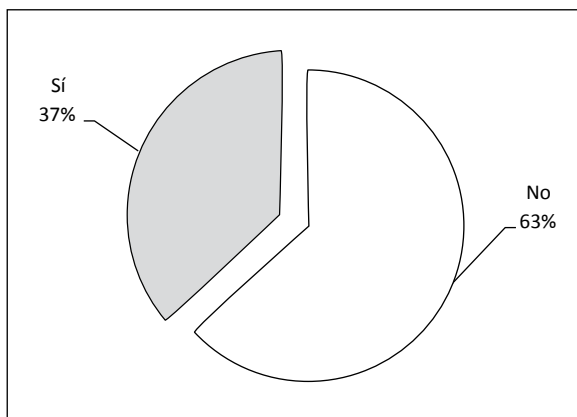
Gráfica 3. Tipo de trabajo u oficio

Fuente: Cabildo Indígena chibcariwak, 2012

Por otra parte, se encontró que el 37% de la población no labora, el 29% de los que trabajan lo hacen en el espacio público y, además, el 79% de los grupos familiares indígenas tienen un ingreso mensual de un salario mínimo

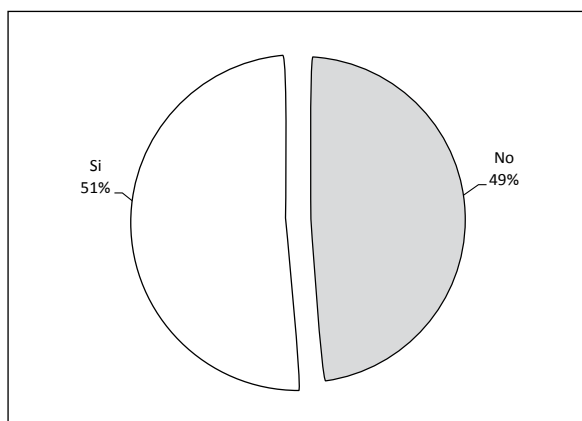
o menos; cabe anotar que las familias indígenas son familias extendidas y, por lo tanto, son más numerosas.

Cómo se perciben los indígenas en la ciudad. A la población indígena se le preguntó acerca de cómo se perciben frente al resto del conglomerado social.



Gráfica 4. ¿Cree que la ciudad valora, respeta y reconoce a la población indígena?

Fuente: Cabildo Indígena Chibcariwak 2012



Gráfica 5. ¿Se ha sentido discriminado por ser indígena?

Fuente: Cabildo Indígena Chibcariwak 2012

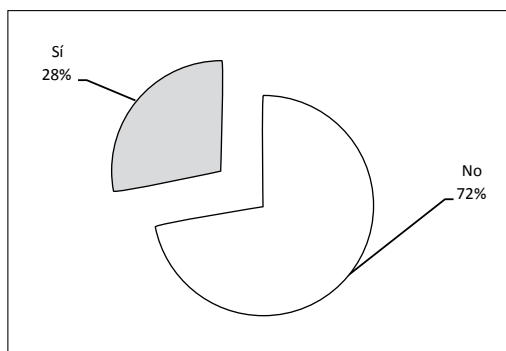
Como se puede observar en las gráficas 4 y 5, gran parte de la comunidad indígena de la ciudad no se siente valorada o reconocida; además, casi el 50% de los individuos han sido discriminados alguna vez, lo cual remarca la difícil situación de este grupo poblacional.

De acuerdo con los datos arrojados, es evidente que la población indígena de la ciudad de Medellín se encuentra marginada, entendida esta marginación como el menor acceso a condiciones de vida digna en comparación con el resto de la sociedad. En este sentido, esta desventaja social de los pueblos indígenas se evidencia en los incipientes ingresos familiares, en el bajo nivel educativo, en el poco acceso a la vivienda propia, y en el desconocimiento que la sociedad mayoritaria tiene de la cultura indígena, lo cual conduce a perpetuar, como lo expresa Rosas Vargas (2007), el concepto sobre lo indígena que se entiende como lo atrasado y lo ignorante, y que, por lo tanto, no es incluido en el concepto de nación ni en su proceso de desarrollo.

Esta situación de marginación vulnera lo establecido en la Declaración de los Derechos de los pueblos Indígenas de la ONU 2007, la cual preceptúa en su artículo 21:

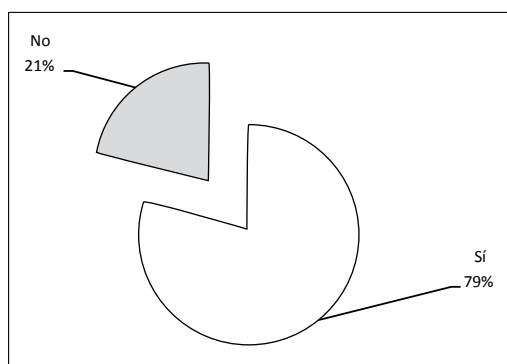
1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.
2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

De otra parte, la marginación de esta población coadyuva gravemente a la pérdida de su identidad cultural. Como se observa en las gráficas 6, 7 y 8, ni siquiera el 50% de la población conserva su lengua indígena, y solo el 28% realiza actividades con la comunidad, lo cual es un dato sumamente preocupante debido a que una de las características esenciales de los pueblos indígenas es el sentido de comunidad manifestado en actividades como la minga o trabajo comunitario, y el 21% de las personas ya no conserva ningún uso ni costumbre indígena, es decir, han sido asimilados a la cultura mayoritaria. Cabe mencionar que los cuatro pueblos indígenas más numerosos en la ciudad de Medellín se encuentran considerados por la Corte Constitucional como en peligro de exterminio, y se ha determinado mediante el Auto 04 de 2009, establecer planes de salvaguarda para estos pueblos, en los cuales se proteja y se garantice su integridad física y cultural.



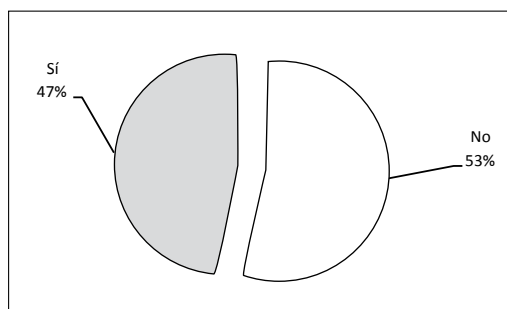
Gráfica 6. ¿Desarrolla alguna actividad con la comunidad?

Fuente: Cabildo Indígena Chibcariwak 2012



Gráfica 7. ¿Conserva algunas costumbres propias de su comunidad?

Fuente: Cabildo Indígena Chibcariwak 2012

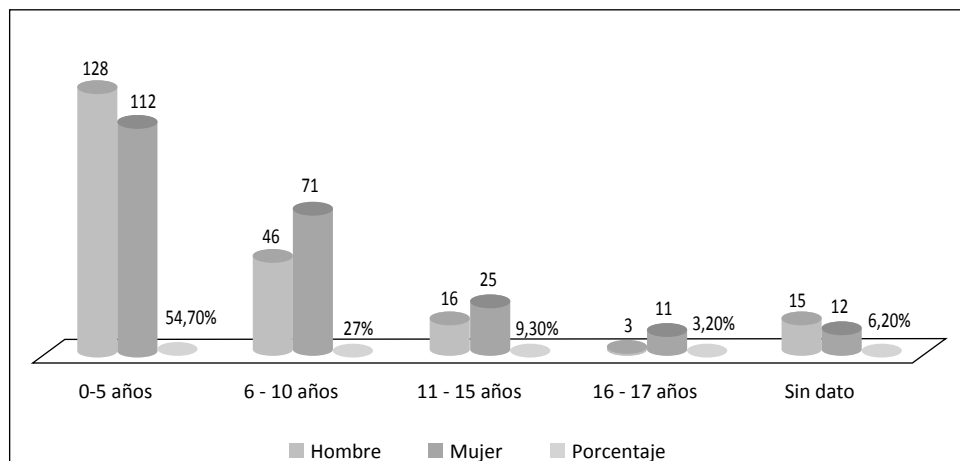


Gráfica 8. ¿En el grupo familiar hablan su lengua materna?

Fuente: Cabildo Indígena Chibcariwak 2012

Los marginados de los marginados. En la ciudad de Medellín hay un grupo de indígenas, en especial, niños, niñas y adolescentes (NNA) que se ha hecho visible por su situación de mendicidad. Este grupo no se refleja en los conso-

lidad anteriormente expuestos, debido a que es una población flotante que se desplaza por diferentes ciudades del país.



Gráfica 9. Niños, niñas y adolescentes indígenas en situación de mendicidad en la ciudad de Medellín - 2012

Fuente: Secretaría de Inclusión social y familia. Proyecto Crecer con Dignidad, 2012.

En el año 2012 se registró un total de 439 NNA indígenas en situación de mendicidad en la ciudad de Medellín. Es preocupante que el 54% de estos niños, como se muestra en la gráfica 9, se encuentre en edades entre uno y cinco años, lo cual incrementa de manera ostensible la vulnerabilidad de dicha población, en razón de la etapa del ciclo vital en el que se encuentran, el cual requiere de cuidados y acompañamiento permanentes, con el agravante que representa la falta de recursos individuales para afrontar las situaciones de riesgo a las cuales se ven expuestos en los lugares donde habitan de manera temporal o en el contexto de calle. Estos lugares de habitación temporal son, en su mayoría, inquilinatos ubicados en la comuna 10 en los sectores de Niquitao, San Lorenzo, Barrio Colón, Torres de San Sebastián, y la Candelaria.

Estos espacios habitados por los NNA hacen parte de un contexto social en el que están expuestos a múltiples factores de riesgo, como lo son el consumo de drogas, la explotación sexual y condiciones de salubridad precarias, todos estos son fenómenos ajenos a la cotidianidad de las comunidades indígenas en sus territorios ancestrales, y que los llevan a procesos de asimilación forzada que derivan en pérdida de identidad cultural.

El Estado colombiano se encuentra en mora de ejecutar los mandatos de la Corte Constitucional y los establecidos en los diferentes instrumentos inter-

nacionales. Para proteger a estos pueblos de su exterminio físico y cultural, es necesario un cambio de paradigma en la atención de la población indígena en la ciudad de Medellín; la institucionalidad debe dejar de brindar soluciones paliativas y comenzar a pensar en la comunidad indígena como un actor valioso e importante dentro de la sociedad que merece ser respetado y valorado, que tiene unas autoridades tradicionales con las que la municipalidad debe sentarse en plano de igualdad a proponer y ejecutar acciones de fondo para garantizar los derechos de los pueblos indígenas en la ciudad.

Respuesta institucional. La respuesta institucional de la Alcaldía de Medellín para la problemática socioeconómica y cultural de los pueblos indígenas en la ciudad no ha sido suficiente ni eficaz, incluso se puede hablar de que ha sido inconsecuente.

En el año 2012 se invitó a la población indígena a participar en la elaboración del Plan de Desarrollo de la ciudad. Esta participación se realizó en dos instancias: primero, ante el Consejo Territorial de Planeación, y posteriormente, ante el Concejo de Medellín.

En la sesión extraordinaria celebrada en mayo de 2012, realizada con el fin de discutir los asuntos del plan de desarrollo de la ciudad relacionados con la población indígena y con la afrodescendiente, la comunidad indígena, mediante sus voceros, planteó una serie de propuestas para que fueran contempladas en el plan de desarrollo municipal. Entre esas propuestas se instó a la creación de una mesa interinstitucional para tratar los asuntos indígenas en conjunto con las autoridades propias de esta comunidad; se solicitó, también, crear núcleos de vivienda para los indígenas de la ciudad, con el fin de dar una solución habitacional que respetara el enfoque diferencial para esta comunidad; se solicitó apoyo para el fortalecimiento de las autoridades indígenas; se pidió la implementación de acciones tendentes a la conservación de la identidad cultural de estos pueblos, acciones como la creación de un centro educativo para el fortalecimiento de la lengua materna, los saberes ancestrales; asimismo, la adquisición de un predio rural para retomar el contacto con la naturaleza y realizar los rituales ancestrales (Concejo de Medellín, 2012).

La inconsistencia se origina en que finalmente, en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un Hogar para la Vida” no se vieron claramente reflejadas las propuestas de la comunidad indígena, ya que solo se contempló la realización de un censo de la población indígena de la ciudad, el apoyo a los planes de vida de la comunidad indígena de la ciudad, y el apoyo a activi-

dades culturales⁵. Estas acciones no reflejan fidedignamente las propuestas realizadas por la comunidad indígena; además, es necesario resaltar que en este componente está incluida también la población afrodescendiente, y que el presupuesto total para el cuatrienio es de cuatro mil quinientos millones de pesos, lo cual es notablemente insuficiente para afrontar con eficacia las difíciles condiciones de subsistencia material y pervivencia cultural que enfrenta la comunidad indígena de la ciudad de Medellín. Las acciones anteriormente señaladas no se habían comenzado a implementar para el día 31 de diciembre de 2012.

En lo referente a los NNA indígenas en situación de mendicidad, en el año la municipalidad ha atendido a esta población en lo referente al restablecimiento de derechos mediante el proyecto Crecer con Dignidad, de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. De igual manera, se ha tratado de construir desde ese proyecto una ruta de atención con enfoque diferencial para esta población; en esa iniciativa, denominada “Mesa de autoridades”, se invitó a participar a las autoridades indígenas de la ciudad y el departamento, y a diferentes dependencias estatales entre las que se encuentran el ICBF y la Personería de Medellín.

En el año 2012 se presentaron dos desplazamientos masivos de la población indígena⁶, los cuales fueron atendidos en conjunto por la Personería de Medellín y por la Secretaría de Gobierno municipal; en ambas ocasiones se trató de brindar un trato con enfoque diferencial a estas víctimas indígenas; no obstante, aún no se halla establecida una ruta de atención desde el Gobierno nacional en concordancia con el Decreto 4633 de 2011.

Recomendaciones

- A la alcaldía de Medellín se le recomienda: establecer mecanismos de concertación reales con la comunidad indígena de la ciudad, para satisfacer las necesidades, eliminar la marginación y atender las propuestas de este grupo poblacional, bajo los principios de la libre determinación, el enfoque diferencial y el derecho a la consulta previa, establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

⁵ Estas acciones se encuentran plasmadas en línea 1, componente 3 “Arte y cultura ciudadana para la vida y la convivencia” del Plan de Desarrollo de Medellín 2012-2015 “Medellín un Hogar Para la Vida”

⁶ Estos hechos son ampliados en el apartado de casos emblemáticos del informe anual de Derechos Humanos de la Personería de Medellín.

- A la Alcaldía de Medellín se le recomienda: articularse con otros entes estatales del nivel departamental y nacional para realizar acompañamiento y seguimiento a asuntos que sean decisivos para las comunidades indígenas como la implementación del programa de garantías y de los planes de salvaguarda estipulados por el Auto 04 de 2009 de la Corte Constitucional
- A la Alcaldía de Medellín se le recomienda: apoyar el fortalecimiento de las autoridades indígenas de la ciudad por medio de recursos materiales y de acciones de formación y capacitación a sus líderes; de igual forma en proceso conjunto con el Gobierno nacional, propender por el registro de los cabildos indígenas en la Dirección General de Asuntos Indígenas (DGAI) del Ministerio del Interior.
- A la Alcaldía de Medellín y al Ministerio Público se le recomienda: implementar en conjunto con el Gobierno Nacional las disposiciones establecidas en el Decreto 4633⁷ de 2011 para la atención de las víctimas indígenas, en consideración al alto porcentaje de desplazados indígenas que existe en la ciudad.
- A las entidades participantes en la iniciativa de la “Mesa de autoridades” se les recomienda: entablar un trabajo conjunto con las autoridades indígenas de los cabildos de origen de las personas indígenas que se encuentran en el ejercicio de mendicidad, y con los entes del nivel nacional encargados de dirigir las políticas públicas relacionadas con este grupo poblacional, para realizar una intervención más eficaz que ataque las causas de la problemática.
- A la Alcaldía de Medellín se le recomienda: implementar de manera pronta las acciones establecidas en el Plan de desarrollo relacionadas con la comunidad indígena de la ciudad, entre ellas, con carácter urgente, el censo de esta población.
- A la Alcaldía de Medellín se le recomienda: tomar las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas de la ciudad de Medellín consagrados en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas realizada por la ONU en el año 2007.

⁷ El Decreto 4633 de 2011 complementa la Ley 1448 de 2011 en lo referente a las víctimas del conflicto armado interno pertenecientes a los pueblos indígenas.

4. Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA)¹

Hallazgos

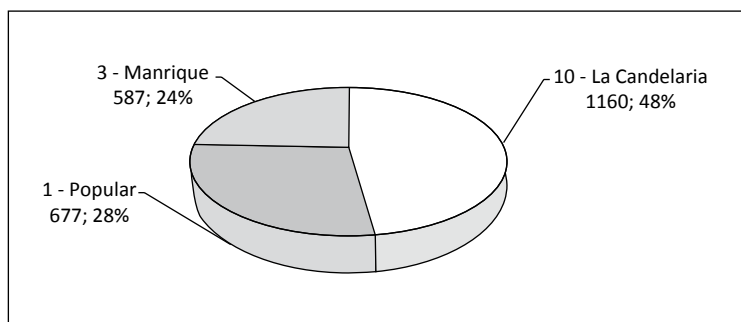
Caracterización de la problemática. El proyecto Crecer con Dignidad adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín precisa que los NNA son víctimas de violencia intrafamiliar, abandono transitorio, explotación laboral, explotación sexual comercial infantil y adolescencia (ES-CIA), abuso sexual, amenazas contra la vida, vinculación a combos y bandas criminales (BACRIM), y son utilizados por los adultos que mendigan, para exhibirlos y así percibir mejores ganancias.

Según estadísticas del mismo proyecto, preocupa el incremento de la vulneración de los derechos de los NNA. A diciembre 31 de 2012, se atendieron 6.907 NNA en el proyecto. En el Plan de Desarrollo 2012-2015 se tomó como línea base de atención 3.500 NNA atendidos en 2011; esto arrojó como meta para el año 2015 la atención de 10.500 NNA que, de acuerdo con la experiencia, serán atendidos transitoriamente; en consecuencia, siendo la vulneración de los derechos superior a la cobertura de las instituciones llamadas a su atención, lo que implica sobrepasar los fondos inicialmente previstos, se prevé la disminución del número de NNA con derechos restablecidos, un detrimento en la calidad de la atención y, por tanto, una revictimización de los NNA.

Comunas con índices de mayor vulneración de derechos a los NNA y sus causas

La Comuna 10 (Candelaria) reporta 1.160 vulneraciones equivalente a un 48%; la Comuna 1 (Popular) con 677 casos para un 28%, y la comuna 3 (Manrique) con 587 casos correspondiente a un 24%.

¹ Versión sintética del informe elaborado por John Alveiro Castañeda Montoya, licenciado en Educación e investigador de la Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH) de la Perso-nería de Medellín, 2012.

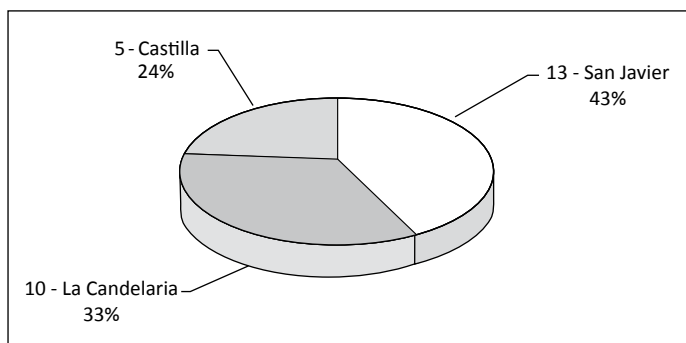


Gráfica 1. Comunas con mayores vulneraciones a NNA - 2012

Fuente: Secretaría de Inclusión Social y de Familia (Proyecto Crecer con Dignidad) enero a diciembre 2012

Las causas de la vulneración de DDHH son: la falta de una familia o la separación forzosa de la misma debido al reclutamiento ilegal de NNA por parte de los grupos armados ilegales, la violencia intrafamiliar, el desplazamiento forzado y la ausencia de cupos en las instituciones de protección. Estas situaciones expulsan a los NNA a la calle, y ellos asumen la calle como espacio de supervivencia; como consecuencia, se genera desvinculación del sistema escolar, precaria atención en salud, deficiente alimentación, amenazas contra la vida, desempleo o ingresos irrisorios, consumo de sustancias psicoactivas, maltrato físico, sexual y psicológico, y en algunos casos, la muerte.

Amenazas contra la vida de NNA



Gráfica 2. Comunas con mayores amenazas contra la vida de NNA

Fuente: Personería de Medellín a noviembre de 2012.

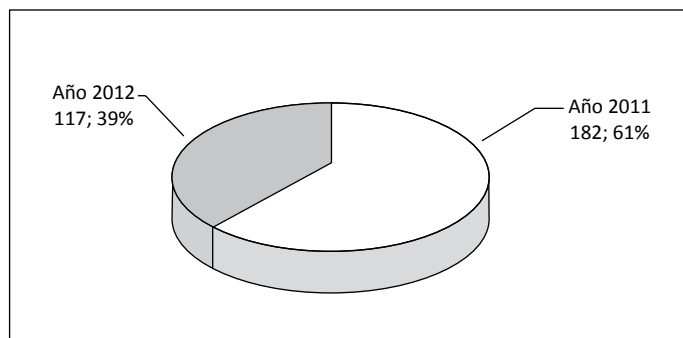
La Personería de Medellín, durante el año 2012, conoció de 33 amenazas contra la vida de los NNA; las comunas más afectadas fueron: la Comuna 13 (San Javier) con 9 amenazas equivalente a un 43%, la Comuna 10 (Candelaria)

con 7 casos para un 33%, y la comuna 5 (Castilla) con 5 casos correspondiente a un 24%.

En algunas comunas de la ciudad quienes ejercen el control son los llamados “muchachos del barrio”, pues se les atribuye el cuidado y la sana convivencia; así, la Policía pasa a ejercer una labor residual, ya que la comunidad no la reconoce como instancia de seguridad. De ahí que las principales causas de amenazas contra los NNA sean: negarse a pertenecer a los grupos armados ilegales y la desvinculación activa del mismo, rechazar las propuestas de transportar armas, sustancias psicoactivas (SPA) y ser puente de comunicación entre los miembros de los grupos al margen de la ley, ejercer conductas que resultan intolerantes para los mencionados grupos, tales como permanecer todo el día en la calle del barrio, romper un vidrio de una vivienda o negocio que ha pagado vacunas, subirse a un balcón sin autorización, querer huir del sometimiento a la esclavitud sexual y hasta por hurtar objetos o dinero y no compartírselos.

A los NNA que han sido reportados al ICBF como víctimas de esclavitud sexual se les ha proporcionado protección para su restablecimiento de derechos por la Personería de Medellín.

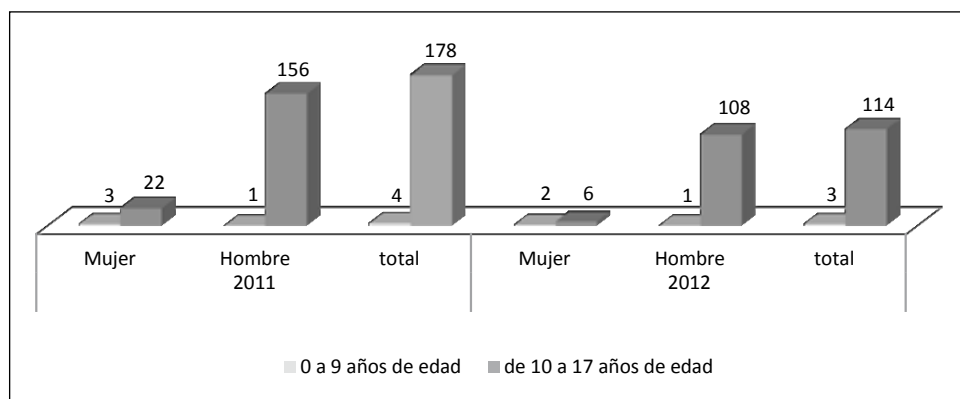
Homicidios de NNA



Gráfica 3. Homicidios de NNA - años 2011 - 2012

Fuente: Concertación INML, SIJIN, CTI (enero - diciembre 2012)

Según cifras en concertación de INML, SIJIN, CTI, los NNA víctimas de homicidio disminuyeron en el año 2012 con respecto al año anterior. Mientras en el año 2011 se registraron 182 casos, equivalente a un 61%, para el año 2012 se presentaron 117 casos, correspondientes al 39%, es decir, una disminución de 65 homicidios.

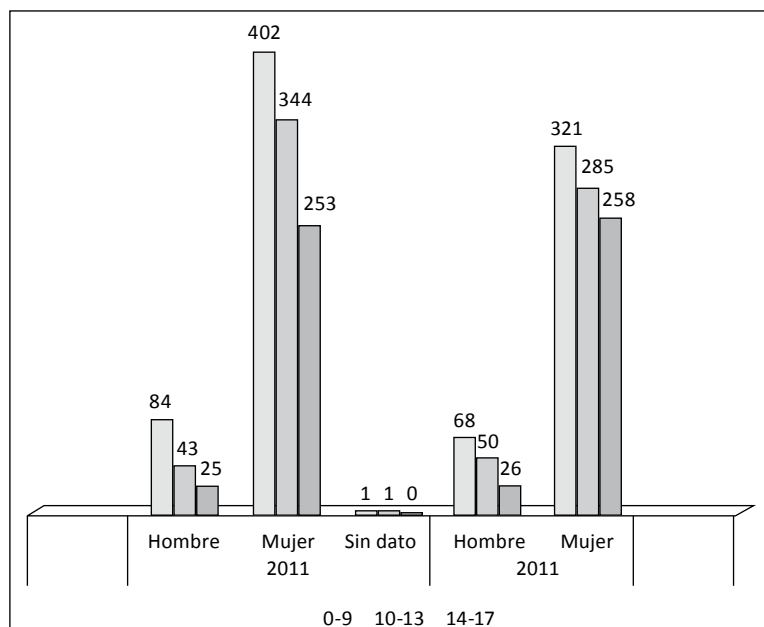


Gráfica 24. Homicidios contra NNA por rango de edades

Fuente: Concertación INML, SIJIN, CTI (enero-diciembre 2012)

La gráfica indica las muertes de los NNA entre los 0 y 17 años, 156 acaecidos en el año 2011, y 108, en el año 2012.

Delitos sexuales



Gráfica 5. Delitos sexuales contra NNA, por rango de edad y género.

Fuente: CAIVAS – Fiscalía (enero-diciembre 2012)

Los NNA, víctimas de violaciones sexuales, sufren secuelas que requieren un tratamiento integral. El Código 1098 de 2006. Ley de Infancia y Adolescencia-

cia, obliga al Estado, a través de la atención integral para el restablecimiento de derechos, a protegerlos ante las agresiones que puedan ser perjudiciales para su normal desarrollo sexual.

Según cifras entregadas por el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS) en el año 2011, se presentaron 1.154 delitos sexuales contra NNA de 0 a 17 años de edad correspondiente a un 53%, mientras que en el año 2012 hubo 1.008 casos equivalente a un 47%. Es decir, en el año 2012 se presentó una disminución de 146 agresiones sexuales con respecto al año anterior; sin embargo, este dato no deja de reflejar la dura situación que atraviesan los NNA por la falta de respeto a sus vidas, sin importar el rango de edad en el que se encuentren.

Explotación sexual comercial infantil y adolescencia (ESCIA). En declaración rendida ante la Personería con testimonio de víctimas de este flagelo, se conoció que existen subastas de niñas, quienes al negarse a prestar tal servicio sexual, se ven forzadas a desplazarse y abandonar la familia nuclear.

De otra parte, en uno de los barrios de la comuna noroccidental se conoció de una actividad ilícita, la cual es objeto de investigación por parte de las autoridades competentes a solicitud de esta Agencia del Ministerio Público: las personas implicadas en este delito dan a conocer, mediante fotos grabadas en celulares, los cuerpos de niñas, para luego presentarlas a quienes van en busca de este servicio; después de la elección de una de las niñas, se accede a la observación de catálogos donde se las aprecia en diferentes posturas; las niñas que son objeto de múltiples ofertas son entregadas al mejor postor; los precios de las niñas pueden oscilar entre uno y siete millones de pesos.

Debido a la inexistencia de modelos de intervención para contrarrestar el fenómeno de ESCIA en la ciudad, se conformó la Mesa Intersectorial de ESCIA², desde donde se viene construyendo de manera articulada un plan de trabajo que partió de una investigación que arrojó elementos para la construcción de una propuesta de atención a la población objeto, con enfoque de derechos; la mesa está conformada por entes oficiales, como la Secretaría de Inclusión Social y de Familia de la Alcaldía de Medellín, Metro Salud, la Personería, el ICBF, la Universidad de Antioquia y organismos no gubernamentales como, Amiga Joven, Corporación Talentos, Corporación Primavera, Universidad San Buenaventura y Red pro- habitantes de la calle, todos ellos conocedores del alto porcentaje de NNA afectados con esta problemática.

² Mesa Intersectorial para la Prevención y Atención de la ESCIA

En la investigación se aplicó una encuesta a 3.863 personas conscientes del fenómeno como: adultos en ejercicio de la prostitución, integrantes de la Policía, defensores de espacio público, visitantes frecuentes de lugares con presencia de ESCIA, individuos en situación de indigencia que permanecen en dichos lugares, administradores de establecimientos públicos como hoteles, residencias y bares, vigilantes de empresas privadas y personas que de manera informal prestan su servicio en calidad de vigilancia de seguridad.

La encuesta permitió realizar un mapeo parcial de los escenarios donde se presenta ESCIA con modalidad abierta; los resultados indican que este fenómeno se evidencia fundamentalmente en las comunas 4 y 10 (centro de la ciudad); el mismo instrumento permitió visibilizar que entre 400 y 500 NNA están directamente involucrados en esta problemática.

Respuesta institucional. La Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Medellín ha suscrito con la Universidad de Antioquia el Contrato Interadministrativo Nro. 4600032976 de 2011, para la atención y restablecimiento de derechos vulnerados de los NNA, y el acompañamiento a sus familias.

Adicionalmente, el proyecto “Crecer con Dignidad”³, que dirige sus acciones a la atención de NNA víctimas de diferentes vulneraciones de derechos en procura de su restitución, reporta la atención de 6.907 casos ocurridos en las distintas comunas de la ciudad, para cuyo ejercicio aplican la captación⁴, que comprende la inclusión de las unidades móviles de respuesta inmediata, unidad de calle, equipo de ESCIA y las atenciones a la población indígena y trabajadora.

Las instituciones de protección cumplen un papel importante en el desarrollo de las políticas públicas para los NNA. Son organizaciones no gubernamentales (ONG), contratadas por el Estado para la prestación del servicio de restitución de derechos basados en cuatro áreas: vida y salud, protección, desarrollo y participación.

En el año 2012 la Personería realizó visitas de verificación a las instituciones de protección de población vulnerable con conductas de calle, consumo de sustancias psicoactivas y explotación sexual; las instituciones visitadas fueron: Hogares Claret (casa de la Libertad y de Miraflores), Hogar Laura Vicuña y Corporación (ASPERLA). Se buscó determinar la calidad en la atención, para lo cual se aplicaron 118 encuestas; se realizaron grabaciones de testimonios

³ Proyecto Crecer con Dignidad

⁴ Proyecto Crecer con Dignidad

de NNA afectados por supuestas vulneraciones; se tomaron quejas de NNA, familiares y personas inquietas por las presuntas vulneraciones que se presentan en las instituciones de protección con modalidad de internamiento; también se hizo una devolución de los hallazgos a las instituciones para que procedieran a los correctivos.

Tabla 5. ¿Cómo considera el trato de los educadores y demás personas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Excelente	37	31,4%
Buena	52	44,1%
Regular	27	22,9%
Mala	2	1,7%
Total	118	100,0%

Fuente: Personería de Medellín

Frente a la atención brindada por estas instituciones, las encuestas aplicadas arrojaron que un 35% de los NNA manifiestan agrado por el apoyo brindado, el acceso a la educación y servicio de alimentación. A continuación se presenta la percepción de los NNA respecto al trato recibido en dichas instituciones por parte de los educadores y las personas que los cuidan:

El 44.1% de los encuestados considera recibir un buen trato, el 31.4% excelente y el 22.9% regular. Se advierte de que solo 2 personas, correspondientes al 1.7%, calificaron el trato como malo. En consecuencia, se concluye que hay buen trato para con los NNA de las tres instituciones encuestadas.

No obstante el resultado favorable de la encuesta, el mismo se desvirtúa con algunos testimonios que desvelan situaciones que merecen un correctivo:

Hogar Miraflores: (atención a niñas y adolescentes), existen educadores (as) que utilizan expresiones inadecuadas al llamar la atención, tales como: “si no viene a cambiar que se vaya a prostituir”, otros dicen: “que si se suicidaran sería mejor, les harían un favor”, “que allá nadie está obligado a estar, que la puerta está abierta para el que se quiera ir”, además de recordarles que están solas para indicar que no cuentan con nadie, lo que se traduce en una forma de tortura; las gritan, y en cuanto a un educador, se referenció que este, para reprender por una falta en la conducta, estila dar un golpe en el hombro y lanzar expresiones soeces. Finalmente, se conoció que ante el anuncio de visita de intervención del ICBF, procedieron a organizar las instalaciones locativas, cambiaron colchones malos, se dio la dotación de aseo personal y de vestir.

Algunas niñas indicaron que por hábitos traídos de la calle se presentan hurtos entre ellas mismas, sin que la directora preste atención al fenómeno. Asimismo, piden mayor acompañamiento del equipo psicosocial pues ni siquiera se les permite ingresar a las oficinas.

Hogar Laura Vicuña: (atiende niñas y adolescentes) algunas de las encuestadas no se sentían libres de expresar su sentir, puesto que el hablar implicaba que los directivos las reprendieran. Algunas refieren inconformidad con el trato que les da la directora, así como el que reciben de la coordinadora, a quien se le acusa de inadecuado manejo, pues gusta de recordarles el pasado y golpearles la cabeza con coscorrones.

Hogar la Libertad (Hogares Claret): se llevó a cabo un operativo de seguridad por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia mediante un registro pedagógico. Este operativo se efectuó con transgresión de las normas que lo regulan, pues se omitió solicitar el acompañamiento del Ministerio Público y, de otra parte, se cometieron arbitrariedades como forzar los *lockers* y esculcarlos, como si se tratara de criminales.

Además, se recibió queja contra un educador que en ocasiones se dirige a la población con agresiones verbales e incitando a la pelea contra él.

En cuanto a los modelos de intervención estatal para contrarrestar el fenómeno de ESCIA. Un grupo de personas de entes oficiales como la Secretaría de Inclusión Social y de Familia (Alcaldía) Metro salud, Personería, ICBF, Universidad de Antioquia y organismos no gubernamentales como, Amiga Joven, Corporación Talentos, Corporación Primavera, Universidad San Buenaventura, Red pro habitantes de la Calle, ante el alto número de vulneraciones que presenta la ciudad, conformaron la mesa intersectorial ESCIA⁵, que viene elaborando un plan de trabajo a través de una investigación para la construcción de una propuesta con enfoque de derechos a la población objeto.

Recomendaciones

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía:

- Implementación de acciones en procura de lograr una eficaz atención y reparación de los derechos de NNA que han sido conculcados.
- Diseñar programas especializados en la atención preliminar y especializada que se hace desde el componente del Centro y derivación del proyecto Crecer con Dignidad, en aplicación del enfoque diferencial.

⁵ Mesa Intersectorial para la Prevención y Atención de la ESCIA

- Ampliar el número de cupos con entidades operadoras subcontratadas por el Proyecto Crecer con Dignidad, ya que para el 2012 tan solo se tuvieron 406 cupos frente a una cifra de 6.907 casos que requirieron de atención por vulneración de derechos en contra de NNA.

A la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional y el ICBF:

- Crear un modelo de atención con enfoque diferencial para NNA víctimas de amenazas contra la vida, ya que actualmente como medidas de protección se les remite a lugares poco aptos para los NNA que provienen de ambientes sanos, de familias ajenas a toda clase de tipologías conductuales.
- Reforzar la seguridad en las comunas con mayor índice de homicidios contra los NNA.
- La Secretaría de Gobierno debe aplicar el Acuerdo 050 de 2009, para mitigar y sancionar la permanencia de NNA en hoteles, residencias e inquilinatos que facilitan la explotación sexual comercial infantil y adolescente, y el Acuerdo 051 de 2009, sobre la restricción y penalización de la venta de sacol (inhalantes) a los NNA en situación de vida en calle.
- Realizar campañas de promoción y prevención de la violencia sexual con personas cabeza de hogar, grupos familiares, sociales e instituciones de protección.

A las instituciones de atención como operadores de organismos del Estado:

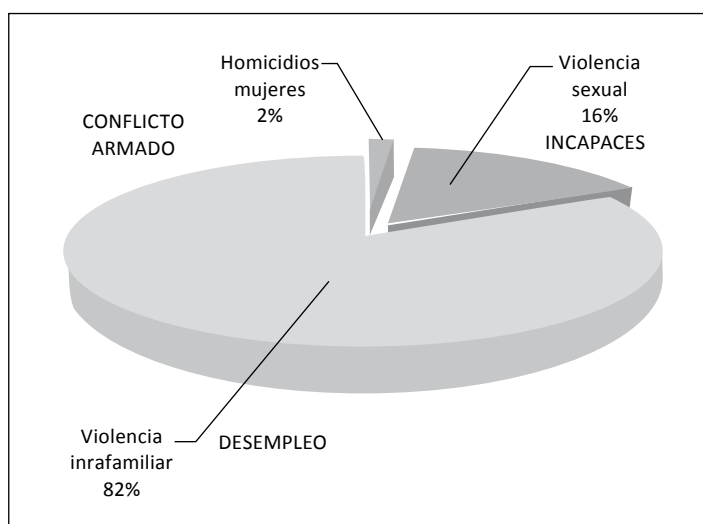
- Capacitar al personal para una atención adecuada, respeto a la dignidad humana, el buen trato, garantía de los Derechos Humanos. Evaluar su desempeño periódicamente.
- Ampliar la cobertura de atención en las instituciones de protección y en aquellas instituciones con experiencias positivas, hacerlas extensivas en las comunas donde mayor vulneración de derechos se presente contra los NNA.
- Formular propuestas en favor de la erradicación de la ESCIA, puesto que ante el aumento del fenómeno; este podría convertirse en un problema de salud pública, en tanto los NNA de la ESCIA y en situación de calle resultan siendo portadores de VIH-SIDA.

A la Procuraduría y Defensoría

- Abrir y adelantar las investigaciones por violaciones cometidas en contra de los NNA y, en caso de probarse la responsabilidad, aplicar con celeridad la correlativa sanción, en especial, si se comprueba que las conductas fueron cometidas por funcionarios públicos e integrantes de la Fuerza Pública.

5. Derechos humanos de las mujeres¹

Hallazgos

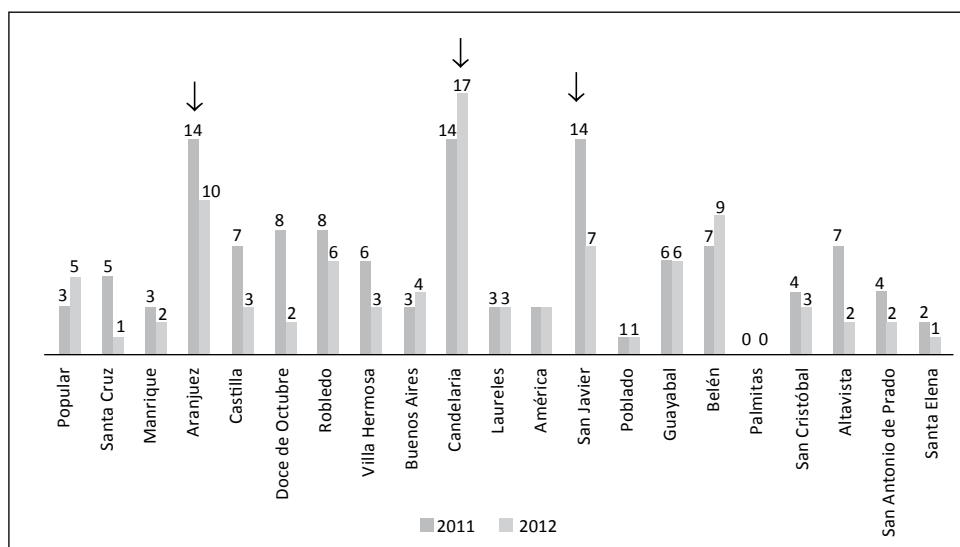


Gráfica 1. Violencia en las mujeres de Medellín - 2012

Fuente: Personería de Medellín. Con base en datos: SISC, en concertación con el Instituto de Medicina Legal, la Fiscalía y CTI

En Medellín en el año 2012, 88 mujeres fueron asesinadas, 4.286 fueron víctimas de violencia intrafamiliar y 836 víctimas de violencia sexual, según los reportes del Instituto de Información para la Seguridad y Convivencia, SISC, en concertación con el Instituto de Medicina legal y el CTI, Centro de Atención para Víctimas de Violencia Sexual, CAIVAS, y el Centro de Atención para víctimas de Violencia Intrafamiliar, CAVIF, de la ciudad. De acuerdo con estos datos, se presentó una disminución del 28% en homicidios, 8% en violencia intrafamiliar y 7% en violencias sexuales, respecto del año pasado. En comparación con los 206 casos de homicidios reportados en el departamento, Medellín aporta el 42% de estas víctimas.

¹ Versión sintética del informe elaborado por Carolina Inés Serrano Tejada, abogada e investigadora de la Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.



Gráfica 2. Homicidios mujeres 2011 -2012 (32 homicidios menos)

Fuente: Personería de Medellín. Con base en datos: SISC, en concertación con el Instituto de Medicina Legal, la Fiscalía y el CTI

Como se observa en la gráfica, el sector que representa mayor peligro para la seguridad de las mujeres sigue siendo la comuna 10, conocido como el sector del Centro, Prado Centro y la Candelaria, donde las mujeres asesinadas han desarrollado actividades relacionadas con el comercio formal e informal, ventas ambulantes, trabajo en bares y prostitución; igualmente se pudo establecer, según los testimonios que reposan en los expedientes judiciales de la respectiva investigación ante la Fiscalía, que al menos 5 mujeres asesinadas estaban relacionadas con las plazas de venta de estupefacientes que existen en la zona.

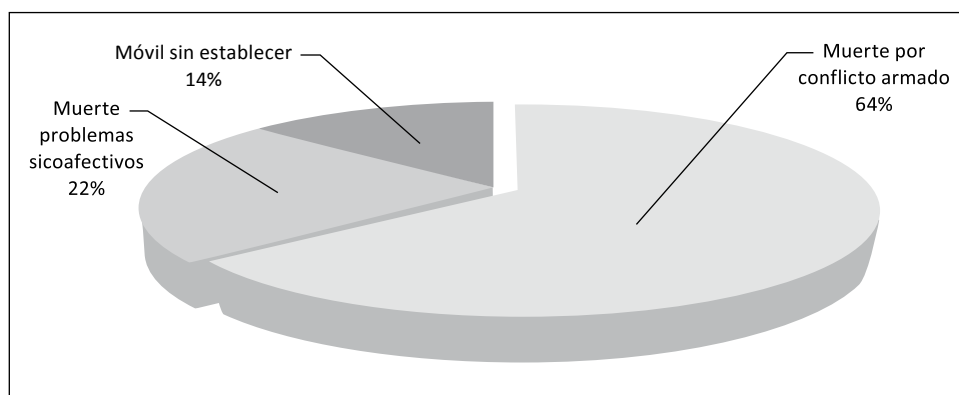
El segundo lugar que refleja más peligrosidad para las mujeres de Medellín se encuentra en la Comuna 4, Aranjuez, donde se cometieron 10 homicidios de mujeres. Según el Comandante de Policía Metropolitana, en declaraciones hechas a la Personería de Medellín el pasado 10 de octubre, se presume la relación de la mayoría de estos asesinatos con retaliaciones entre grupos armados ilegales que operan en la zona, ya que en la mayoría de los casos los familiares de estas mujeres aceptaron que habían presentado con anterioridad algún tipo de amenaza delincencial.

Debido a la situación de conflicto armado que se vive en la ciudad, según las primeras investigaciones que adelantan la Fiscalía y el CTI, se pudo ob-

servar que 55 de los homicidios relacionados con amenazas delincuenciales y narcotráfico ocurren en el marco del conflicto armado que existe en la ciudad, y en enfrentamiento entre bandas criminales ilegales en ejercicio de sus actividades ilícitas como control del territorio, reclutamiento de menores y control de plazas de vicio.

De acuerdo con los hechos que son materia de las investigaciones realizadas por la Fiscalía se pudo establecer que dichas mujeres estaban relacionadas de manera directa o indirecta con estos grupos criminales, ejerciendo labores como guarda y porte de armas, producción y comercialización de estupeficientes, extorsión (cobro de vacunas). También se ha conocido por medio de las investigaciones que reposan en los expedientes, que algunas mujeres asesinadas son familiares de algunos miembros de bandas delincuenciales, y su baja se da como medio de venganza o retaliación contra estas bandas; igualmente se pudo concluir que en algunos casos no se encontró implicación directa de las mujeres asesinadas con alguna actividad ilícita o grupos armados; no obstante, sí se pudo establecer alguna relación de amistad con algún miembro de dichos grupos.

Igualmente siguen siendo puntos neurálgicos de peligrosidad para las mujeres, la comunas de Belén, Popular, Guayabal y Robledo, seguidos de la comuna 13, San Javier, que en el 2011 fue la más peligrosa para las mujeres, así como el corregimiento de Alta Vista, donde persisten problemáticas de fronteras invisibles y restricciones de horario para sus habitantes.

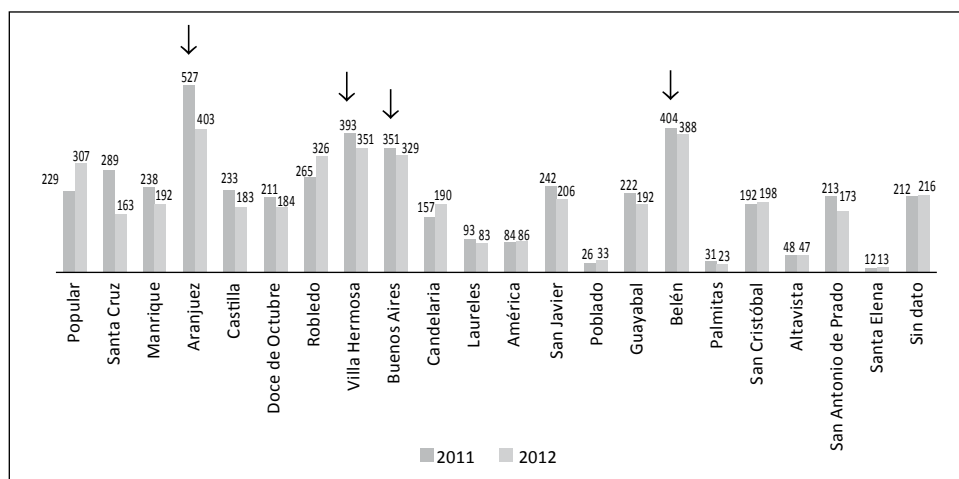


Gráfica 3. Móviles de homicidios mujeres - 2012

Fuente: Personería de Medellín. Con base en datos: SISC, en concertación con el Instituto de Medicina Legal, la Fiscalía y CTI

De otra forma también se presentaron 19 homicidios a causa de violencia pasional o relacionada con problemas psicoafectivos, donde se pudo identificar al victimario en el rol de pareja o expareja de la víctima. Igualmente según el lugar de ocurrencia de los hechos y la caracterización de la víctima, 12 de los homicidios, de los cuales no se han podido establecer sus móviles, se estima que están relacionados con dedicación a la actividad “preparo” (prostitución a domicilio), que se da en circunstancias de asistencias a citas y han sido asesinadas; así lo manifiesta la Policía Municipal (Comandante de la Policía Metropolitana, Consejo de Seguridad para Mujeres, agosto 25 de 2012).

Violencia intrafamiliar: un problema social. En el año 2012 fueron reportados 4.286 casos de violencia al Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia, SISC, por las inspecciones, comisarías de familia, redes de salud pública Metrosalud, Medicina Legal y Fiscalía, lo que nos lleva a concluir que son las relaciones domésticas y familiares los mayores causantes de maltrato a la mujer en la ciudad.

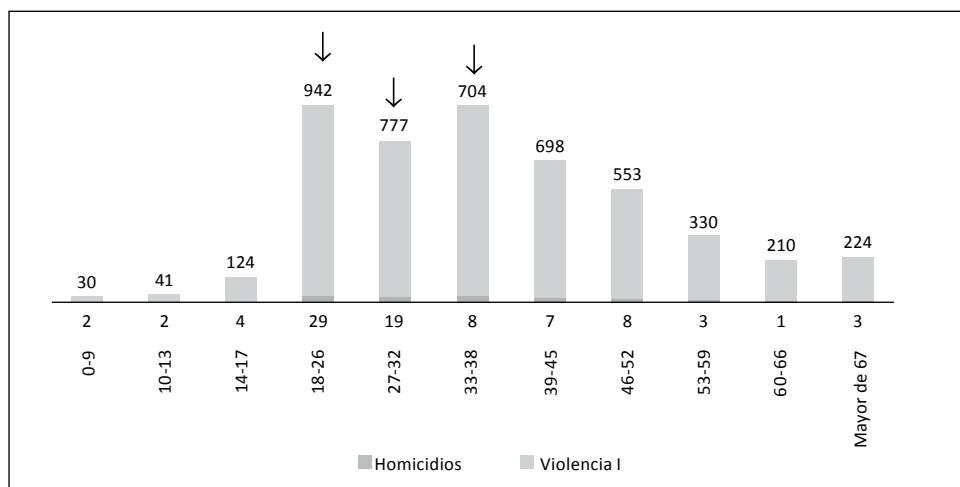


Gráfica 4. Violencia intrafamiliar por comuna - 2011-2012 (Reducción del 8.2%)

Fuente: Personería de Medellín. Con base en datos: SISC, en concertación con el Instituto de Medicina Legal, la Fiscalía y CTI

Las comunas con más casos de violencia intrafamiliar, según los reportes de las diferentes inspecciones y permanencias de policía, son Aranjuez, 403 casos; Popular, 307 casos; Villa Hermosa, 351 casos; Buenos Aires, 329 casos, que comparadas con comunas como Robledo y Belén que tienen la mayor cantidad de habitantes en la ciudad, reportan cifras similares. Según las comisarías de

familia la mayoría de las denuncias revelan hechos enmarcados en violencia en las relaciones de pareja, relacionada con los hijos, que van desde el incumplimiento de las obligaciones económicas hasta las agresiones físicas y psicológicas en el hogar, donde se presume un vínculo voluntario afectivo entre los intervinientes y compromisos económicos, lo que dificulta tener en cuenta a la hora de denunciar y someterse a la pérdida de este sustento.

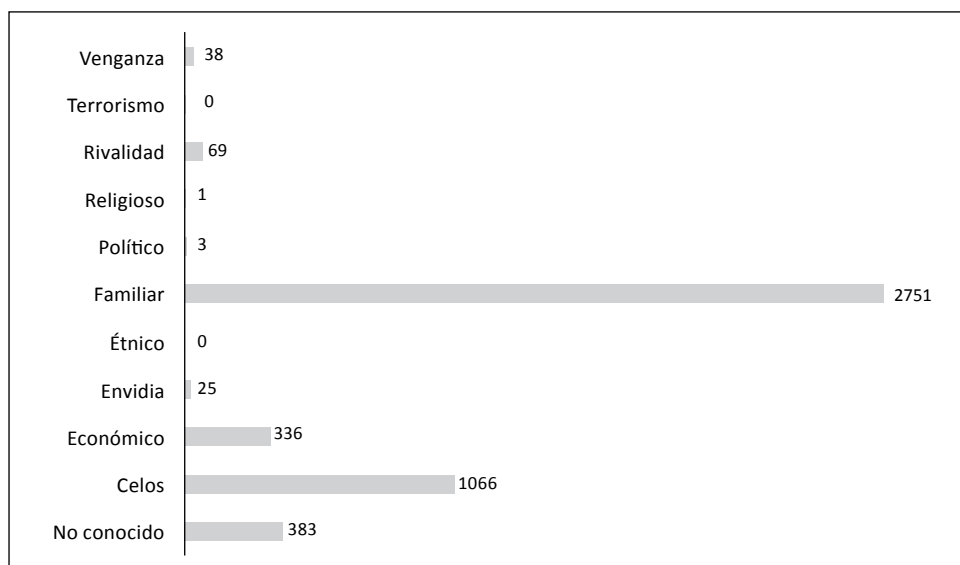


Gráfica 5. Edades de mujeres violentadas y asesinadas - 2012

Fuente: Personería de Medellín. Con base en datos: SISC, en concertación con el Instituto de Medicina Legal, la Fiscalía y CTI

Las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar son de todos los niveles educativos; no obstante, vale la pena anotar que en las denuncias del delito de violencia intrafamiliar se encontró una fuerte incidencia de denunciante con nivel de Educación Secundaria, quienes resaltaron como justificación de su victimario para la agresión: intolerancia, celos, razones machistas, abandono, y compromisos económicos con los hijos.

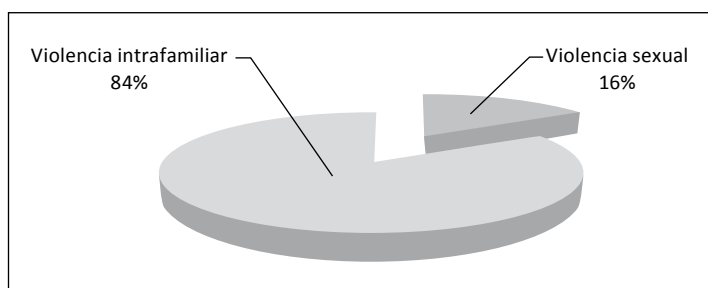
En la Unidad Permanente de Derechos Humanos se conocieron, en el 2012, mediante las declaraciones de los FUD, reacciones, atención al público y llamados de la comunidad, al menos 90 casos de maltrato y violencia de índole sexual y doméstica que implicó: la agresión de órganos sexuales y, mediante ellos, acoso sexual, prostitución forzada, embarazo no deseado, contagio de enfermedades sexuales, inspecciones corporales por la fuerza pública no autorizadas ni legales, que implican tocamiento del cuerpo, exhibicionismo de órganos sexuales y palabras y vocabulario obscenos en el hogar, donde se degrada la sexualidad y el cuerpo de la mujer, abuso sexual y agresión física.



Gráfica 6. Motivos violencia intrafamiliar a la mujer

Fuente: Personería de Medellín. Con base en datos: SISC, en concertación con el Instituto de Medicina Legal, la Fiscalía y CTI

La mayoría de las denuncias realizadas por mujeres residentes en la ciudad de Medellín fueron hechas por mujeres con un grado de escolaridad secundaria (ver gráfica 32), esto es, que habían terminado su bachillerato; caso contrario se encontró en los FUD: en reporte de desplazamiento que realizaron mujeres que venían de otras partes del Departamento, en el cual se pudo evidenciar el padecimiento de algún tipo de violencia intrafamiliar o sexual, se encontró un grado de escolaridad máximo, de primaria, para estas víctimas.



Gráfica 7. Escolaridad de las mujeres que denuncian maltrato en la ciudad de Medellín - 2012

Fuente: Personería de Medellín. Con base en datos: SISC, en concertación con el Instituto de Medicina Legal, la Fiscalía y CTI

Se analizó que en el contexto de estas denuncias reportadas en la Unidad Permanente de Derechos Humanos en lo corrido del año 2012, el problema más común es la NO denuncia y casi permisividad que existe de la situación por los demás miembros de la familia, y una concepción pobre de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los niños. Se dejó en evidencia la falta de educación sexual y detrimento de valores familiares aun en la sociedad, y la falta de garantías para la seguridad sexual de las niñas y adolescentes menores de edad y personas con alguna discapacidad relativa, como las mujeres que por sufrir alguna deficiencia cognitiva se encuentra en menor capacidad de reacción ante un hecho violento. Como se observó en los diferentes acompañamientos solicitados a la Personería de Medellín y otras instituciones que tratan el tema, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, las agresiones habían sido conocidas con anterioridad y casi predecibles por miembros de la familia y vecinos cercanos, donde se vio con preocupación el ocultamiento de la situación para evitar el sometimiento a la justicia del familiar o el escándalo social, o la renuncia a una fuente económica suministrada por el agresor.

Respuesta institucional. Los diferentes movimientos sociales, sumados al sector académico, las instituciones judiciales, a través de CAIVAS, CAVIF, las redes públicas y del régimen subsidiado de salud, la sociedad civil y la Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de las Mujeres como entidad principal promotora y rectora de la política pública para las mujeres de la ciudad, han incluido en los dos últimos planes de desarrollo programas especiales, que garanticen y promuevan la seguridad de las mujeres de la ciudad, así como el desarrollo de medidas que les permitan el efectivo acceso y garantía de sus derechos, especialmente el derecho a la vida y la integridad personal, esto es, una vida libre de violencias, amenazas y riesgos.

En este sentido opera en la ciudad el Consejo de Seguridad Pública para las mujeres, liderado por la Secretaría de las Mujeres, como la instancia institucional que coordina el diseño y aplicación del programa de protección integral y apoyo para las mujeres víctimas de violencias en la ciudad. Este consejo promueve el fortalecimiento de las instituciones competentes para la atención, prevención y sanción de las violencias contra las mujeres y el apoyo a las mujeres violentadas para el restablecimiento de sus derechos; además, moviliza sectores sociales en torno a la política de no tolerancia a la violencia contra las mujeres, mediante estrategias como atención gratuita telefónica, hogares de acogida o soluciones de transporte exclusivo para mujeres.

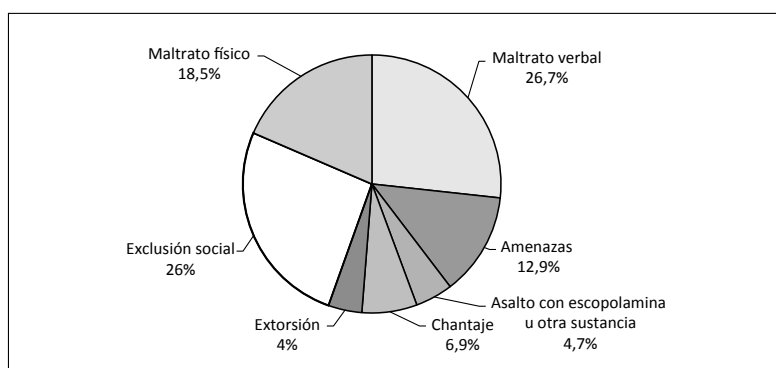
Recomendaciones

- Fomentar y apoyar investigaciones, diagnósticos y encuestas en general, que ayuden a comprender las violencias contra las mujeres, que permitan establecer acciones afirmativas dirigidas a superar las desventajas que hoy se detectan en el género como la falta de educación sexual y de denuncia.
- Diseñar e implementar unas políticas públicas de seguridad con perspectivas de género que sean integrales, inclusivas y transversales en los temas de salud, y educación sexual y reproductiva, de tal manera que la problemática de seguridad para las mujeres en la ciudad sea visibilizada en los colegios, universidades y centros educativos, y se cree conciencia, a través de la socialización de documentos, de las rutas de atención, en casos de violencias sexuales e intrafamiliar, que circulan hoy en escasas entidades públicas.
- Divulgación y promoción en todos los establecimientos educativos públicos y privados, en los niveles educativos de Básica y Superior, de la normativa que regula la política de trato a las mujeres, de equidad de género y de violencia intrafamiliar y sexual, consagrada en leyes como 985 de 2005, Ley 1257 de 2008. Todo ello con el fin de promover en la población femenina una cultura de conocimiento legal en la defensa de sus derechos, estimando que en esta población se encuentra el rango de edad más vulnerable en violencias sexuales y domésticas. Igualmente esta normativa debe ser socializada a todas las entidades públicas, con el fin de sensibilizar a funcionarios públicos en el trato particular que deben tener las mujeres.

6. Derechos humanos población LGBTI¹

Hallazgos

Los derechos de la población LGBTI en Medellín no solo son vulnerados sino que no son garantizados, debido a que las diferentes entidades desconocen las necesidades y derechos de la población en el momento de aplicar la Ley². En el año 2012, la Personería de Medellín aplicó una encuesta sobre la “percepción de los derechos humanos en las comunas y corregimientos del municipio de Medellín” a 809 habitantes, a través del Centro de Opinión Pública de la Universidad de Medellín (U. de M., 2012), en la cual se les preguntó cuáles considera que son las agresiones más frecuentes que sufre la población LGBTI³.



Gráfica 1. Agresiones más frecuentes sufridas por la población LGBTI
Medellín - 2012

Fuente: Personería de Medellín

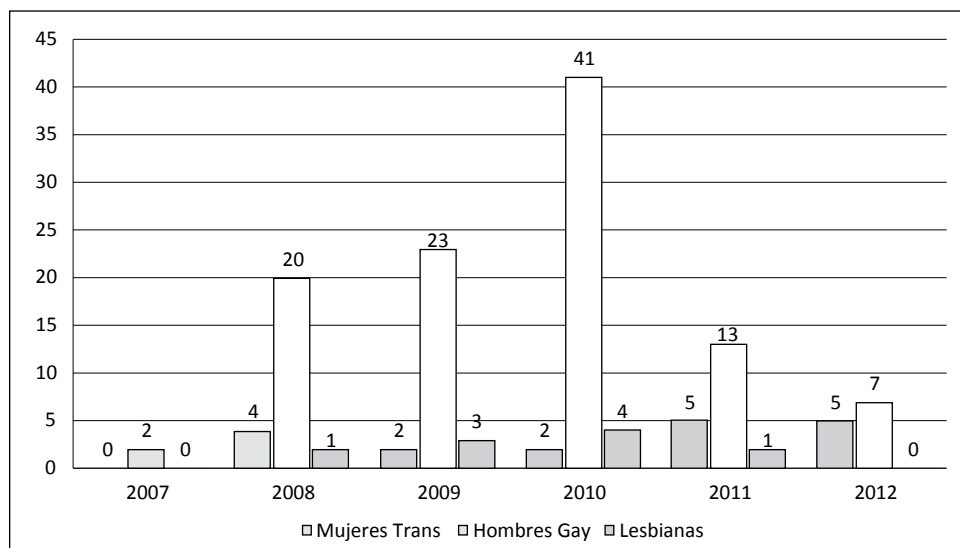
¹ Versión sintética del Informe elaborado por Johana Osorio Tobón, psicóloga e investigadora de la Unidad Permanente de Derechos Humanos de la Personería de Medellín, 2012.

² Se muestra negligencia policial en recepción de queja el 16 de noviembre por parte de la Personería de Medellín a dos jóvenes que fueron agredidos física y verbalmente en un parque biblioteca de la Ciudad.

³ Encuesta percepción de los derechos humanos en las comunas y corregimientos del municipio de Medellín. Centro de Opinión Pública (Dic. 2012). Antioquia, Universidad de Medellín, Medellín,

Como puede observarse en la gráfica 1, el maltrato verbal y físico, y la exclusión social son las formas de agresión más frecuentes que sufre la población LGBTI; la exclusión social es la que más se presenta y puede reflejar la no aceptación aún de la sociedad por la diversidad sexual y el reconocimiento de sus derechos como seres humanos⁴.

Derechos vulnerados



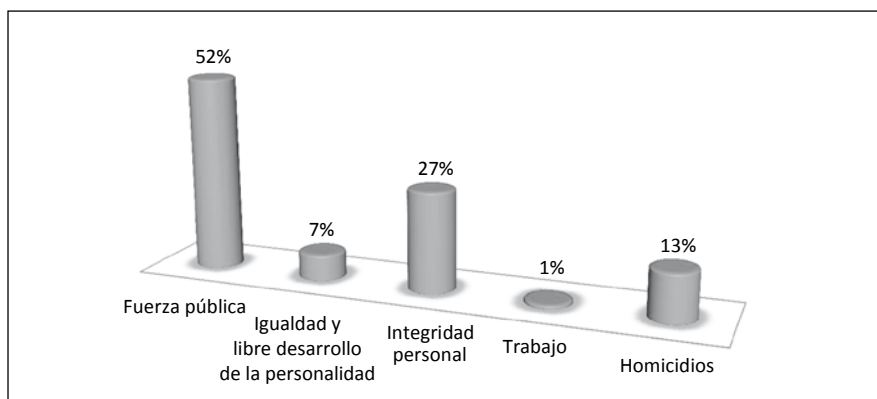
Gráfica 2. Homicidios por presunto rechazo a la orientación sexual y de género
Medellín 2012

Fuente: Personería de Medellín

Derecho a la vida. La vulneración del derecho a la vida se materializa en los homicidios cometidos contra la población LGBTI, donde se realizó una comparación con los años anteriores en número de casos registrados hasta el año 2012. Durante el año 2010 se registra el mayor número de homicidios por el presunto rechazo a la orientación sexual de las víctimas (ver gráfica 34). A pesar de que se ha presentado una reducción de los homicidios en los años siguientes, no dejan de ser alarmantes las 12 muertes registradas durante 2012 (ver gráfica 2). Las cifras registradas por la Personería de Medellín de homicidios sufridos a la población LGBTI fueron, en su orden: hombres gay, siete; mujeres Trans, cinco; en lesbianas no se obtuvo ningún reporte.

⁴ Estas vulneraciones se observan en los casos conocidos por la Personería de Medellín donde personas de la población LGBTI fueron discriminadas en establecimientos y lugares públicos de la ciudad.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se registraron otras muertes por asfixia mecánica, arma blanca y descuartizamientos, que se puede suponer, por la sevicia con que se ejecutaron, se deban a crímenes por rechazo a la orientación sexual de la víctima⁵. De ser así, deben tenerse en cuenta en el sistema de información oficial⁶.



Gráfica 3. Derechos vulnerados y actor relevante por género u orientación sexual en Medellín - 2012

Fuente: Personería de Medellín

Derecho a la integridad personal. La vulneración del derecho a la integridad personal se evidencia en las amenazas, agresiones y maltratos físicos sufridos por la población LGBTI. La Personería de Medellín conoció 24 casos de estas discriminaciones, que equivalen al 27% de los casos de vulneración de derechos a esta población, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma: 11 mujeres Trans; 11 hombres gay; y 2 mujeres lesbianas. (Ver gráfica 3 - integridad personal). También se encontró que la población LGBTI fue amenazada por grupos al margen de la ley, a través de la circulación de panfletos amenazantes contra su vida⁷.

Derecho a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad. Estos derechos se han visto vulnerados en las personas de la comunidad LGBTI de manera diversa; los señalamientos, la exclusión social (26%) y el maltrato

⁵ Según un estudio de Medicina Legal del 2005, manifiesta que pueden existir patrones que puede suponer crimen por prejuicio, en el cual las víctimas son hombres mayores de 30 años, apuñalados, asfixia mecánica y señales de tortura.

⁶ Informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses. Regional noroccidente. Centro de referencia Regional sobre Violencia – CRRV (enero-diciembre 2012).

⁷ Panfleto que se conoció en septiembre en reunión con la Policía Metropolitana, la Fiscalía y la Sijin.

verbal (26.7%); estos 2 últimos son las formas más altas de discriminación hacia la población (ver gráfica 2.) A la Personería de Medellín se reportaron 2 casos de mujeres Trans que fueron expulsadas de espacios públicos por su orientación sexual o identidad de género, y 4 mujeres lesbianas a quienes se les negó la atención en dos establecimientos públicos de la ciudad por manifestar su afecto⁸, lo que equivale al 7% de los casos de derechos vulnerados a la población.

Derecho al trabajo. Ante la Personería de Medellín se denunció el caso de una mujer Trans que fue retirada de su trabajo (ver gráfica 3). Este despido se presentó justo cuando ella decidió cambiarse de género por lo cual puede inferirse que fue por rechazo a su diversidad sexual, vulnerándosele este derecho⁹. Las cifras equivalen al 1% de casos de este derecho a la población LGBTI.

La Fuerza Pública se presenta como uno de los mayores actores de vulneración de derechos a la población LGBTI lo que equivale a un 52% de los casos de derechos registrados; esto se vio reflejado en las 47 quejas conocidas por la Personería de Medellín, donde se evidencia que la fuerza pública deja de ser actor de protección y pasa a ser actor de discriminación (ver gráfica 3).

Es de anotar que la comuna 10 de la ciudad de Medellín es donde se concentra el mayor número de vulneración de derechos a la población LGBTI con un porcentaje de 54.8% de los casos de derechos reportados; le siguen la comuna 14 con un 25.8%, y la comuna 8 con un 12.9% (ver gráfica 4).

Respuesta institucional. El Estado en el orden local ha ejecutado acciones para garantizar y restablecer los derechos vulnerados de la población LGBTI. Entre ellas, está la inclusión del tema de la diversidad sexual e identidad de género en el Plan de Desarrollo 2012-2015¹⁰ y la creación del Comité y el Consejo Consultivo de Diversidad Sexual e Identidades de Género, que se encargan de monitorear la implementación de la política pública¹¹ y la ejecución

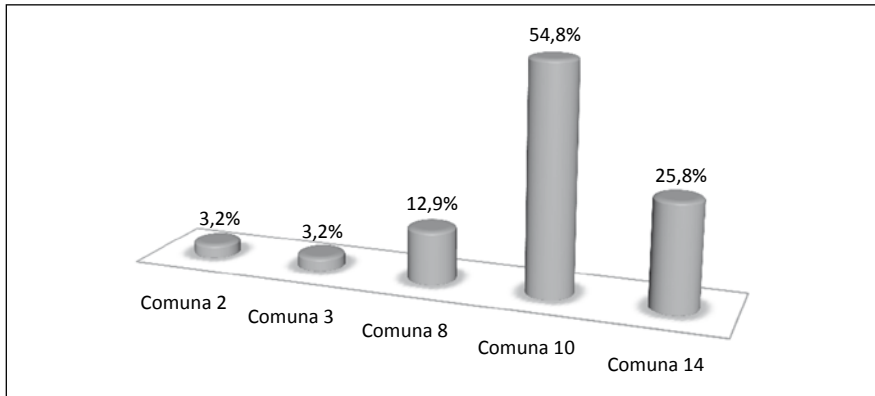
⁸ Casos alusivos son las quejas recibidas en la Personería de Medellín por parte de cuatro mujeres homosexuales el 26 de Julio y el 23 de Agosto de 2012 por discriminaciones en establecimientos públicos por demostraciones de afecto.

⁹ Caso de mujer Trans el 16 de Marzo de 2012, quien se cambio de género presenta queja en la personería de Medellín por despido injustificado y acoso laboral. Esta queja se remitió a la regional del trabajo para que se tomen las acciones correspondientes.

¹⁰ Antioquia, (Junio 2012). Plan de desarrollo municipal 2012-2015. Medellín un hogar para la vida. Departamento Administrativo de Planeación. Medellín.

¹¹ Acuerdo 08 de 3 de mayo de 2011. Se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual y de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, Transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del municipio de Medellín.

de las acciones de programas y proyectos de las distintas dependencias. No obstante, en las reuniones del Comité de Diversidad Sexual realizadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y el Centro para la Diversidad Sexual y de Género, se ha evidenciado inconformidad de los representantes de la población LGBTI por considerar que en los programas y proyectos de las diferentes Secretarías no hay una atención diferencial hacia ellos.



Gráfica 4. Comunas donde se focalizaron las mayores vulneraciones de los derechos a la población LGBTI. Medellín - 2012

Fuente: Personería de Medellín

El desarrollo de las acciones y compromisos de la Administración ha sido insuficiente en cuanto a que no se observa un avance real en los compromisos ni una apropiación por parte de las diferentes Secretarías¹² frente al tema de la vulneración de derechos de la población LGBTI¹³. En cuanto a la fuerza pública, no se han encontrado respuestas contundentes para evitar las agresiones a la población LGBTI y disponerse para su protección; en los casos que se conocieron en la Personería, se evidenció que actuaron con indiferencia¹⁴. Los entes encargados de las investigaciones como la Fiscalía General de la Nación y la Sijín tampoco dieron cuenta del proceso de los presuntos crímenes por orientación sexual, los cuales quedan en la impunidad¹⁵.

¹² Secretarías encargadas: Cultura Ciudadana, Mujeres, Salud, Educación, Planeación, Desarrollo Social, Bienestar Social y Gobierno.

¹³ Manifestaciones de los miembros activos de la población LGBTI del comité de diversidad sexual y de género. ART 11: Rendición de cuentas, seguimiento y evaluación a la política pública.

¹⁴ Queja recibida en la Personería de Medellín el 1 de Septiembre de 2012 de 6 jóvenes homosexuales agredidos físicamente y verbalmente por un grupo de personas en la zona rosa del poblado.

¹⁵ Presentación de casos en las reuniones realizadas por la Personería de Medellín con varios entes

Recomendaciones

- A la Fiscalía, la Sijín y el CTI: realizar un seguimiento a los presuntos crímenes motivados por la orientación sexual e identidad de género de las víctimas, por parte de los entes encargados, con el fin de caracterizar estos casos.
- A la Policía Metropolitana: capacitar a los policías en derechos humanos para que cumplan con la misión de proteger a la población LGBTI ante la vulneración de sus derechos y no sean actores de discriminación.
- A la Secretaría de Cultura Ciudadana: continuar la implementación del Acuerdo 008 de 2011, mediante el cual el Municipio acoge la política pública para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos para la población LGBTI. Darle continuidad al Comité de Diversidad Sexual e Identidades de Género y al Consejo Consultivo de la Población.
- A la Administración Municipal y a la Secretaría de Cultura Ciudadana: crear comisiones de trabajo entre las Secretarías corresponsables para el Comité de Diversidad Sexual y de Género, con el fin de llevar propuestas claras acerca de los aportes de cada Secretaría para la implementación de la Política Pública.
- A la Administración municipal: fortalecer las campañas pedagógicas de reconocimiento, no solo de la diversidad sexual e identidad de género sino del reconocimiento de los derechos humanos. Presentarles estas estrategias a todas las instituciones de la ciudad, para que sean ellas quienes repliquen la información.
- A la Administración municipal: capacitar a los funcionarios públicos sobre diversidad sexual e identidad de género y sensibilizarlos sobre la atención humana que se debe prestar a todas las personas que acuden a un servicio.
- A la Secretaría de Gobierno y demás entes del Estado en el orden local: reforzar las campañas tendentes a promover la denuncia de discriminación contra las personas en razón de su orientación sexual e identidad de género.
- Administración municipal: continuar con la participación articulada de todas las entidades del Estado para unir acciones y obtener resultados en la defensa y guarda de los derechos humanos de la población LGBTI.

del Estado como la Fiscalía, la Policía Metropolitana, La Sijín y la Administración Municipal.

7. Derechos humanos de la población con discapacidad (situación de inclusión laboral)¹

Hallazgos

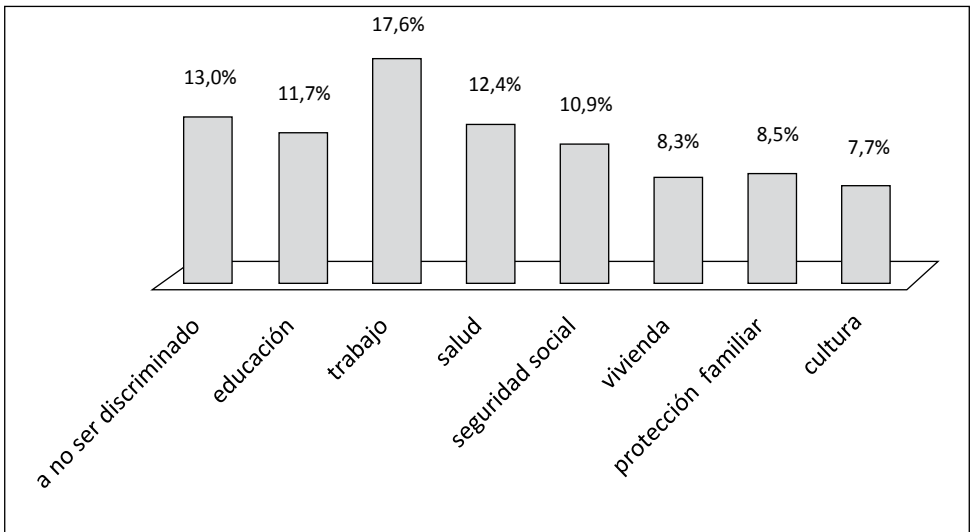
Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) las personas con discapacidad tienen desenlaces negativos en varios niveles: déficits sanitarios, fracaso académico, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. Sin embargo, Cardona (2010) acentúa que “La falta de empleo de las personas con discapacidades se constituye en uno de los factores de pobreza y exclusión que tienen que enfrentar los países en desarrollo”. Aunque se trata de un fenómeno multifactorial, se encuentran obstáculos de diversa índole, que interfieren en el acceso de las personas con discapacidad a servicios, oportunidades y derechos; en particular, derecho al trabajo, a la no discriminación, a la salud, y a la educación, entre otros.

En este orden de ideas, la Universidad de Medellín (2012) realizó una encuesta que dio cuenta de “La percepción de los derechos humanos en las comunas y corregimientos del municipio de Medellín”, y precisamente en el ítem relacionado con los derechos más vulnerados de las personas en situación de discapacidad arrojó que el derecho de mayor vulneración era al trabajo con un 17,6%; luego, a no ser discriminado con 13%; continuó a la salud con 12.4%, y a la educación, con 11,7%; y los derechos menos vulnerados fueron: a la seguridad social, 10,9%; a la vivienda, 8,3%; a la protección y a la asistencia familiar, 8,5%, y a la cultura, 7,7%.

Caracterización demográfica. En la ciudad se encuentran diferentes encuestas o caracterizaciones de la población con discapacidad; la encuesta de calidad de vida indicó que para el año 2011 había en Medellín 125.755 personas con discapacidad; la caracterización realizada por la Secretaría de Salud durante el año 2010, arrojó un total de 45.042 personas; la encuesta

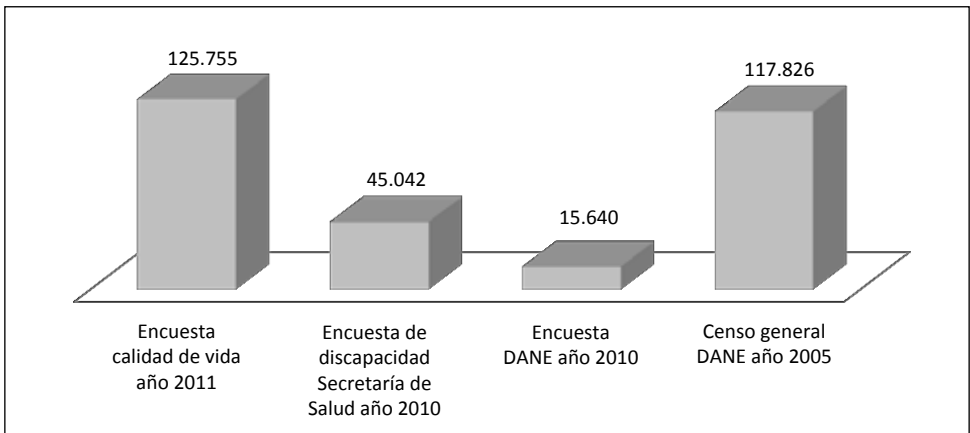
¹ Versión sintética del informe elaborado por Laura Victoria Zapata Giraldo, trabajadora social e investigadora de la Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, 2012.

elaborada por el DANE en el mismo año referenció 15.640 personas; el censo general realizado por la misma entidad en el año 2005, arrojó 117.826 personas. Como se observa, no existe un consenso sobre el número de personas con discapacidad en Medellín, lo cual se convierte en un obstáculo en el momento de la construcción de políticas públicas.



Gráfica 1. Percepción de los derechos humanos más vulnerados a las personas con discapacidad

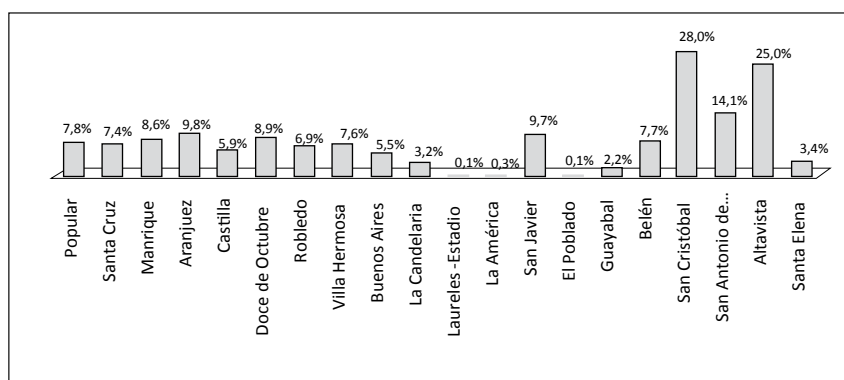
Fuente: Universidad de Medellín. Encuesta de percepción de los Derechos Humanos en las comunas y corregimientos del municipio de Medellín noviembre de 2012.



Gráfica 2. Número de personas con discapacidad en Medellín

Fuente: Personería de Medellín. Consolidado de las estadísticas existentes del número de personas con Discapacidad de las instituciones administrativas, 2012.

Para el desarrollo del presente trabajo se tomó como base la encuesta realizada por la Secretaría de Salud en el año 2010, pues consta de un instrumento de recolección elaborado por el DANE, con el uso de vocabulario controlado de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Salud y la Discapacidad de la OMS. De acuerdo con este informe, en la ciudad habitan 45.042 personas con discapacidad, de las cuales el 50,3% son mujeres y el 49,7% son hombres. Viven en los estratos 1 y 2, el 68,1%; residen principalmente en las comunas Aranjuez un 9,8%, en San Javier un 9,7%, y en Doce de Octubre un 8,9%; mientras los corregimientos de mayor concentración son San Cristóbal con 28%, y Altavista con 25%.



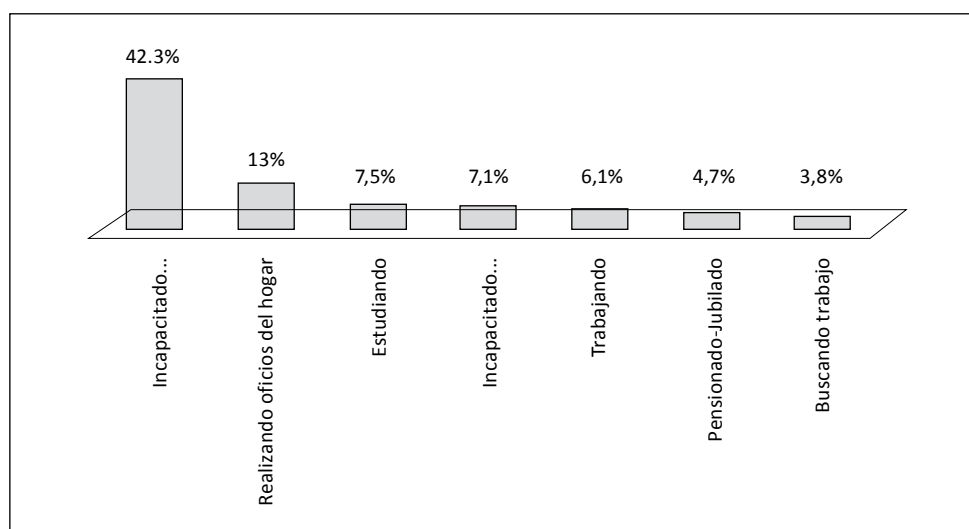
Gráfica 3. Lugar de residencia por comunas de las personas con discapacidad

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. Encuesta de Discapacidad 2010

Inclusión laboral. Del mismo modo, la encuesta de Discapacidad evidenció la ocupación principal de las personas con discapacidad en los últimos seis meses de 2010; en ella se destaca que el 6,1% de las personas está trabajando; el 7,5%, estudiando; el 42,3% tiene una incapacidad permanente para trabajar y no cuentan con pensión; el 7,1% tiene una incapacidad permanente para trabajar pero tienen pensión; el 4,7% está pensionado-jubilado; el 13% realiza oficios en el hogar, y el 3,8% está buscando trabajo.

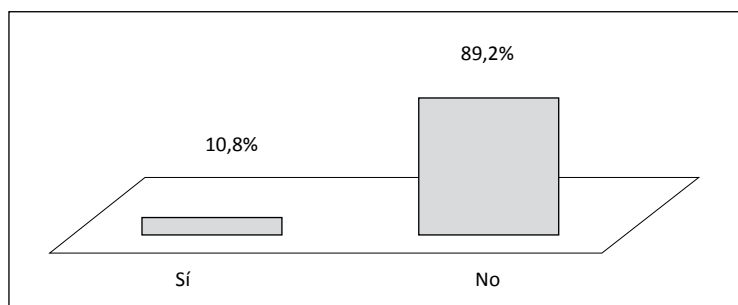
Barreras para la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Por su parte, el trabajo de campo y las entrevistas realizadas por la Personería de Medellín en diferentes organizaciones, tales como: Unidad de Discapacidad, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Comité de Rehabilitación, Asociación Amigos con Calor Humano, SENA, la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez, Centro Progresar, Corporación Crear Unidos, Corporación Pequeñas Personas Latinas, la Fundación Genpa, Fundación Andecol, Fundación Integrar, Fundación Multis, Fundación Eduquemos con Amor,

Asociación Padres Abriendo Puertas, Fresenius Medical Care y el programa Pacto de Productividad corroboraron la existencia de obstáculos que impiden la plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. En la misma dirección, Cardona (2010, p. 23) destaca “Barreras de orden físico, relacionadas con la accesibilidad y movilidad; de acceso a la información y a las comunicaciones; normativas, por desconocimiento, interpretación errónea o ausencia de políticas o simplemente las que tienen que ver con las actitudes de las personas y sus imaginarios frente a las personas con discapacidad”.



Gráfica 4. Ocupación principal de las personas con discapacidad en los últimos seis meses

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. Encuesta de Discapacidad, 2010



Gráfica 5. ¿Asiste a algún establecimiento educativo?

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. Encuesta de Discapacidad 2010

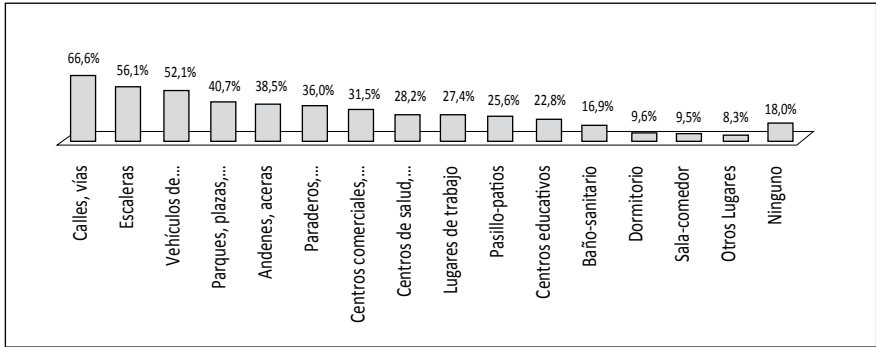
En el momento en que una persona con discapacidad decide empezar un proceso de inclusión laboral se enfrenta con que no cumple el perfil requerido para el trabajo que desearía desempeñar, debido a que no ha tenido una inclusión educativa o formación para el trabajo, pues solo el 10,8% de las personas con discapacidad asisten a algún establecimiento educativo; además, solo el 68,1% de las personas mayores de tres años saben leer y escribir (Secretaría de Salud, 2010).

De igual forma, los entrevistados manifiestan que en las empresas los procesos de selección son excluyentes, pues están estandarizados y regidos por sistemas de calidad, desconociendo las necesidades y requerimientos específicos de las personas con discapacidad. Lo mismo ocurre con los puestos de trabajo, los cuales son inadecuados, en tanto no se tiene en cuenta la capacidad funcional del trabajador, el entorno y la dotación de medios técnicos y tecnológicos necesarios para cumplir con las demandas del mismo. En este sentido, pocas empresas están construidas bajo el concepto de diseño universal o diseño para todos, el cual “privilegia el desarrollo de espacios urbanos y arquitectónicos que brindan a todas las personas incluyendo aquellas minorías que presentan necesidades y/o capacidades diferentes, la misma oportunidad de movilizarse, tener acceso, permanecer y utilizar la infraestructura sin obstáculos” (Huerta, 2007, p. 21).

Asimismo, con el transporte público sucede algo similar: no se tiene un diseño universal, que permita el desplazamiento de la casa hasta el sitio del trabajo y viceversa; es el caso del Metro, en donde solo las estaciones Niquía, Universidad, Prado, San Antonio, Exposiciones, Estadio, San Javier, Itagüí, Parque Berrío, Juan XXIII, Santo Domingo, Vallejuelos, Popular y Andalucía de las 54 entre las líneas A, B, K, J, L y Metroplús, tienen ascensor de uso exclusivo para personas con discapacidad; además, se requiere de un carné para su utilización. En la información retomada en algunas entrevistas de las diferentes organizaciones que trabajan por la inclusión de las mismas, han propuesto a la empresa Metro de Medellín la construcción de rampas en las estaciones, en procura del mejoramiento de las condiciones de accesibilidad universal.

Además, en relación con las barreras de accesibilidad que impiden a las personas desarrollar sus actividades diarias con mayor autonomía, se encuentran principalmente en las calles y vías con un 66%, escaleras 56,1% y vehículos de transporte público 52,1% (Secretaría de Salud, 2010).

Finalmente, todas las personas entrevistadas coincidieron en que la discapacidad con mayor exclusión en el ámbito laboral es la cognitiva, lo cual explica al alto grado de estigmatización que se asocia a este tipo de discapacidad, manifestado por sentimientos y conductas de temor, rechazo e indiferencia.



Gráfica 6. ¿En qué lugares encuentra barreras que le impiden desarrollar sus actividades con mayor autonomía?

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. Encuesta de Discapacidad 2010

Respuesta institucional. Ante esta realidad, la Unidad de Discapacidad, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, cuenta con el proyecto de rehabilitación profesional e inserción laboral en Red Medellín Incluye, a través del cual fueron beneficiadas 1.077 personas y 47 empresas estuvieron en procesos de sensibilización y concienciación para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Tabla 1. Etapas proyecto de rehabilitación profesional e inserción laboral unidad de discapacidad

<i>Etapas proyecto de rehabilitación profesional e inserción laboral unidad de discapacidad</i>	<i>Número de personas beneficiadas</i>
Evaluación ocupacional	386
Orientación ocupacional	208
Atención psicosocial	203
Adaptación laboral	46
Formación para el trabajo	203
Diseño de perfiles ocupacionales	40
Promoción para el empleo	24
Seguimiento a su inclusión	24
Seguimiento a proceso de rehabilitación	258
Emprendimientos con asesoría técnica y apoyo psicosocial	10
Vinculaciones laborales	24

Fuente: Personería de Medellín, con base en información suministrada por la Unidad de Discapacidad, 2012.

De otro lado, existen en la ciudad de Medellín diferentes instituciones, centros, corporaciones, tanto del sector público como del privado, que tienen programas para la inclusión laboral de personas con discapacidad. No obstante, la respuesta institucional es insuficiente al considerar que 1.723 personas están buscando trabajo según la encuesta de discapacidad realizada por la Secretaría de Salud de Medellín en el año 2010, pues ni siquiera el 6% de ellas está vinculada laboralmente, pues a través del proyecto en Red Medellín Incluye fueron vinculadas laboralmente 24 personas y el consolidado de personas vinculadas a través de otras organizaciones ha sido de 89.

Tabla 2. Instituciones, centros, corporaciones que tienen programas para la inclusión laboral de personas con discapacidad

<i>Instituciones, centros, corporaciones que tienen programas para la inclusión laboral de personas con discapacidad</i>	<i>Número de personas vinculadas laboralmente</i>
Asociación Amigos con Calor Humano	15
Centro Progresar	2
Corporación Crear Unidos	0
Corporación Pequeñas Personas Latinas	2
El Comité de Rehabilitación	4
Fundación Andecol	6
Fundación Eduquemos con Amor	0
Fundación Genpa	3
Fundación Integrar	0
Institución Educativa Guillermo Vélez	4
Programa Pacto de Productividad	53
	Total 89

Fuente: Personería de Medellín. Consolidado de los datos obtenidos en las entrevistas, 2012.

Recomendaciones

- Al Municipio de Medellín, debe fortalecer el trabajo en red y la unificación de sistemas de información que se mantengan en constante actualización y se consolide la identificación y caracterización de las personas con discapacidad en la ciudad.

- A la Secretaría de Infraestructura física: debe promover la construcción de los diferentes espacios físicos, especialmente los públicos bajo los parámetros de diseño universal,
- A la Secretaría de Educación: debe procurar la inclusión educativa basada en la equidad y equiparación de oportunidades. Asimismo, la construcción de programas de formación que respondan a la demanda del mercado laboral, considerando las habilidades, competencias e intereses de las personas con discapacidad.
- A la Secretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de Inclusión Social y Familia: deben acompañar la transformación del estigma asociado a la discapacidad, el cual es alimentado por la desinformación.

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN LA CIUDAD DE MEDELLIN
2012

Se terminó de imprimir en 2013
en los talleres gráficos de la Universidad de Medellín

Para su elaboración se utilizó papel Bond Bahía 75 gr
en páginas interiores y en carátula Propalcote 250 BD
la fuente usada es Egyptian505 BT a 11 puntos